

VI. ANEXOS

Anexo 1:
Resumen de la información levantada para el Componente
“Desarrollo de Capacidades” en las reuniones y talleres de
trabajo

ANEXO 1. Resumen de la información levantada para el Componente “Desarrollo de Capacidades” en las reuniones y talleres de trabajo.

1. REUNIÓN DE TRABAJO CON GOBIERNOS REGIONALES, LIMA, 13-04-11

1.1 ASPECTOS GENERALES

PREGUNTA: ¿CUÁLES CONSIDERA QUE SON LAS PRINCIPALES CAUSAS DE LA DEFORESTACIÓN Y QUE DEBE HACERSE PARA DETENERLA?

GRUPO: UCAYALI Y MADRE DE DIOS

- Agricultura migratoria
- Tala ilegal
- Proyectos productivos que deforestan el bosque
- Proyectos productivos industriales se instalan en lugares inapropiados
- Ausencia de delimitación de bosques según el uso mayor de los bosques
- No se tiene una ZEE que permita orientar el uso del suelo
- Poca capacidad de los concesionarios
- Normatividad de COFOPRI permitió la deforestación y quema
- Existe un desfase de la información en la información, se utiliza el censo de población y vivienda del 2007 para el 2011, la realidad ha cambiado
- La migración es un tema importante al igual que la minería
- La minería es el más devastador
- La minería está desplazando a la agricultura
- No solamente es minería informal sino también minería intensa

Factores que inciden en la deforestación:

- Pobreza
- Agricultura migratoria
- Débil capacidad institucional
- Inadecuada legislación
- No se tiene una política de desarrollo sostenible, grandes proyectos de infraestructura y productiva.
- Inseguridad jurídica
- Generación de conflictos entre diferentes usos (minería, recursos, agricultura)
- Los GR, no tiene injerencia en minería, hidrocarburos

¿Que debe hacerse para detenerla?

- ZEE y Ordenamiento territorial
- Planes de desarrollo integral
- Armonizar y aplicar la normatividad integral en los grandes proyectos; agricultura migratoria y minería informal
- Ordenar y formalizar la minería informal
- Implementar programas alternativos rentables y sostenibles
- Fortalecer la capacidad institucional de las localidades, región y participación ciudadana, estableciendo un sistema nacional de formación de capacidades.

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Actividades productivas y extractivas (carbón, agricultura, langostineras, construcción)
- Planes de manejo débiles (dicen que extraen pero no como reponen)
- Normatividad forestal, responde a realidad amazónica
- Corrupción
- Saneamiento físico legal incompleto (no reconocimiento de la propiedad)
- No identificación de la población con el bosque

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTÍN

- Migración y agricultura migratoria (ocupación desordenada)
- Cultura extractivista.
- Políticas de desarrollo en la selva.
- **Falta de conciencia de la conservación de bosques.**
- **Falta de capacidad de gestión regional para aplicar instrumentos de gestión (ZEE).**
- El Estado no actúa de forma integrada.
- **Falta consolidar la institucionalidad ambiental**
- Marco legal de titulación que privilegia al que tala el bosque.
- Políticas de inversión pública (MEF) que limitan acciones para revertir la deforestación.
- Ausencia de modelos productivos basados en el bosque en pie, que genere ingresos económicos a las familias.
- En Loreto, un problema particular es la agricultura practicada por las comunidades israelitas.

PREGUNTA: ¿QUÉ PROGRAMAS EXISTEN EN SUS REGIONES QUE PUEDEN AYUDAR A DISMINUIR O EVITAR LA DEFORESTACIÓN?

GRUPO UCAYALI Y MADRE DE DIOS

Madre de Dios

- ZEE y Ordenamiento territorial
- Proyectos de agroforestería por S/6,000.000 / 2,000 Has / 500 familias
- Proyectos REDD y ECOTURISMO a nivel privado
- Acuicultura (Paco y Gamitana)
- Proyectos de conservación (castaña, siringa y madera) con ONGs
- Proyecto Interoceánica parte II (parte ambiental)

Ucayali

- ZEE a nivel MESO
- Reforestación maderable y no maderable (4,000 has) por 12,000.000 en comunidades nativas
- Proyecto de deforestación evitado (pre inversión)
- Implementación del presupuesto por resultados en el tema ambiental
- ACR / Reservas territoriales

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- NORBOSQUE sin articulación
- CECOBOSQUE (Piura 25cc)
- Ordenamiento forestal (inicio en Lambayeque)
- Cooperación internacional – Mitigación de cambio climático (PNUD-KFW)

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTÍN

- Amazonas: creó el SICRE
- Loreto: creó el PROCREL (2.6 millones ha ACR). Pacaya-Samiria ya tiene apoyo de cooperación, sugieren considerar zonas de frontera (Putumayo, Yavarí, Matsés)
- En fortalecimiento de la administración forestal (incentivos que haga que las comunidades apoyen el CyV) y en Alto Amazonas (mayor amenaza de pérdida de bosques).
- GORESAM plantea la lucha contra la deforestación mediante tres ejes: institucionalidad, mercados y monitoreo-información. Asimismo, la inclusión y responsabilidad de los gobiernos locales (piloto PROCEJA).
- Desarrollo de Eco negocios y/o formas novedosas como la subasta de madera de las CC NN. REDD como un mecanismo de financiamiento para la conservación.

PREGUNTA ¿CÓMO ESTÁN TRABAJANDO ACTUALMENTE CON LAS COMUNIDADES NATIVAS O COMUNIDADES CAMPESINAS EN ESTE TEMA Y CÓMO SE PODRÍA MEJORAR?

GRUPO: UCAYALI Y MADRE DE DIOS

- Planes de Etno desarrollo con las CC.NN (MDD)
- Ordenamiento territorial en CC.NN (MDD)
- Reforestación con CC.NN (Ucayali)
- Institución regional de desarrollo de CC.NN (Ucayali)
- Diagnóstico situacional de CC.NN (MDD)
- Convenio con INIA para investigaciones en CC.NN (Ucayali)

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Lambayeque: trabaja en proyectos productivos (seguimiento del Py. Algarrobo)
- Tumbes: Fortalecimiento de capacidades ambientales
- Piura: Fortalecimiento organizacional de comunidades
- Piura: Incorporación en el directorio de NORBOSQUE

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTIN

- Amazonas, ha venido trabajando mayormente con CC.CC, muy poco con CC NN.
- Loreto: trabajan acciones de sensibilización y tienen varios proyectos con comunidades (tienen subgerencia de CC NN y enviarán lista).
- San Martín: tienen varias iniciativas y proyectos (incluye titulación de bosques en áreas de protección, a favor del GR y estrategia futura de cesión de uso a ocupantes, con criterios de uso sostenible).

PREGUNTA ¿EXISTE CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA ENFRENTAR ESTE PROBLEMA Y QUE SE NECESITA PARA MEJORARLA?

GRUPO: UCAYALI Y MADRE DE DIOS

- Ucayali tiene un 50% de capacidad de gestión administrativa
- Madre de Dios tiene un 60% de capacidad de gestión administrativa
- Requieren coordinadores de proyectos
- No existe capacidad de gestión para preservar y manejar el bosque

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Hay capacidades (personal y logística) pero no articuladas
- No está priorizado el tema ambiental en los pptos.

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTÍN

- San Martín: fortalecimiento de capacidades para ejercer las competencias transferidas, recursos financieros para cumplir la función.
- Loreto: fortalecimiento de capacidades (formuladores de proyectos ambientales), decisión política y capacidad económica para contratar especialistas claves.
- Amazonas: fortalecer capacidades (personal permanente) y asesoría técnica para una mejor implementación de instrumentos de gestión (estrategia regional de cambio climático, entre otros), sistema de información territorial regional, promoción de sistemas alternativos (más sostenibles)

1.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

PREGUNTA ¿EN QUE NIVEL CONSIDERA QUE EXISTE MEJOR CAPACIDAD DE GESTION PARA UN PROGRAMA DE CONSERVACION DE BOSQUES?

(Gobierno Central, Gobiernos regionales, Gobiernos locales, comunidades, ONGs)

GRUPO MADRE DE DIOS Y UCAYALI

- Se debe articular los diferentes niveles del sector público e incluir a la sociedad civil

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Opiniones: GR-CC, GR-GL-CC, GR.GL-CC-ONG, APP

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTIN

- No se trata de identificar a uno de los mencionados, sino se debe orientar hacia una actuación en forma integrada, como país.
- Se debe integrar a los gobiernos locales en la administración forestal, sin que ello implique transferencia de funciones.
- Se necesita mayor cantidad de fiscalías ambientales y estándares de tipificación de delitos que rijan la opinión jurídica.
- El apoyo de PFSI es muy importante, ha iniciado en el 2010.

PREGUNTA ¿CÓMO VE EL ROL DE LA GESTION PUBLICA Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACION DE LOS BOSQUES?

GRUPO MADRE DE DIOS Y UCAYALI

- Fortalecer capacidades tanto del sector público como de la sociedad civil

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Débil
- Tienen que caminar juntos

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTIN

- Se sugiere incluir el análisis del rol de la empresa privada, también.
- El proceso está iniciando, con tendencia positiva y mayormente con apoyo de la cooperación.

PREGUNTA ¿EXISTEN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN Y/O DIFUSION SOBRE TEMAS AMBIENTALES / CONSERVACION DE BOSQUES, CUALES?

GRUPO MADRE DE DIOS Y UCAYALI

- Sí existen, 1 hora diaria en Ucayali y en MDD tienen PER

GRUPO: COSTA NORTE – TUMBES, PIURA Y LAMBAYEQUE

- Actividades de calendario ambiental
- Piura "cultivando"
- Tumbes: Harán programa televisivo

GRUPO: LORETO, AMAZONAS Y SAN MARTIN

- San Martín: no existen.
- Amazonas: no existen.
- Loreto: Está empezando a trabajar un programa de capacitación y difusión ambiental. Hay una ordenanza de protección de cabeceras de cuencas, que incluye educación ambiental a ser implementada por la DRE.
- Se necesita financiamiento para estas actividades de educación ambiental.

2. TALLER REGIONAL DE TUMBES, 29 MAYO 2011.

2.1 AVANCES:

1. Planeta Océano en Ecosistemas Marino Costeros
2. Participación comunitaria para difusión y sensibilización de ecosistemas marinos y costeros.
3. Redes de capacitación con colegios (50) y voluntarios
4. Empoderamiento de la población
5. Redes educativas en Zonas de Amortiguamiento de Áreas naturales protegidas (7aprox.) se trabaja con el SERNANP y DRET. Desarrollan actividades productivas. Ha habido capacitación
6. Proyecto Sueño 2. Se ha trabajado en Educación, producción y Ecología en temas de educación ambiental. Fondo Fiduciario. Pro Naturaleza
7. Capacitación a la población (ProIndes Perú). Temas de conservación en Bigotes y Tutumo
8. Municipalidad de San Jacinto apoya Redes educativas
9. Contrato de Administración de MEDA en temas de Educación Ambiental. Está trabajando en currículos educativa con el Gob. Regional y UGEL. Apoya a 47 centros educativos en Zarumilla con el SERNANP.
10. Existe comité cívico por la vida y coordina a nivel nacional la calidad del agua Puyango Tumbes.
11. Gobierno regional contrata espacio televisivo y radial de 1 hora al día por 5 días a la semana para comunicar avances del Gobierno Regional.
12. Existe vigilantes por caseríos en el ACR
13. Existen convenios entre Universidad y Gobiernos locales para apoyar temas de extensión y capacitación. Algunos proveen de becas.

2.2 DIFICULTADES

1. Comunicación y logística. Coordinación con autoridades. Rotación del personal y falta de continuidad.
2. Cambios de política
3. Falta desarrollar capacidades en ZEE y OT a planta estable del Gob. Local y regional.
4. Falta propuesta metodológica para mitigación de cambio climático
5. Sistema de producción agroecológica en corredor manglar y bosque seco.
6. Manejo político de los apoyos a l gobierno regional
7. No hay una política ambiental en Tumbes y menos en implementación.
8. Mucha burocracia para que el estado haga el fortalecimiento a organizaciones.
9. Convocatoria a participar en diferentes procesos participativos no llega a todo lugar y tampoco hay respuesta de los locales
10. Municipalidad de Corrales requiere capacitación y apoyo para fondos rotativos
11. ATFS cuenta sólo con 2 técnicos. No hay capacidad de control
12. Policía ecológica tiene sólo 3 técnicos
13. Políticas sectoriales desarticuladas
14. No se completa la transferencia de funciones del Gobierno Central a los Gobiernos Regionales y locales.
15. Incapacidad para tomar decisiones a nivel regional/local
16. Proyectos de interés nacional no respetan normas regionales y esto general conflictos sociales.

2.3 PROPUESTAS

1. Diálogo entre las autoridades y la sociedad civil. Programas anuales v.s semanales

2. Fortalecer las redes con materiales
3. Publicar experiencias y replicar proyecto sueño.
4. Convertir a extractores en productores
5. Desarrollar políticas regional ambiental concertada para evitar cambio de personal.
6. Fortalecerlo con personal y recursos el programa Norbosque.
7. Asesoramiento / Fortalecimiento a las organizaciones : coordinadora de asociaciones ancestrales de bosque seco tumbes, (15 asociaciones), a la ACR Angostura fiscal en temas organizativos, liderazgo a través de la ONG o consultorías
8. Profesionales de la localidad sean los promotores de desarrollo en la zona priorizando su capacitación.
9. Promover la participación de la sociedad civil organizada en presupuestos participativos
10. Que los Gob. Regionales y municipales asignen personal de su serenazgo para el control ambiental forestal fauna
11. Policía ecológica debe rotar para evitar corrupción.
12. Fortalecer rondas campesinas en el distrito Matapalo, de la prov. Zarumilla y Prov. Tumbes.
13. Formar profesionales en temas relacionados a la conservación a través de becas u otras formas. Priorizar jóvenes de la zona. Univ. Nacional Tumbes tiene Facultad de Ciencias Agrarias (Forestal, Medio ambiente, agrícola)
14. Incluir en currícula educativa temas de conservación
15. Fortalecer el proceso de creación de ACR en 4 áreas propuestas; Huatacales de plateritos, Estero la chepa, Puerto Perú, Manglares de Pto. Pizarro.
16. Desarrollo e implementación del PM del ACR
17. Incorporar a colegios profesionales para promover o canalizar capacitación
18. Fortalecer el trabajo de la CAR y promover que sus reuniones sean descentralizadas
19. Capacitar a las autoridades para cumplir con sus funciones
20. Mayor transparencia e información a la población local afectada de proyectos de infraestructura y extractivas
21. Ordenar la migración proveniente de la sierra de Piura al bosque seco, a través del OT
22. Desarrollar mecanismos de comunicación a nivel local
23. Desarrollar una estrategia de comunicación efectiva del Gob. regional a comunidades, poblados donde no llega la señal de radio
24. Dotar a las poblaciones locales con equipos de control y vigilancia radios, gps,
25. Promover vigilancia y control local en otras comunidades
26. Fortalecer relaciones entre autoridades regional y universitarios
27. Promover programa de apoyo personalizados a estudiantes de poblaciones rurales para suplir deficiencias en la educación.

3. TALLER REGIONAL DE PIURA, 9 MAYO 2011.

AVANCES O PROYECTOS EN MARCHA
<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Norbosque. Lo ejecuta el gobierno regional. Tiene componentes de fortalecimiento. Se divide en varios rubros productivos. Mejoramiento genético de semillas. Se ejecuta en toda la región. Se trabaja en alianza con otros entes como el SERNANP. Este proyecto es a nivel regional para considerar todos los bosques de la región. Se está proyectando para que sea a nivel de Tumbes y Piura. - Hay un PIP adscrito a Norbosque que tienen 23 localidades para hacer capacitación en temas productivos. - Norbosque también ha formado comités de vigilancia comunales, promovidas por las mismas comunidades. En realidad no ha sido trabajo de Norbosque, ellos se han creado solos. Estos comités están a cargo de linderar sus comunidades, y realizar proyectos productivos. Coordinan las acciones de control con la fiscalía o policía.
<ul style="list-style-type: none"> - El Proyecto Algarrobo desarrolló inversiones para generar capacidades productivas en el bosque a las comunidades campesinas. Se han desarrollado proyectos de fabricación de algarrobina y crianza de caprino. Aunque el proyecto haya terminado, ha dejado capacidades en las zonas.
<ul style="list-style-type: none"> - Instituto de Montaña tiene proyecto en el Páramo y Bosque de Neblina. Se han desarrollado capacidades para que la gente entienda la importancia del bosque de neblina. El GR e Instituto de Montaña han hecho incidencia para que se revalore el bosque de neblina. Este año en la agenda de la nueva gestión se ha incorporado el páramo y bosque neblina
<ul style="list-style-type: none"> - Hay mayor sensibilización sobre la conservación de ecosistemas en general, humedales, bosque seco, húmedos y páramos. Esto se ha dado a nivel regional, principalmente en Ayabaca, Huancabamba y Sechura. Para esto se han hecho murales, trípticos. Hubo una estrategia de comunicación del Instituto de Montaña para llegar primero al gobierno y luego a la sociedad civil. Tuvo fases, y se han ido implementando. Esto ha resultado en visibilizar estos ecosistemas. Lo que falta es ligarlo a manejo del agua, uso del bosque, etc. El páramo es fundamental para la captación del agua de cara al cambio climático. - Ha habido mucha sensibilización para los páramos.
<ul style="list-style-type: none"> - El tema de comunicaciones se hace de manera independiente por cada institución. No hay nada a nivel del G.R. Se está buscando articular estas experiencias privadas/individuales.
<ul style="list-style-type: none"> - Hay una propuesta curricular que la está implementando la DRED, para incorporar un módulo de educación ambiental en Piura. Lo van a implementar recién este año. Abraham Díaz tiene mayor información. Lo que se busca es que en la currícula de Piura se hable de los temas de conservación y cambio climático. Esto se ha hecho con la sociedad civil. Se han convocado a los profesores para elaborar la estrategia. (Buscar a Augusto Zegarra, en el Preven en la PCM). Esto lo ha estado liderando la gerencia de recursos naturales. - Hay política regional de educación ambiental. Esta política podría articular todos los proyectos. Programa regional de educación ambiental. Ya tiene una ordenanza, pero falta su aplicación. Esto se debe trabajar a nivel local. - Hay proyecto educativo regional. Ha sido construido participativamente y está a cargo de la DRED. - Hay un proyecto curricular regional que es importante. Esto es más general, y no es exclusivo en el tema ambiental. - Proyecto Alma, es un proyecto educativo en el distrito de Santa Catalina de Mossa, Morropón.
<ul style="list-style-type: none"> - Zona de amortiguamiento del CC El Angolo, hay programas de educación ambiental. En Marcavelica se tiene convenio con la UGEL de Sullana para educación formal con las escuelas. Hay carta de intención con la UGEL. Se ha hecho una guía para inclusión temática en educación primaria para toda la reserva de biósfera. Se ha capacitado a los docentes, se les entregan materiales. Se llama la Red Rural de Educación Ambiental. Ya se monitoreó esta experiencia y el 60% ha resultado.
<ul style="list-style-type: none"> - Se busca posicionar dentro de la región los temas que trabaja la CAR. La CAR si está funcionando. En la mesa habían varios miembros. Tiene 5 grupos de trabajo y 30 miembros. La preside la Gerencia de RRNN del GORE. Con la nueva gestión se ha reactivado. Se reúnen una vez al mes. Acaban de decidir de hacer el Diagnóstico Ambiental y el plan ambiental regional. Hay fondos mínimos para esto. Cada institución lo asume con sus propios fondos. Tiene una secretaria colegiada: GIZ, AIDER y NCI apoyan la CAR. Naturaleza y Cultura Internacional preside la CAR.
<ul style="list-style-type: none"> - Comisión departamental de lucha contra la desertificación y Sequía (CDLDP). Agrupa 12 ONG, presidida por AIDER y su secretaria técnica es el Norbosque, dentro de donde está la gerencia de RRNN. - Hay promotores forestales a nivel de los gobiernos locales. Experiencia en el distrito de Faique, tiene promotores forestales y ambientales. También hay en Canchaque. Promotores hacen la labor de impulsar algunas actividades de conservación. CDLDP le da soporte a los promotores. La mayoría son voluntarios, que son jóvenes agricultores. - Hay otra iniciativa con dos caseríos que están en Marcavelica, con Saucosito y Faique Quemado, hay proyecto para mejorar la producción de queso de cabra, hay capacitación para eso. En Quebrada Fernández hay capacitación y ecoturismo.
<ul style="list-style-type: none"> - Formación de comités de co-gestión de los ACR. Bosque seco Salitral Huarmaca y Lagunas Ramón Ñapique y Virrilá. Se los ha capacitado en elaboración de planes de negocio para ver de cómo mejorar su ganado. PIP del GR para "Asistencia de Sistema de Regional de ANP". En ese marco se están apoyando las ACR. Recién se van a crear, pero ya los comités de co-gestión ya están creados.
<ul style="list-style-type: none"> - CECOBOSQUE, son 25 comunidades y son parte del directorio de Norbosque. Tienen los comités de vigilancia comunal.
<ul style="list-style-type: none"> - PROCLIM trabajó con el Gob. Regional con el proyecto Chira-Piura. Fue un estudio para generar mayor conocimiento sobre cambio climático.
<ul style="list-style-type: none"> - Universidad de Piura hace investigación en algarrobo.

DIFICULTADES QUE PERSISTEN
- Norbosque: Cuenta con presupuesto específico, sólo para actividades piloto. El presupuesto de Norbosque es un PIP financiado por inversión. No hay financiamiento para otros temas de investigación, y para otros actores. Cobertura limitada, no llega a mucha gente. Son 3 personas solamente en el equipo.
- Sensibilización: Hay limitado presupuesto. Falta articular institucionalmente. Hay duplicidad de materiales de comunicación. Hay que sumar capacidades. Pero ya se están complementando fondos. Hay municipalidades distritales que no tienen interés en el tema ambiental. La Universidad (Facultad de Ingeniería Ambiental) pide que la incluyan en estas iniciativas para articularse. El alcalde más gana haciendo una canchita de fútbol que invirtiendo en medio ambiente. La universidad ha formado una red de voluntarios ambientales juveniles. Están implementando un plan de educación ambiental y quieren que los tomen en cuenta.
- Hay una tesis doctoral sobre un diagnóstico de la educación ambiental en Piura y Lambayeque. En esta tesis se vió que hay poco interés, no hay currícula nacional ni regional en EEAA. Falta comunicación entre todos los organismos de la región para hacer un sistema regional de educación ambiental. En programas de la universidad que son más productivos, como agronomía y otros, no hay un solo curso de educación ambiental ni temas de aprovechamiento sostenible. Hay poco interés.
- La dirección de planeamiento está tratando de articular la educación ambiental en los planes de desarrollo. Se quiere crear un instituto de investigación de páramos. Cada cuenca de Piura, (Chira y Piura) tiene su propia estrategia. El proyecto Catamayo-Chira tiene toda una estrategia de educación ambiental, pero lo que no está en el plan, no tiene presupuesto, entonces no se hace.
- La Autoridad Nacional de Agua, ha creado el consejo nacional de cuencas, donde están todos los sectores. Aquí se está por implementar un tema de la cultura del agua.
- Cuando se hacen los presupuestos participativos, se manipula y terminan quedando lo que el alcalde quiere.
- No hay guías metodológicas del SNIP para hacer proyectos de reforestación
- No se hace investigación en bosque seco. Sólo se extraen recursos pero nadie lo estudia y por eso las actividades no son sostenibles. Otros dicen que sí hay mucha investigación, pero que está poco difundida y de difícil acceso.
- No hay red de información de investigaciones sobre bosque seco. Recién se está implementando en el G.R.
- El Centro de Investigación de Zonas Áridas (CIZA) de la UNALM generó mucha información sobre bosque seco.
- El Coto de Caza El Angolo tiene un comité de gestión bastante activo.
PROPUESTAS PARA MEJORAR LA GESTION DE LOS BOSQUES
- Instituto de Montaña propone: Sensibilización sobre la conservación de ecosistemas. Las instituciones que tienen que ver con conservación, de la mano con la Gerencia de RR que hagan actividades de sensibilización. Hay un calendario ambiental regional que lo ve uno de los grupos de la CAR. La CAR debería ser el espacio que articule los temas de sensibilización y comunicación.
- La CAR se puede fortalecer en capacitación de PIPs, pero que estas capacitaciones sean locales. Se está reactivando la CAR adecuadamente, se creó desde los 90. Falta que se ejecuten las propuestas que ya tiene. Se va a revisar lo que se ha avanzado y hay un plan de trabajo.
- La CAM de Ayabaca ya está en funcionamiento. El fortalecimiento de la CAM debería ir orientado a temas de cómo conservar los bosques, qué acciones se podrían hacer.
- La gente debería tener propuestas para llevar a los presupuestos participativos.
- Capacitación al personal de la OPI para que cuenten con la capacidad de evaluar proyectos en temas ambientales. En general a los involucrados en proyectos de inversión pública, tanto en la elaboración como en la formulación y evaluación.
- Central Campesina del Bosque Seco integra 25 comunidades. Dentro de las unidades de bosque seco se organizaba en actividades productivas. Hace dos años se han constituido en la central. Hay un proyecto que las fortalece en temas de 1) manejo productivo, 2) gestión organizacional y emprendimiento y 3) incidencia política. Lo que se busca ahora es identificar los espacios que mejor se podrían presentar para que CECOBOSQUE logre sus objetivos. Se están buscando ONG aliadas que están apoyando en CECOBOSQUE.
- Capacitar a los docentes de Ciencia y Ambiente de la región. Hacer incidencia directa para que los cambios en la Currícula se implementen. Falta la capacidad de los profesores para hacer esto.
- Se deben preparar los materiales educativos contextualizados y por niveles.
- En Piura, el medio radial es el medio de comunicación más efectivo, sobre todo a nivel local y provincial.
- La municipalidad de Ayabaca no cuenta con recursos para nada del tema ambiental. Tampoco tienen personal adecuado. Se está desarrollando el plan de desarrollo concertado y se está tratando de que se inserte el tema ambiental. La CAM no está implementada, no funciona.
- La junta de usuarios también son autoridades y se podría trabajar con ellos. Ellos son un medio para llegar a una mayor población. Hacer convenios con ellos, talleres.
- El concejo de cuencas hidrográficas está presidido por el GORE. Ya está conformado. Ellos tienen atribuciones sobre el agua y la tierra. Estos concejos están dentro de la CAR, pero nunca van. Estos concejos son políticos y operativos. La CAR es más consultiva.
- La Gerencia de RR se convierte en un ente articulador. Hay un plan de desarrollo concertado para la región. Se está terminando la ZEE, se está empezando a validar. Morropón y Huancabamaba ya están haciendo.
- Se está proponiendo la creación del Área de Conservación Regional Los Patos en Sullana. Pero hay corte de leña y todavía se cortan algarrobo. Se está haciendo poco por legislar la tala del bosque para carbón. Se necesita investigación.
- Hay vacíos legales para que la policía pueda actuar en el control de la tala ilegal para carbón.
- Mejorar la comunicación interinstitucional para elaborar propuestas para desarrollar iniciativas. Eso podría hacerse a través de la CAR.
- Actualizar el Sistema de Información Ambiental Regional (SIAR) y difundirla. El proyecto Algarrobo y Norbosque ha generado mucha información y se requiere sistematizar esta información y difundirla y hacerla accesible.
- Capacitar a las comunidades costeras y que menos saben de cambio climático. Hay mucho desconocimiento en la costa sobre este tema. Se debe apoyar en la capacitación de CECOBOSQUE. HPI financia la capacitación. Faltan recursos para cubrir toda la región. La capacitación no es suficiente. Hacer capacitaciones in situ para poder capacitar más comunidades de CECOBOSQUE.
- Ha habido experiencias de comunicación llamadas TV Cultivando , era un programa de televisión. Ellos sacaban programas sobre agroecología, tecnología agraria. Las instalaciones quedan en el proyecto especial Chira Piura.
- Radio Cutivalú. Antes de los incidentes de Bagua tenían mucha cobertura.
- Aprovechar el suplemento dominical Diario El Tiempo, trata temas ambientales. Se le deberían dar más insumos para que sigan tratando estos temas. Todos deberían proveer información para esto.
- Implementar el Proyecto Curricular de la DRED. Hay un currículo diversificado.
- Los materiales educativos deben validarse a nivel local.

4. TALLER REGIONAL DE LAMBAYEQUE, 12-13 MAYO 2011

4.1 SITUACIÓN ACTUAL

AVANCES	QUIEN IMPLEMENTA	DONDE SE IMPLEMENTA	PRINCIPALES DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
Ejecución de proyectos que tienen el componente.	Gerencia de recursos naturales del gobierno regional Lambayeque.	Ámbito regional.	Retraso en ejecución.	Gestión administrativa burocrática.
Gobierno Regional: Sistema Regional de Área de Conservación	02 ACR en trámite: <ul style="list-style-type: none"> • ACR Hua.....la calera. • ACR. Moyan- Palacio 20 áreas priorizada en ZEE	Lambayeque	No hay reglas claras ni procedimientos claros para la aprobación de ACR (expediente)	Deficiente comunicación
ATFFS	?	?	?	?

4.2 PROPUESTAS DESDE LA PERSPECTIVA REGIONAL

ACCIONES	FORMA DE IMPLEMENTARLO	QUIENES DEBEN INVOLUCRARSE
Capacitación del personal en formulación de proyectos de inversión pública.	Vía convenios con organismos de cooperación internacional y ONG's	Sector público y privado.
Implementación con personal competente (equipo disciplinario)		
Fortalecimiento de capacidad en gestión	Capacitando al personal de planta	Funcionarios, Universidades, Sociedad civil, ONG's, Comunidades
Formulación de PIP (C-III)	Contratación de personal especial Convenio con instituciones privadas, instituciones no gubernamentales, universidades	

4.3 PREGUNTAS

1. EN QUE NIVEL CONSIDERA QUE EXISTE MEJOR CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA UN PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES?
2. CÓMO VE EL ROL DE GESTIÓN PÚBLICA Y LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CONSERVACIÓN DE LOS BOSQUES?
3. EXISTEN PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN Y/O DIFUSIÓN SOBRE TEMAS AMBIENTALES/ CONSERVACIÓN DE BOSQUES? CUÁLES?

4.4 RESPUESTAS:

No se tiene capacidad de gestión para algún programa de conservación de bosques por no contar con presupuesto ni personal capacitado. Consideramos que en todos los niveles las capacidades son limitadas porque:

- MINAM.- no tiene presencia permanente y de existir sería conveniente que sea de representatividad legal.
- GRN.- limitada capacidad personal y presupuestal
- GOB. LOCAL.- tiene aún más limitaciones.
- ONG.- no tiene manejo en conservación de bosques
- COMUNIDADES CAMPESINAS.- van a ser ejecutores y tienen más limitaciones de organización y normativa.
- El sector público no se da abasto para generar o financiar tantos proyectos
- La sociedad civil muestra desinterés en la conservación de bosques.
- El sector público hace algunos esfuerzos pero no son suficientes porque no llega a toda la población y a la mayor parte de la sociedad civil no le interesa este tema por estar más abocados a la comercialización que al cuidado de los bosques.
- Proyectos "NO BOSQUE" "COMPONENTE DE BOSQUE SECO" pero no ha sido difundido a través de algún medio de comunicación masiva, entre otros sin mayor trascendencia. La UNPRG a través de su Radio Universitaria, el canal 33 y América televisión a través de su programa "Parada Norte" intentan concientizar y dar un corte ambiental en sus programas.

5. TALLER REGIONAL DE AMAZONAS, 19-20 MAYO 2011

AVANCES	QUIEN IMPLEMENTA	DONDE SE IMPLEMENTA	PRINCIPALES DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
<p>Reuniones Descentralizadas que aborden temas acorde a la demanda a través de sus Grupos Técnicos.</p> <p>Proyecto Ríos Limpios (impulsados desde las CAR) orientado a residuos sólidos</p>	<p>CAR</p> <p>CAM Chachapoyas Bagua Condorcanqui</p>	<p>Reuniones Descentralizadas.</p> <p>Apoyo a la CAR a través de Consejo Regional</p>	<p>Poca asistencia. Cambio de personas que asisten.</p> <p>Participación de los tomadores de decisión. Autoridades con pocos conocimientos en temas Ambientales.</p> <p>Desconocimiento orientado a residuos sólidos.</p>	<p>Carece de financiamiento para promover la participación ciudadana (comunidades)</p> <p>Carencia de conocimientos de la CAR Financiamiento de la CAR Financiamiento para el traslado por la distancia</p> <p>Desarticulación de mesas por acciones políticas.</p>
<p>SICRE (Sistema de Conservación Regional)</p> <p>Protección de 8 ANP. Coordina el sistema de Áreas de Conservac.</p>	<p>Gobierno Regional Gerencia de Recursos Naturales</p>	<p>Trabaja en Provincias</p>	<p>No está institucionalizada. Promoción y difusión del SICRE.</p>	<p>Está en proceso</p>
<p>Existe un PIP en cultura ambiental (capacitación)</p>	<p>GORE. Sub Gerencia Defensa Civil Sub Gerencia de Recursos Naturales</p>	<p>Para capacitar a todos los actores de las regiones.</p>	<p>Observado Carece de capacidad operativa y profesionales especializados</p>	<p>Falta fundamentar.</p>
<p>Trasferencia de funciones al GORE</p>	<p>Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre</p> <p>Fiscalías Ambientales</p> <p>Policía Ecológica</p>		<p>No hay acompañamiento adecuado para ejercer las funciones transferidas</p> <p>Carencia de RR.HH. para control y vigilancia</p>	<p>Faltan recursos económicos</p> <p>Desinterés del MINAG y del Gobierno para pagar al personal</p> <p>Equipamiento y operatividad nula</p>
<p>ZEE concluida</p> <p>PIP de mesozonificación en etapa de formulación, sin embargo el catastro forestal es inexistente</p>	<p>GORE. (RENAMA) IIAP Proyecto Especial Jaén San Ignacio</p> <p>Bagua</p> <p>Gobiernos Locales</p> <p>DGFFS</p>	<p>A nivel del Gobierno Regional</p> <p>Condorcanqui Bagua Utcubamba</p>	<p>No socialización de la ZEE, a la sociedad civil. Proceso de elaboración de ZEE. Poca aplicabilidad de la ZEE. No se socializan entre Gerencias aspectos para la elaboración de proyectos. Limitado presupuesto recursos humanos. y equipamiento.</p>	
<p>Planes de Desarrollo Regional Concertado al 2021.</p> <p>Plan de Desarrollo Concertado de la Provincia de Condorcanqui, considerando la conservación de bosques</p>	<p>Todos los niveles de Gobierno</p>		<p>No se incluye en sus ejes de desarrollo, el tema de conservación de bosques</p>	

6. TALLER REGIONAL DE SAN MARTÍN, 12-13 MAYO 2011

AVANCES	QUIENES IMPLEMENTAN	DONDE SE IMPLEMENTA	PRINCIPALES DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
1 Implementación de la ORDEPISAM ordenanza 028-2005, oficinas de asuntos indígenas	GRSM-AMPA Gobiernos locales	Región San Martín Awajun, shawi, kechwa, Awajun, Moyobamba, Lamas, Rioja, El Dorado	Presupuesto aún no asignado Falta de capacidades	Estructura organizacional, voluntad política para priorizar
2 Saneamiento físico legal de las CCNN 26 saneadas 03 procesos conflictos 01 proceso saneamiento Considerar en componente I	ARA-COFOPRI	14 Awajun 14 Kechwa 02 Shawi	Asignación de presupuesto para las otras CCNN (PIP)	Dificultad para aprobar presupuesto MEF
3 ZEE Macro, Meso y Micro Macro San Martín Meso Moyobamba, Rioja, Tocache, Picota, cuenca del cumbaza Micro Nueva Cajamarca, Soritor, Sisa, entre otros.	GRSM-GL-CCNN-ONGs	REGION SAN MARTIN	Conflictos limítrofes en la provincia de Huallaga (San Martín- Amazonas) y Mariscal Cáceres	Interés de territorio y de grupos
4 Implementación de ARA	GRSM	REGION SAN MARTIN	Articulación en los principales ejes y presupuesto. Actores Escasos recursos especializados	Es una entidad nueva en formación Manual de operaciones en elaboración (documento de gestión)
5 Consolidación de federaciones de pueblos indígenas inter etnias	CODEPISAM Coordinación de desarrollo de pueblos indígenas de la región San Martín	REGION SAN MARTIN	Espacios geográficos, comunicación, infraestructura, proyectos	Falta de Asistencia técnica, fortalecimiento, acompañamiento
6 Implementación mesa REDD	GRSM, AMPA, CIMA, CI, WWF, GRADE, CEDISA	REGION SAN MARTIN	Difusión	Falta de Conocimiento y de personal (sedes forestales)
7 Plan forestal regional - Compensación por servicios eco sistémicos	GRSM (ARA) Moyobamba Mancomunidad (Lamas-San Martín; GRSM-ARA-DE) cooperativas cacaoteras, CC.FF, CCNN, reforesta Perú	REGION SAN MARTIN región san martin	Presupuesto, articulación Incumplimiento de componentes	Presupuesto y personal (sedes forestales)
8 Formulación del SRC	GRSM-GIZ Sociedad Civil CIMA, AMPA. CE, etc.	REGION SAN MARTIN	Falta articulación e interacción con Gobiernos Locales	Falta de Voluntad política a nivel de gobiernos
9 Fiscal ambiental (FEMA) Policía	Ministerio público, Policía ecológica	Moyobamba	Falta de personal Implementación en el Poder judicial	Logística: movilidad Priorización para implementar el programa
10 Implementación de la CAR-CEMAP (CAM)	MINAM, Gobierno Local, provincial y distrital GRSM, Sociedad civil	Moyobamba, Rioja, Maris Cáceres, Huallaga Picota A nivel regional	Implementación Lógica	Presupuesto

ACCIONES PROPUESTAS	FORMA DE IMPLEMENTARLA	ACTORES QUE DEBEN PARTICIPAR
1 Elaboración y aprobación del ROG, MOF (instrumentos de gestión)	Ordenanza y asignación presupuestal	Dirección ORDEPISAM, federaciones indígenas Gobiernos locales
2 Formulación de nuevos proyectos de saneamiento físico legal para nuevas CCNN	Desarrollar capacidades en las unidades formuladoras y OPI-priorización en los talleres de presupuesto participativo	GRSM-OPI, gobiernos locales, sociedad civil, federaciones
3 Socialización-Difusión a nivel social y del pliego del GRSM de la ZEE actualizada y POT	Aplicación del decreto regional N°002-2009 Plan comunicación Reglamentación de las Meso ZEE mediante Ordenanzas Municipales	Direcciones regionales, proyectos especiales, gobiernos locales, ONG, programas y proyectos nacionales
4 Plan de acción Fortalecimiento CAR, CAMs	Proyectos, supervisiones, promover normas Plan de formación de desarrollo de capacidades	GRSM, direcciones regionales, gobierno local, cooperación internacional
5 Plan de asistencia técnica y social	Proyectos sociales y productivos	GRSM, gobiernos locales ONG, etc., ORDEPISAM
6 Mejorar capacidades para negociación en REDD+ y especialización vinculados a REDD+	Propuesta de proyecto piloto (Alto Huayabamba) PNCAZ	ARA, AMPA, Gobiernos Locales
7 Socializar el plan, capacitar y actualizar	Elaborar cartilla de evaluación MEF/DGPM	MEF, GRSM, gobiernos locales, ONG, CCNN, CC.CC.
8 Plan de difusión y articulación	A gobiernos locales, ordenanzas	GRSM, gobiernos locales, ONGs, comités de gestión de ANPs
9 Asignación presupuestal y organización de las oficinas Designación de fiscales por provincia capacitación a jueces y técnicos en materia de delitos ambientales	Fiscales provinciales Delegar funciones PNP, RRCC	GRSM, Ministerio Público, Gobiernos Locales, PNP, rondas campesinas
10 Planes y/o PIPs que respondan a características y demandas de las CCNN Capacitación a las CCNN para inclusión y/o participación en PIPs Reactivación y fortalecimiento de CAR, CAM	Equipamiento Apoyo técnico	GRSM, Gobierno Local, sociedad civil, comunidades nativas

7. TALLER REGIONAL DE LORETO, 3-4 MAYO 2011

AVANCES	QUIÉN	UBICACIÓN	DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
1. Elaboración de planes de manejo de recursos y mapas (manejo forestal) incluyendo reglas de uso de recursos	Ibc y comunidades (manejo forestal, manejo de fauna y pesca)	Putumayo, mara-ñon, rio san-tiago	1. conflicto y amenazas de madereros ilegales, falta de presupuesto (logística)	Madereros no quieren la presencia de ibc
2. capacitación, manejo de recursos (caza y otras actividades menores)	Sernanp y comunidades quichua (28 de julio y alfonso ugarte)	Pucacuro (tratamiento de pieles para certificación, firma de acuerdo de actividad menor)	2. pieles con muy bajo precio en el campo	
3. capacitación de guardapar-ques	Nodo oriente del sernanp	Reservas nacionales pacaya-samiria y allpahuayo mishana	3. normativa estatal no corresponde con la cosmovision nativa	
4. conocimiento tradicional	Comunidades	Pastaza y putumayo	5. falta fortalecer capacidades en monitoreo de recursos, poca coordinación interinstitucional Rotacion de personal (se lleva archivos), no se sistematiza la informacion adecuadamente (de modo que personal nuevo no puede manejarlo)	Dificultad presupuestal

AVANCES	QUIÉN	UBICACIÓN	DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
5. capacitación de personal pacaya-samiria (educación ambiental, manejo de recursos y otros)	Acbt, pluspetrol, sernanp, fiscalía especializada en materia ambiental (fema), marina de guerra, ugel.	3 cuencas de la reserva pacaya samiria y zona de amortiguamiento		
1.- liderazgo/plan de vida	Ibc, cc.nn.: ampicayu, apayacu, c-b putumayo	- putumayo	1.- cursos talleres poco frecuentes (muy poca presencia del estado)	- distancia largas, presupuesto.
2.- reforestación comunal – manejo forestal (genero) piscigranja	Cedia – manuela ramos – cc.nn. – cc.cc. – caritas finalizado	- alto nanay - nanay	2.-	
3.- manejo forestal acr	Procrel – gorel – nci – cc.nn.	Nanay / tamshiyacu-tahuayo	3.- trabajos inconclusos	- aparente falta de voluntad
4.- reforestación chacras integrales, piscicultura, avicultura, agroforestería, crianza de sajino.	Pidcirc – gorel – cc.nn.	Río corrientes	4.- aparente desinterés de algunos actores locales (enfoque, metodología, no se sistematiza)	- conflictos políticos (cc.nn. – empresa)
5.- capacitación policial	- comando policial – gorel – policía prot. Ambiente	- lima - iquitos	5.- muy centralizado - irreal - alta rotación del personal	- presupuesto bajo - políticas erradas - desconocimiento en el comando
1.- proyecto focal bosque Centro camp. Genaro herra y san miguel	Liap y la comunidad europea	Región Loreto con énfasis en Maynas	1.- proyectos de corta duración - falta de financiamiento, ocasiono incumplimiento de metas	- dificultad - causa
2.- proyecto: desarrollo de capacidades para el ordenamiento territorial y camu camu	Gorel - iiap	Región Loreto	2.- IIAP incumplió parte del convenio - problemas de planificación - inestabilidad en los cargos de funcionarios públicos	- falta de financiamiento - causas - causas
3.- proyecto iniciativa forestal Perú	Servicio forestal de ee.uu. – ciam (consejo internacional amazónico) - dgffs	Región Amazónica	3.- falta de información y difusión - no se conoce de la existencia de esos organismos	- causa
4.- programa de comercialización de productos agrarios	Gorel	Región Loreto Por cuenca	4.- falta de credibilidad del agricultor hacia la autoridad	Antecedentes de incumplimiento de las promesas
5.- capacitación a cc.nn. En manejo de bosques	Cedia	Cuenca del nanay Cuenca del chambira (Marañón) Cuenca del Galvez-yaquerana (yavari) Cuenca del alto putumayo	5.- accesibilidad a zonas alejadas - enfermedades tropicales - conflictos sociales y medio ambientales	- causa
6.- programa de capacitación de ongs	Wcs Ibc Wwf Rcf (proy. Aguaje)	Río tahuayo – río samiria Ampiyacu-apayacu, putumayo Datem del Marañón Río tahuayo	6.- superposición de actividades	- falta de coordinación
7.- programa de gestión y uso sostenible de la biodiversidad en la región Loreto	Procrel	Acrc	7.- poca consulta con las comunidades (a veces es impositivo y no consulta con la gente) - poca capacitación a funcionarios públicos	- conflictos de intereses - temas de conservación y multiculturalidad

7.1 PROPUESTAS DESDE LA PERSPECTIVA DE LORETO PARA EL COMPONENTE No. 3

MECANISMOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

1. Comisión técnica regional ZEOT – incorporarlas
2. Promover / fortalecer las comisiones ambientales municipales (el Estrecho)

SECTOR PÚBLICO:

1. Incorporar el perfil de “fortalecimiento institucional del PROCREL” código SNIP 126945 en el PNCB – JICA
2. Equipamiento para control y vigilancia PRMRRNN – transporte)
3. Capacitación – competencias y funciones (SERNANP – PRMRRNN)
4. Coordinación SERNANP – programa regional de manejo
5. Capacitación y coordinación interinstitucional –acuerdos-
6. Sistematizar experiencias para superar la alta rotación e intercambiarla
7. Plan interinstitucional de control y vigilancia
8. Interculturalidad

FEDERACIONES:

1. Capacitación intensiva en gestión institucional
2. Equipamiento para apoyar procesos de titulación y ampliación (FEDIQUEP Y FECONACO)
3. Fortalecer monitoreo comunal independiente de las federaciones FEDIQUEP (13) FECONACO (14) (equipos, capacitación, implementación)
4. Incorporar en el perfil las actividades de capacitación del plan de vida de pueblos indígenas (AIDSESEP)
5. Convocatoria adicional AIDSESEP, FED, bases
6. Programa de información – comunicación sobre mercados de productos.
7. Equipamiento para monitoreo de federaciones (tala ilegal).
8. Pagina web con información de actividades de federaciones y CCNN – realidad de la zona
9. Incorporar enfoque de Interculturalidad en las actividades de capacitación a las federaciones
10. Facilitar Planes de vida comunales

8. TALLER REGIONAL DE UCAYALI, 12-13 MAYO 2011

PROPUESTAS FINALES

- Incentivo económico para las CC. NN. Para la conservación de bosques
- Fortalecimiento de las capacidades de autoridades comunales en asuntos legales, organizacional, comercio justo, ética (corrupción)
- Programas radiales, TV, para la difusión sobre conservación de bosque
- Asignación financiera al programa veeduría forestal (conciliación en caso de existir extracción forestal) comunitario, para su optimo trabajo- ORAU
- Alianzas estratégicas con instituciones públicas privadas y de C. I. con interés de la C.B.
- Promoción para generar alternativas económicas en base a productos no maderables
- Implementación de máquinas para la transformación de la madera
- Promoción del Ecoturismo con las comunidades, empresas y G. Regional
- Considerar la participación de profesionales del lugar para la ejecución de los proyectos
- En los proyectos deben considerarse la mano de obra en un % mayoritario de la comunidad
- Buscar mecanismos que aseguren la tenencia y conservación del bosque en conservación (invasiones).
- Incluir en el proyecto mecanismos que impidan incendios que destruyan el bosque
- Los proyectos deben estar enfocados según la capacidad de uso de las tierras (ZE)
- Debe existir un órgano fiscalizador del cumplimiento de objetivos de las instituciones ligadas al manejo de bosques

- Participación plena de las comunidades en el Programa de Bosques
- Mayor inversión del presupuesto en actividades productivas, y menos gastos administrativos de las ONGs
- Realizar los proyectos de investigación con la presencia de los comuneros y al final del proyecto entregar los resultados
- Incluir en el PNCB a todas las CC. NN. Participantes en el taller Regional Ucayali
- El valor de subvención para la conservación de los bosques comunales debe calcularse en función a los valores de los servicios ambientales
- Apoyo económico para el saneamiento físico legal-Reconocimiento, ampliación y titulación de las CC.NN.
- Identificar los recursos humanos capacitados para impulsarlos como líderes en el desarrollo comunal
- Articular los proyectos productivos a fin de incorporar a toda la población económicamente activa – PEA
- Difundir permanentemente los avances del PNCB y asignar recursos económicos para la ejecución de acciones en las CC. NN. Participante
- Realizar talleres para la elaboración de proyectos en las diferentes comunidades
- Mayor pago por conservación de bosques comunales
- Proyectos deben ser descentralizados
- Que se respeten los convenios nacionales e internacionales de los pueblos indígenas
- Productos del bosque con valor agregado en las mismas comunidades y mercados seguros
- Actividades productivas conservando y utilizando el conocimiento ancestral
- Oportunidad de los pueblos indígenas para trabajar en el proyecto

9. TALLER REGIONAL DE MADRE DE DIOS, 12-13 MAYO 2011

AVANCES	QUIEN IMPLEMENTA	DONDE SE IMPLEMENTA	PRINCIPALES DIFICULTADES	CAUSAS DE LAS DIFICULTADES
<ul style="list-style-type: none"> Zonificación económica ecológica 100% a nivel macro y mezo (4 distritos) Ordenamiento territorial Plan de vida (pot) belgica, sonene, nueva américa Plan maestro de la rca (2008 – 2012) reserva comunal amarakaeri Actualización plan maestro de la reserva nacional tambopata (rct) – (2001 – 2016) Plan estratégico del comité de gestión de la reserva nacional tambopata (cgrntamb) Plan operativo anual 2011 – 2012 del cgrntamb) Tala ilegal evitada Proceso de descentralización hacia el goremad de la dirección general de forestal y fauna silvestre Existe la car constituida bajo presidencia Existen iniciativas de comunicación en información con tanticas del medio ambiente Existen dos proyectos del “bosque de los niños” (boni) que están ubicados en cc.nn belgica y villa primaria (colonos) universidad – km - interoceánica 	<ul style="list-style-type: none"> Goremad Goremad Goremad + usaid Aider Aider Sernanp + minam Aider Aider + caritas + pronaturaleza + spda + cgrntamb Goremad Exinrena, minam y toda la región, ong Ong, municipalidad provincial y distrital del tahuamanu 	<ul style="list-style-type: none"> Todas las provincias Reserva comunal Rn tambopata Rn tambopata Rn tambopata Madre de dios 	<ul style="list-style-type: none"> Zee. Falta implementar Falta reglamentar el o.t. Pdt. Comunales Saneamiento físico Tala ilegal evitada Osinfor no cumple al 100% Juicios a funcionarios Falta de logística para fiscalizar Programa forestal parcialmente implementado Transferencia de derechos a terceros. 	<ul style="list-style-type: none"> Estandarizar la información Falta concluir pot mdd Limites no definidos cc.nn Falta de presupuesto y capacidad de profesionales Tramites lentos Sueldos bajos

ACCIONES PROPUESTAS	FORMA DE IMPLEMENTAR	QUIENES DEBEN INVOLUCRARSE
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar pot en ccnn en conflicto • Plan maestro rca • Incluir participación de las comunidades aledañas a rca, rn tamb. Pnbs, pnm, pnap • Fortalecimiento de guardaparques en rca • Fortalecimiento de gp comunales • Tala ilegal evitada • Cada prov. Con adm. Técnica forestal de fauna silvestre (atffs) para manu y fortalecimiento alas tres provincias) • Implementación del programa forestal en todos sus niveles regional y local. • Capacitación del personal forestal permanente – rrrh permanente y especializado. • Que el gobierno regional ejerza un proceso administrativo sancionador • Capacitar e informar a los líderes comunales • Plan regional de desarrollo de capacidades para conservación de bosques • Dotar de personal y logística dgffs y osinfor para poder hacer un mejoramiento forestal • Reactivar y fortalecer la comisión ambiental regional (car) con recursos y logística. • Ampliar actores de la sociedad civil (cc.nn, f. Mineras, f. Agraria, extractores forestales) • Creación de c.m, para mitigar la tala ilegal 	<ul style="list-style-type: none"> • Analizar las competencias sectoriales • Contratación de personal especializado • Elaboración del plan con participación pública y privada • Firmar convenios con goremad, ong y otros. • Aumentar el número de actores de la car – goremad • Incidencia política al goremad • Capacitación 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos locales y regionales • Minam, sernanp, ongs • Goremad y locales, estado en general • Goremad, • Programa regional de manejo de recursos forestales y de fauna silvestre • Goremad • Goremad
<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer a los municipios en la instalación de sus sig por las instituciones especializadas, MINAM, IGN, CCIDP - PCN • Necesidad de contar con un plan regional de comunicaciones de la protección del bosque (radio, tv. Escrito) • Adecuar la curricula de primaria y secundaria en ciencia y ambiente a nuestra realidad que involucre la protección del bosque • Replicar la experiencia de BONI 	<ul style="list-style-type: none"> • Tv. Radio, medios escritos • Talleres y eventos con los actores principales • Ampliando el proyecto en todo madre de dios 	<ul style="list-style-type: none"> • Goremad, entidades publicas – ongs • Dirección regional de educación – dre – ugel – i.e. – apafas • Goremad, municipios y ongs.

Anexo 2:
Relación de Distritos dentro del ámbito del PIP

ANEXO 2. Relación de Distritos dentro del ámbito del PIP.

1. REGIÓN TUMBES

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)		AREA CON BOSQUE (ha)		
			OTRO USO	PART. (%)	SECO	TOTAL	PART. (%)
240104	PAMPAS DE HOSPITAL	72910	15925	22	56985	56985	78
240105	SAN JACINTO	59180	28733	49	30447	30447	51
240303	MATAPALO	39400	4760	12	34640	34640	88
TOTAL		171490	49417	29	122073	122073	71

2. REGIÓN LAMBAYEQUE

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)		AREA CON BOSQUE (ha)			
			OTRO USO	PART. (%)	HUMEDO	SECO	TOTAL	PART. (%)
140202	CAÑARIS	28930	261	1	21353	7316	28669	99
140203	INCAHUASI	43670	7394	17	20023	16253	36276	83
140310	SALAS	101000	51323	51	5158	44519	49677	49
TOTAL		173600	58977	34	46535	68088	114623	66

3. REGIÓN AMAZONAS

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
10104	CHETO	6022	207	1624	1831	30	1074	2329	788	4191	70
10105	CHILIQVIN	14290	9	8504	8513	60	1665	2558	1554	5777	40
10109	LA JALCA	12510	0	4356	4356	35	1882	2816	3457	8154	65
10110	LEIMEBAMBA	45120	0	22937	22937	51	6822	5952	9409	22183	49
10114	MOLINOPAMPA	34820	139	9039	9178	26	20208	3542	1891	25642	74
10115	MONTEVIDEO	12380	0	2519	2519	20	6546	1558	1757	9861	80
10116	OLLEROS	10750	0	5091	5091	47	2933	2094	633	5659	53
10117	QUINJALCA	8063	0	2259	2259	28	1326	4444	35	5804	72
10120	SOLOCO	7414	24	3671	3695	50	1784	1935	0	3719	50
10202	ARAMANGO	82510	10767	7516	18283	22	36614	5305	22309	64227	78
10203	COPALLIN	8749	3304	2605	5909	68	2254	340	246	2840	32
10205	IMAZA	461000	17449	17047	34496	7	370354	21512	34638	42650	93
10302	CHISQUILLA	16260	0	4255	4255	26	10893	745	367	12005	74
10303	CHURUJA	3209	592	923	1515	47	622	488	584	1694	53
10304	COROSHA	6275	0	2921	2921	47	1945	321	1089	3354	53
10305	CUISPES	9694	27	4645	4671	48	0	898	4125	5023	52
10306	FLORIDA	22260	265	13595	13860	62	3790	2522	2088	8400	38
10307	JAZAN	7553	293	1440	1733	23	289	3244	2287	5820	77
10308	RECTA	2880	0	846	846	29	57	1825	151	2034	71
10310	SHIPASBAMBA	12530	223	2128	2351	19	5527	2114	2538	10179	81
10311	VALERA	7777	356	5141	5497	71	174	1213	893	2280	29
10312	YAMBRASBAMBA	168000	4767	2743	7510	4	152017	5650	2823	16049	96
10401	NIEVA	421400	8501	12487	20988	5	356819	17979	25614	40041	95
10402	EL CENEPA	550900	2000	1061	3061	1	536919	4645	6275	54783	99
10403	RIO SANTIAGO	813600	1425	13237	14662	2	781059	7872	10008	79893	98
10512	OCALLI	17230	3783	8054	11837	69	137	1126	4130	5393	31
10513	OCUMAL	36520	1328	22016	23344	64	17	4478	8681	13176	36
10517	SAN FRANCISCO	11000	2252	4640	6892	63	2859	483	765	4108	37

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
	DEL YESO										
10601	SAN NICOLAS	10200	202	3643	3845	38	5410	826	119	6355	62
10602	CHIRIMOTO	15110	66	3689	3755	25	8775	1723	857	11355	75
10603	COCHAMAL	18240	2163	2212	4376	24	12909	471	484	13864	76
10605	LIMABAMBA	61900	5357	5851	11209	18	47367	2233	1091	50691	82
10606	LONGAR	8169	2538	247	2785	34	4551	711	122	5384	66
10607	MARISCAL BENAVIDES	20350	1045	2013	3058	15	13908	447	2938	17292	85
10608	MILPUC	4289	0	1882	1882	44	567	968	872	2407	56
10609	OMIA	22530	251	6180	6431	29	13389	2692	18	16099	71
10612	VISTA ALEGRE	86110	716	11114	11830	14	73449	831	0	74280	86
10701	BAGUA GRANDE	72690	1484	37155	38639	53	26618	3001	4433	34051	47
10702	CAJARURO	182300	25517	15857	41373	23	118478	7873	14575	14092	77
10703	CUMBA	30420	1870	13494	15365	51	7744	2452	4858	15055	49
10707	YAMON	13720	0	6165	6165	45	2858	1265	3432	7555	55
	TOTAL	3356744	98921	296802	395723	12	2642607	135481	182933	29610	88

4. REGIÓN SAN MARTIN

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
220101	MOYOBAMBA	266500	16376	13383	29760	11	198656	10390	27695	23674	89
220102	CALZADA	11710	2734	3196	5930	51	1039	1439	3302	5780	49
220103	HABANA	6914	2107	1790	3897	56	0	858	2159	3017	44
220104	JEPELACIO	47700	3338	1104	4443	9	8141	2568	32549	43257	91
220105	SORITOR	49450	1315	1760	3075	6	31595	1761	13019	46375	94
220106	YANTALO	6948	1823	387	2211	32	1589	1472	1677	4737	68
220201	BELLAVISTA	25870	1703	1753	3456	13	3015	7710	11688	22414	87
220202	ALTO BIAVO	597500	420	551	972	0	575123	19674	1731	59652	100
220203	BAJO BIAVO	111800	4635	924	5559	5	79668	15774	10799	10624	95
220204	HUALLAGA	25510	4	245	249	1	19537	1302	4422	25261	99
220205	SAN PABLO	34900	2383	108	2491	7	5364	3271	23774	32409	93
220206	SAN RAFAEL	10960	4731	1002	5733	52	319	4655	253	5227	48
220301	SAN JOSE DE SISA	25800	1281	784	2065	8	4323	2794	16618	23735	92
220302	AGUA BLANCA	18330	447	573	1020	6	209	1639	15461	17310	94
220303	SAN MARTIN	55900	1405	33	1438	3	32891	3448	18123	54462	97
220304	SANTA ROSA	24950	941	-5	936	4	298	4765	18950	24014	96
220305	SHATOJA	8283	779	1081	1861	22	1564	1507	3351	6422	78
220401	SAPOSOA	52510	253	460	713	1	29613	6891	15293	51797	99
220402	ALTO SAPOSOA	137800	337	71	408	0	124540	5463	7389	13739	100
220403	EL ESLABON	12470	141	226	368	3	1496	1075	9531	12102	97
220404	PISCOYACU	17850	248	217	465	3	7388	1816	8180	17385	97
220405	SACANCHE	16160	68	302	370	2	4086	702	11002	15790	98
220406	TINGO DE SAPOSOA	5445	0	517	517	9	1133	1629	2166	4928	91
220501	LAMAS	10370	1909	1099	3007	29	0	1008	6354	7363	71
220502	ALONSO DE ALVARADO	22600	449	185	634	3	6058	836	15072	21966	97
220503	BARRANQUITA	101200	1373	3694	5067	5	66559	11861	17713	96133	95

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
220504	CAYNARACHI	126100	2212	2665	4877	4	94757	10013	16453	121223	96
220505	CUDUMBUQUI	17800	212	1066	1278	7	156	2668	13698	16522	93
220506	PINTO RECODO	56580	2137	271	2408	4	34918	4968	14286	54172	96
220507	RUMISAPA	3238	653	106	759	23	0	216	2264	2479	77
220508	SAN ROQUE DE CUMBAZA	66490	526	166	692	1	55607	4827	5363	65798	99
220509	SHANAO	2443	851	43	893	37	0	110	1440	1550	63
220510	TABALOSOS	39490	1464	459	1922	5	12846	3058	21664	37568	95
220511	ZAPATERO	17450	175	1232	1406	8	320	442	15282	16044	92
220601	JUANJUI	44390	81	1216	1297	3	18747	5387	18959	43093	97
220602	CAMPANILLA	180600	29	1168	1197	1	153621	11075	14707	179403	99
220603	HUICUNGO	975800	928	165738	166666	17	765488	23507	20139	809134	83
220604	PACHIZA	179900	61	766	827	0	159962	11833	7278	179073	100
220605	PAJARILLO	45560	131	1329	1459	3	18183	5457	20461	44101	97
220701	PICOTA	21510	861	1091	1952	9	5519	8719	5320	19558	91
220702	BUENOS AIRES	31600	555	639	1195	4	3180	9499	17727	30405	96
220703	CASPISAPA	7395	721	232	953	13	2894	3280	268	6442	87
220704	PILLUANA	6908	269	283	552	8	1613	1443	3301	6356	92
220705	PUCACACA	20180	157	851	1008	5	5557	5958	7656	19172	95
220706	SAN CRISTOBAL	3049	510	190	700	23	559	1619	170	2349	77
220707	SAN HILARION	10560	1820	247	2067	20	4969	3113	412	8493	80
220708	SHAMBOYACU	39110	72	174	246	1	26376	2463	10024	38864	99
220709	TINGO DE PONASA	34300	581	110	692	2	13467	7570	12572	33608	98
220710	TRES UNIDOS	37770	195	125	320	1	22440	1947	13062	37450	99
220801	RIOJA	20960	2916	5997	8913	43	3698	2935	5415	12047	57
220802	AWAJUN	50460	8202	5235	13437	27	35642	500	881	37023	73
220803	ELIAS SOPLIN VARGAS	16840	2666	124	2790	17	5375	3385	5290	14050	83
220804	NUEVA CAJAMARCA	33580	12225	717	12942	39	17091	1033	2514	20638	61
220805	PARDO MIGUEL	116600	691	20582	21273	18	92522	1146	1660	95327	82
220806	POSIC	5154	1168	702	1870	36	2118	686	481	3284	64
220807	SAN FERNANDO	6796	4966	51	5016	74	893	676	210	1780	26
220808	YORONGOS	8178	818	1093	1911	23	2369	362	3537	6267	77
220809	YURACYACU	6100	4389	17	4407	72	1016	545	133	1693	28
220901	TARAPOTO	6554	1972	1592	3564	54	622	1215	1152	2990	46
220902	ALBERTO LEVEAU	5199	443	97	540	10	547	806	3305	4659	90
220903	CACATACHI	5219	2195	631	2826	54	0	498	1895	2393	46
220904	CHAZUTA	94760	1420	1123	2543	3	75396	8266	8555	92217	97
220905	CHIPURANA	30420	468	1370	1838	6	22115	2251	4215	28582	94
220906	EL PORVENIR	47250	1892	1461	3352	7	37684	3086	3128	43898	93
220907	HUIMBAYOC	171600	2383	1624	4007	2	150707	6711	10175	167593	98
220908	JUAN GUERRA	19110	2066	2388	4454	23	1896	5387	7373	14656	77
220909	LA BANDA DE SHILCAYO	26590	1743	1549	3292	12	15017	2561	5720	23298	88
220910	MORALES	4360	1273	613	1887	43	0	315	2159	2473	57
220911	PAPAPLAYA	99500	1952	1836	3787	4	90009	2524	3180	95713	96

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
220912	SAN ANTONIO	7821	375	17	392	5	3757	601	3071	7429	95
220913	SAUCE	9303	45	66	111	1	1321	706	7165	9192	99
220914	SHAPAJA	24180	932	799	1731	7	8720	4958	8772	22449	93
221001	TOCACHE	111300	9096	4333	13429	12	42072	33966	21833	97871	88
221002	NUEVO PROGRESO	82110	340	380	720	1	42183	14980	24227	81390	99
221003	POLVORA	226300	2618	6509	9127	4	174011	30331	12832	217173	96
221004	SHUNTE	106200	43	34495	34537	33	67807	1182	2674	71663	67
221005	UCHIZA	77220	1230	2618	3848	5	33647	13343	26382	73372	95
Total (ha)		5093317	136927	313626	450553	9	3533618	390434	718712	4642764	91

5. REGIÓN UCAYALI

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
250101	CALLERIA	1254000	12014	28257	40271	3	1136255	18634	58840	1213729	97
250102	CAMPOVERDE	172100	8412	53001	61413	36	65546	33170	11972	110687	64
250103	IPARIA	738500	3045	22081	25126	3	688266	9272	15836	713374	97
250104	MASISEA	1471000	10515	18662	29177	2	1401919	17050	22854	1441823	98
250105	YARINACOCHA	22980	463	8873	9336	41	5346	2075	6223	13644	59
250106	NUEVA REQUENA	199200	5406	6358	11763	6	160053	19299	8085	187437	94
250201	RAYMONDI	1458000	11688	17557	29245	2	1378843	24869	25043	1428755	98
250202	SEPAHUA	776200	1438	5726	7165	1	762429	3176	3431	769035	99
250203	TAHUANIA	766200	2589	17704	20293	3	728976	7159	9773	745907	97
250204	YURUA	904100	3372	2360	5732	1	891552	5734	1083	898368	99
250301	PADRE ABAD	466100	4832	3840	8672	2	375052	39392	42985	457428	98
250302	IRAZOLA	268500	8610	9107	17717	7	181654	22322	46807	250783	93
250303	CURIMANA	186300	1824	3141	4966	3	162999	6886	11449	181334	97
250401	PURUS	1847000	1870	10374	12244	1	1829838	4163	755	1834756	99
TOTAL		10530180	76077	207042	283119	3	9768727	213200	265135	10247061	97

6. REGIÓN LORETO

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
160101	IQUITOS	36270	1483	2429	3912	11	22762	2641	6955	32358	89
160102	ALTO NANAY	1455000	2226	1997	4223	0	1445126	2690	2962	1450777	100
160103	FERNANDO LORES	457500	5325	24921	30246	7	387437	20792	19024	427254	93
160104	INDIANA	336200	4289	8777	13066	4	303378	7611	12145	323134	96
160105	LAS AMAZONAS	673500	2324	22440	24764	4	633712	8252	6771	648736	96
160106	MAZAN	1009000	3016	14984	18000	2	971286	5615	14099	991000	98
160107	NAPO	2442000	6098	44412	50510	2	2363250	19731	8510	2391490	98

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
160108	PUNCHANA	159900	3315	3584	6899	4	132134	8783	12084	15300	96
160109	PUTUMAYO	4469000	4114	50634	54748	1	4398283	11549	4420	44142	99
160110	TORRES CAUSANA	749700	1305	22844	24149	3	709764	10921	4866	72555	97
160112	BELEN	64970	633	9368	10001	15	39874	5531	9565	54969	85
160113	SAN JUAN BAUTISTA	320900	10027	5836	15863	5	284072	10491	10474	30503	95
160201	YURIMAGUAS	283400	7442	12742	20184	7	179744	25804	57668	26321	93
160202	BALSAPUERTO	289400	1764	1914	3677	1	248695	10510	26517	28572	99
160203	BARRANCA	712100	2100	8644	10744	2	687554	6876	6926	70135	98
160204	CAHUAPANAS	509800	1517	3593	5109	1	486393	10379	7918	50469	99
160205	JEBEROS	521000	2458	9099	11557	2	497031	5783	6629	50944	98
160206	LAGUNAS	635500	3430	13173	16603	3	599680	9597	9620	61889	97
160207	MANSERICHE	403100	2115	9989	12104	3	379171	4173	7652	39099	97
160208	MORONA	1003000	725	9029	9754	1	988357	2510	2378	99324	99
160209	PASTAZA	2077000	2192	30085	32277	2	2020538	14217	9969	20447	98
160210	SANTA CRUZ	111400	884	2809	3693	3	99751	2940	5016	10770	97
160211	TENIENTE CESAR LOPEZ ROJAS	149800	1649	2665	4314	3	120950	10651	13885	14548	97
160301	NAUTA	680000	5479	26997	32476	5	626862	12240	8422	64752	95
160302	PARINARI	1308000	3520	12165	15685	1	1286710	4194	1411	12923	99
160303	TIGRE	2011000	4053	19070	23123	1	1967900	13245	6732	19878	99
160304	TROMPETEROS	1254000	1170	8207	9377	1	1232797	7730	4097	12446	99
160305	URARINAS	1585000	3079	18217	21297	1	1540872	13037	9794	15637	99
160401	RAMON CASTILLA	711500	4159	26557	30716	4	661296	11629	7859	68078	96
160402	PEBAS	1166000	2621	25812	28433	2	1123387	8527	5653	11375	98
160403	YAVARI	1410000	1471	11431	12902	1	1390998	2526	3574	13970	99
160404	SAN PABLO	510400	3057	25445	28502	6	466506	8188	7204	48189	94
160501	REQUENA	307600	6064	11079	17143	6	275931	7548	6978	29045	94
160502	ALTO TAPICHE	907600	3833	48	3881	0	900135	2661	923	90371	100
160503	CAPELO	80460	1972	5476	7448	9	65594	4673	2745	73012	91
160504	EMILIO SAN MARTIN	465700	4761	11051	15812	3	442711	4425	2752	44988	97
160505	MAQUIA	487400	3570	10049	13619	3	464765	3921	5095	47378	97
160506	PUINAHUA	632400	462	7109	7570	1	620918	2637	1275	62483	99
160507	SAQUENA	260000	374	8473	8846	3	246314	2662	2177	25115	97
160508	SOPLIN	469000	968	-11	957	0	467380	644	19	46804	100
160509	TAPICHE	209600	1105	635	1740	1	206619	560	681	20786	99

UBIGEO	DISTRITO	ÁREA DE DISTRITO	AREA SIN BOSQUE (ha)				AREA CON BOSQUE (ha)				
			AGRICULTURA	OTRO	TOTAL	PAR T. (%)	PRIMARIO	SECUNDARIO	SECUNDARIO CON AGRICULTURA	TOTAL	PART. (%)
										0	
160510	JENARO HERRERA	115900	436	7499	7935	7	101478	2749	3738	10796	93
160511	YAQUERANA	1104000	3202	1170	4372	0	1099132	372	124	10996	100
160601	CONTAMANA	1104000	582	18751	19333	2	1042625	7530	34512	10846	98
160602	INAHUAYA	62820	146	2817	2963	5	54244	1903	3710	59857	95
160603	PADRE MARQUEZ	256100	83	12624	12707	5	234956	1148	7289	24339	95
160604	PAMPA HERMOSA	747300	817	8220	9036	1	726014	2838	9412	73826	99
160605	SARAYACU	624100	2577	25113	27690	4	579513	8555	8342	59641	96
160606	VARGAS GUERRA	190100	84	6139	6223	3	172866	1385	9626	18387	97
	TOTAL	37529420	130072	626111	75618	2	35997465	355574	420198	36773	98

Anexo 3:
Acta de Participantes en las Reuniones

ANEXO 3: Acta de Participantes Reuniones

1. Gobierno Regional de Lambayeque

LISTA DE PARTICIPANTES PARA FECHA 26 Ene/15

No.	NOMBRE	ORGANIZACION Y DIVISION	POSICION	TELF. o CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	Peter Gonzalo Hinostroza Chauca	MINAM PNCB	Especialista en Monitoreo de Bosques 2	979 801 722	phinostrza@minam.gob.pe	
2	Masamichi Haraguchi	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	951 427 766	masamichi.haraguchi@st-pp.jp	
3	Christian Contreras Otiniano	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	998 463 981	christcont@hotmail.com	
4	TOEDA Takito	Equipo del estudio JICA	Intérprete	949 212 288	tanahagane1000@gmail.com	
5	Ricardo Cervera Lopez	GOB LAMB / ORRAGA	Es pec. D.N. IV	#945435720	ricervera@yahoo.com	<i>Ricardo Cervera Lopez</i>
6	Hector Flores Espig	GOB LAMB / DRUAP	Economista / Asist. Adm.	#964791776	hectorvrielce@hotmail.com	<i>Hector Flores Espig</i>
7	Carlos Gregorio Chocoma	GOB LAMB / DRUAP	Ing. Agrícola	#947477371	cgchocoma@gmail.com	<i>Carlos Gregorio Chocoma</i>
8	Gino Valverde	GOB LAMB / ZAPP	Jefe de equipo del SPPC-L	#987915007	ginsch@telcel.com	<i>Gino Valverde</i>
9	Taliona Valverde	DEE Consultores	Equipo PIP 3	992729436	tvalverde@investopen.com	<i>Taliona Valverde</i>
10	Helga Barón W.	MINAM - PNCB	Especialista	#0099204	hbanon@minam.gob.pe	<i>Helga Barón W.</i>
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

LISTA DE PARTICIPANTES PARA FECHA 26 Ene/15

No.	NOMBRE	ORGANIZACION Y DIVISION	POSICION	TELF. o CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	Peter Gonzalo Hinostroza Chauca	MINAM PNCB	Especialista en Monitoreo de Bosques 2	979 801 722	phinostrza@minam.gob.pe	
2	Masamichi Haraguchi	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	951 427 766	masamichi.haraguchi@st-pp.jp	
3	Christian Contreras Otiniano	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	998 463 981	christcont@hotmail.com	
4	TOEDA Takito	Equipo del estudio JICA	Intérprete	949 212 288	tanahagane1000@gmail.com	
5	César A. Benavente Bellard	GOB. REG. LAMBAYEQUE	DIRECTOR - DRUAP (2)	974477898	benaventebellard@hotmail.com	<i>César A. Benavente Bellard</i>
6	David R. Simón Ramírez	"	DIRECTOR - DGARS	947710813	dr.simon@telcel.com	<i>David R. Simón Ramírez</i>
7	José Humberto Velazco Castillo	ORRAGA - Lambayeque	GERENTE	#44885052	jvelazco@orraga.com	<i>José Humberto Velazco Castillo</i>
8	Helga Barón Wiseman	MINAM - PNCB	Especialista	#0099204	hbanon@minam.gob.pe	<i>Helga Barón Wiseman</i>
9	Cristy Rojas	DEE CONSULTORES	Equipo PIP 3	992729436	cristy.r@investopen.com	<i>Cristy Rojas</i>
10	Taliona Valverde	DEE CONSULTORES	Equipo PIP 3	992729436	tvalverde@investopen.com	<i>Taliona Valverde</i>
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

2. Gobierno Regional de Piura

LISTA DE PARTICIPANTES PARA FECHA 28 Ene 15

No.	NOMBRE	ORGANIZACION Y DIVISION	POSICION	TELF. o CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	Peter Gonzalo Hinostraza Chauca	MINAM PNCSB	Especialista en Monitoreo de Bosques 2	979 801 722	phinostraza@minam.gob.pe	<i>[Firma]</i>
2	Masamichi Haraguchi	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	951 427 766	masamichi.haraguchi@1k-gr.jp	<i>[Firma]</i>
3	Christian Contreras Otiliano	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	998 463 981	christcont@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
4	TOEDA Takito	Equipo del estudio JICA	Intérprete	949 212 288	tamahasane1000@gmail.com	<i>[Firma]</i>
5	Tatiana Valverde	Equipo Estudio JICA	Equipo PIP 3	992729456	tvalverde@investapori.com	<i>[Firma]</i>
6	Helge Bonan W.	Exp. Coordinador	Exp. Coordinador	999932405	hbonan@minam.gob.pe	<i>[Firma]</i>
7	Crissy Rojas	E	Equipo PIP 3	944230000	crissy.rosas@gmail.com	<i>[Firma]</i>
8	ABRAHAM DIAZ S	GOB. PIURA - MONITOREO	INSTRUMENTALISTA	969022960	adiazs@piura.gob.pe	<i>[Firma]</i>
9	VINCENTE HERRERO MORALES	GOB. PIURA - SGRMA	SUB GERENTE MONIT. AMBIENTE	967897795	vherro@piura.gob.pe	<i>[Firma]</i>
10	SEGUNDO H. VEGAS MORALES	INSTRUMENTALISTA - GOB. PIURA	Especialista Percepción	9795122033	segundovm-25@ya.com	<i>[Firma]</i>
11	Alcy Antonia Ramirez Pariente	GEREN. GMA	Especialista SIA	96969703761	antopariente@piura.gob.pe	<i>[Firma]</i>
12	Pablo Villegas Oyarzun	GEREN. GMA	Asesor de Planeación PIP - PIP - GEREN	969955490	villegas@piura.gob.pe	<i>[Firma]</i>
13	Victor Manuel Reina Gutierrez	Oficina Tecnologías Informáticas	Teléfono OTI	944826649	vmanre@piura.gob.pe	<i>[Firma]</i>
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

3. Gobierno Regional de Tumbes

LISTA DE PARTICIPANTES PARA FECHA 30 Ene 15

No.	NOMBRE	ORGANIZACION Y DIVISION	POSICION	TELF. o CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	Peter Gonzalo Hinostraza Chauca	MINAM PNCSB	Especialista en Monitoreo de Bosques 2	979 801 722	phinostraza@minam.gob.pe	
2	Masamichi Haraguchi	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	951 427 766	masamichi.haraguchi@1k-gr.jp	
3	Christian Contreras Otiliano	Equipo del estudio JICA	Equipo PIP1	998 463 981	christcont@hotmail.com	
4	TOEDA Takito	Equipo del estudio JICA	Intérprete	949 212 288	tamahasane1000@gmail.com	
5	Jairo Julca Navarro	GERENCIA REG. NATUR. SOB. REG. TUMBES	Equipo Técnico	943 842546	jairo.julca.navarro@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
6	Rody Leonardo Tejada Ovareda	GEREN. REG. NATUR. SOB. REG. TUMBES	Equipo Técnico	954 880143	rodteja@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
7	FRANK ALEX TORRES ORTIZ	GEREN. REG. NATUR. SOB. REG. TUMBES	Equipo Técnico	972 887297	frankto45@hotmail.com	<i>[Firma]</i>
8	Miguel Gonzalo Cobos	GRT. Gerencia Nat.	Gerente Regional	935118423 80163822	rolyster5@hot	<i>[Firma]</i>
9	Tatiana Valverde	Equ. Estudio JICA	Equipo PIP 3	992729456	tvalverde@investapori.com	<i>[Firma]</i>
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

4. Gobierno Regional de San Martín

LISTA DE PARTICIPANTES JUEVES 12 FEBRERO, 2015

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEF./CELULAR	EMAIL	FIRMA
1	Frankling Helmy Coava Cartagena	DEO-DEOCM	969440809	fmc50@hotmail.com	[Firma]
2	Diego Boguin [Firma]	SA-DEACM	984410588	aguytin@hotmail.com	[Firma]
3	Miguel Alva REATEGUI	ANA-DEACM	945397425	mvalverde@gmail.com	[Firma]
4	MARITH MATILDE COTARO DEACM	APA-DEACM	982900266	lozano_maria@yahoo.com	[Firma]
5	Erka Mercedes Quibiz	DINAB/MI/207	980507531	erkaquibiz@minsa.gob.pe	[Firma]
6	Taliana Valverde del Aguila	Equipo VICA	992729456	tvalverde@investaperu.com	[Firma]
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

5. Gobierno Regional de Amazonas

LISTA DE PARTICIPANTES VIERNES 13 FEBRERO, 2015

No.	NOMBRE	INSTITUCIÓN	TELEF./CELULAR	EMAIL	FIRMA
1	Christy Franco Alvaros	MINIM/AMAZONAS		christyfranco@amazonas.gob.pe	[Firma]
2	Segundo Sanchez Tello	ARA-DECBFS	956892151	sanchez2@gmail.com	[Firma]
3	Jose Hudson MARTINEZ	PERU-GR.A	#981660371	jos_martinez@yahoo.com	[Firma]
4	Jay Elena Quiroz Quispe	ARA-Amazonas	#283350 970449580	lucianoc@hotmail.com	[Firma]
5	ANGEL GIOVANNY CINEROS FERNANDEZ	GRA-GR.PP/AT	#979097125	giovanny7991@hotmail.com	[Firma]
6	PERCY CHAVEZ ESCALANTE	ARA-AMAZONAS	#986712272	elmusta@hotmail.com	[Firma]
7	Peter Handstroma Chacoco	PERU-AMAZ	986712272	phandstroma@hotmail.com	[Firma]
8	Taliana Valverde del Aguila	Equipo VICA	9927-29456	tvalverde@investaperu.com	[Firma]
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

6. Gobierno Regional de Loreto



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerencia de Recursos Naturales



ACTA DE LA SEGUNDA REUNION DEL EQUIPO DE FOCALIZACIÓN - PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES (PNCB) – GOREL.

El día Jueves 12 de febrero del 2015 siendo las 9:30 am, se llevó a cabo la segunda reunión del *Equipo de Focalización-Programa de Conservación de Bosques (PNCB) - GOREL*, dicha reunión tuvo lugar en el auditorio del PROCREL contando con la participación de los representantes del comité integrado por: **Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Asuntos Indígenas, Programa Regional de Flora y Fauna Silvestre, Programa Nacional de Conservación Bosque, y Cooperación Alemana (GIZ)**

El equipo de focalización de PNCB – GOREL, es parte de los acuerdos asumidos de la primera reunión del equipo de trabajo entre GOREL y PNCB, en donde se coordinó la necesidad de fortalecer el trabajo multisectorial y multinivel a partir de una intervención conjunta de los diferentes actores regionales con competencias en bosques.

En función a lo mencionado se acordaron los siguientes puntos:

Institucional:

1. Formalizar el Comité del GOREL a través de una ordenanza regional que permita dar continuidad al trabajo iniciado, teniendo como tarea principal la elaboración del Plan de actividades 2015 en el marco del convenio suscrito con el Programa Bosques.
2. Se designaron a dos coordinadores de enlace. Por parte del GOREL en Ing. Luis Freitas y por parte del PNCB a la especialista Ruth Escárate. Quienes coordinaran la supervisión y avances de los acuerdos en el marco de este grupo de trabajo interinstitucional.
3. Se definieron las cinco(5) primeras líneas de trabajo operativas para el 2015.

Operativos

4. Implementación del piloto de Descentralización de las TDC en la región Loreto lo cual considera la intervención en las comunidades nativas de la región Loreto. Para el inicio de esta actividad los equipos técnicos definen conjuntamente metodología e identifican las comunidades piloto para la intervención, dichas reuniones técnicas se desarrollaran en el GOREL.
5. Asistencia técnica para el alineamiento de los programas presupuestales con el objetivo que el Gobierno Regional pueda programar y ejecutar PIP según sus competencia para el periodo 2016. Para iniciar esta actividad se desarrollara una ruta de trabajo que considere las normas y tiempos previstos para el MEF.

Anexo 4:
Acta de Taller

Anexo 4: Acta de taller



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerencia de Recursos Naturales



6. Fortalecimiento de capacidades de las funciones regionales a través de diferentes estrategias como pasantías, sistematización de experiencias exitosas y diplomados en Gestión Pública para la buena gobernanza forestal. Para iniciar identificaran la necesidad de formación en el GOREL.
7. Asistencia técnica para la gestión institucional del GOREL en el marco y coordinación de la directiva 001 de CEPLAN, donde prioriza el apoyo en los documentos de gestión: POI, PEI, PDRC.

DIA 1: JUEVES 12 DE FEBRERO 2015

La reunión inició con el saludo respectivo a los presentes, el cual estuvo a cargo del titular de la Sub Gerencia de Recursos Naturales del GOREL presidida por la Blgo. Ana María Rodríguez Veintemilla, quien también dio conocimiento acerca de la reunión realizada el día Martes 10 del presente entre el GOREL y PNCR, descrita como: "Acta de la Primera Reunión del equipo de Focalización – Programa nacional de conservación de bosques (PNBC) – GOREL". Dentro de la lectura del acta, se repasó los puntos importantes de la reunión anterior. Seguidamente se dio paso al representante del equipo de focalización del Gobierno Regional Ing. Fernando Rodríguez Bendayan, el mismo que sustentó la propuesta de ubicación de las zonas priorizadas para implementar el programa bosques en las comunidades nativas de la Amazonia Peruana.

Sustentando la identificación de las comunidades nativas bajo los siguientes criterios técnicos:

- Limite político administrativo
- Vías de acceso a la zona
- Centros poblados
- Comunidades nativas
- Exclusiones (áreas de conservación)
- Modelamiento de Exclusiones

Posteriormente, se creó un espacio para escuchar propuestas, comentarios y sugerencias.

La Primera intervención estuvo a cargo del representante del Programa Nacional de Conservación de Bosque señor: Gustavo Huamani Castro, quien explicó los criterios técnicos de focalización que deberíamos haber tomado en cuenta para focalizar las comunidades a ser intervenidas considerando que el objetivo principal es reducir la deforestación y degradación de los bosques:

- Superficie de Bosque al 2013
- Porcentaje de Bosque conservado al 2013
- Deforestación reciente (2011 al 2013)



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
Sub Gerencia de Recursos Naturales



Asimismo explico los rangos y pesos a ser considerados para cada una de estas variables los cuales. También se hizo una explicación sobre otros criterios post-focalización que se podrían considerar para ya hacer una priorización más puntual conjuntamente con las organizaciones comunales.

Luego de la participación Explicativa de Gustavo Huamani Castro representante del PNCRB, se dio pase al asesor técnico de la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ) Señor Carlos Cubas quien explico un resumen del trabajo piloto que implementarán en el marco del Proyecto Conservación de bosques comunitarios en la Región Loreto.

Seguidamente se dio pase a Miguel Prialé consultor del Programa Nacional de Conservación de Bosques, quien en el marco del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la mitigación del cambio climático , explico que se viene reformulando el perfil del programa nacional de conservación de bosques en los departamentos de Amazonas, Lambayeque, Loreto, Piura, San Martín, Tumbes y Ucayali, proyecto que tiene como principal objetivo adecuadas condiciones para la conservación de bosques secos y tropicales que representan un total de 10'849,532 Ha. De bosques a ser conservados.

El Programa Nacional de conservación de bosques engloba a tres (03) PIP aprobados que son:

- PIP1: Información Geográfica desactualizada, Dispersa y limitada para el monitoreo del estado de conservación de los bosques.
- PIP2: Inadecuado acceso al servicio de manejo sostenible de los bosques en las comunidades nativas y comunidades campesinas del ámbito del programa nacional de conservación de bosques.
- PIP 3: Débil Gobernanza para la conservación de las categorías de bosques, de comunidades nativas y campesinas.

Después de la explicación informativa por parte del señor Miguel Prialé, se hizo un receso para dar inicio al Modelamiento del Sistema de Información Geográfica a ser tomados en cuenta para la intervención del programa piloto de conservación de bosques en las comunidades nativas tomando en cuenta todos los criterios de focalización líneas arriba explicadas.

El procesamiento de la información estuvo a cargo del Daniel Castillo Soto, quien es el especialista en monitoreo de bosques del Programa Nacional de Conservación de Bosques y el Modelamiento de la información a cargo de Fernando Rodríguez Bendayan representante del GOREL como especialista SIG. Ambos unieron esfuerzos para realizar el análisis de los criterios de focalización tomando en consideración los rangos de evaluación (Superficie de bosques, Porcentaje de bosque conservado, Deforestación reciente) y otros para determinar las comunidades nativas a intervenir como la accesibilidad.



El detalle de las comunidades a ser priorizadas en el proyecto de conservación de bosques en comunidades nativas, en el marco del proyecto de conservación de bosques comunitarios se presentará en la siguiente reunión, establecida para el día viernes 13 de febrero

DIA 2: VIERNES 13 DE FEBRERO 2015

Continuando la reunión se prosiguió con lectura del acta, repasó de los puntos importantes de la reunión anterior. Seguidamente se dió pase al Ing. Fernando Rodríguez presento información orientada al análisis de accesibilidad, se creó un espacio para escuchar propuestas, comentarios y sugerencias.

Acto seguido el Señor Gustavo Huamani Castro sugirió mejoras al análisis de accesibilidad se realizara en base a cuencas, después de consensuar, el equipo de focalización continuó con el modelamiento.

Mediante el análisis, se identificó comunidades con altos puntajes, según los criterios de focalización (stock de bosques, porcentaje de bosques conservado, pérdida de bosque 2011 – 2013 y accesibilidad basados en cuencas).

Las comunidades con altos puntajes formaron Clusters (conjunto de comunidades) identificándose tres (3) sectores:

Sector 1: Santa Cruz – Jeberos (PROCREL - Responsable de la implementación de la comunidad piloto del sector).

Sector 2: Manseriche – Cahuapanas – Barranca (GR.RR.NNYGMA -Responsable de la implementación de la comunidad piloto del sector).

Sector 3: Morona – Pastaza (PRMFPS - Responsable de la implementación de la comunidad piloto del sector).

La focalización es la parte inicial del proceso de implementación para la conservación de Bosques Comunitarios aplicando el mecanismo TDC

ACUERDOS:

- Para la identificación de las 3 comunidades piloto deberá efectuarse un análisis por cada uno de los sectores que estará a cargo del equipo de focalización del GOREL junto con el acompañamiento de GIZ y el Programa Bosque. En este proceso de identificación deberá invitarse a participar a la organización indígena local y autoridades locales. Los criterios de focalización deberán ser: **stock de bosques, porcentaje de bosques conservado, pérdida de bosque 2011 – 2013 y la accesibilidad evaluada por cada una de las comunidades del**



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
 Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
 Sub Gerencia de Recursos Naturales



- sector; con el aporte de la organización indígena podrá identificarse uno o dos criterios adicionales para la focalización.
- El análisis por cada uno de los sectores se realizara mediante talleres, el financiamiento estará a cargo de GIZ.
 - El responsable de la implementación del piloto en el marco del proyecto de conservación de Bosques Comunitarios aplicando el mecanismo TDC, en el sector 1 es el PROCREL, en el sector 2 es la GR.RR.NNYGMA y en el sector 3 es el PRMFFS.
 - El Gobierno Regional de Loreto se compromete a facilitar la información hasta el día 23 del presente sobre costos para la realización de los talleres de focalización con las organizaciones indígenas locales.
 - La Gerencia Regional de Asuntos Indígenas se compromete a realizar el proceso de socialización y comunicación del proyecto a las organizaciones indígenas locales.

Siendo las 13:40 horas, se culmina la sesión; por la Sub Gerente de Recursos Naturales del Gobierno Regional de Loreto.

ANEXO LISTA DE PARTICIPANTES.

EN SEÑAL DE CONFORMIDAD SE SUSCRIBE EL PRESENTE DOCUMENTO.

DNI: 08012096
 GUSTAVO HUMANA CASTRO
 PROGRAMA NACIONAL DE
 COMERCIALIZACIÓN DE BOQUES

DNI: 42221074
 Oscar Jesús Santander Aguilera
 Programa de Conservación Manejo
 Sostenible de Biodiversidad Gobierno
 Regional de Loreto - PROCREL.

DNI: 43145880
 Ana María Rodríguez Veintemilla
 Sub Gerente de Recursos N.Y.
 GOREL.

DNI: 07539575
 DANIEL CASTILLO SOSA
 ESPEC. MONITOREO BOSQUES A
 PROGRAMAS BOSQUES.

Manuel Bimba R
 Coordinador IDEC
 GRPANT - GOREL

DNI: 05379559
 Luis Freitas Alvarado
 Gerente RENVY BNA

DNI 41340763
 Ricardo Mendoza Colantes
 Asesor Técnico
 CBSC - GIZ

DNI 05382177
 DER PRMFFS - GOREL
 Mateo Peas Agui
 Gerencia Asuntos Indígenas



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto



REUNIÓN: 3^{ra} Reunión del Grupo de Trabajo PNCB - GOREL

FECHA: 12/07/15

N	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Santana Aguilera Luis Jesús	PROCEL	Director General	944821192	director@procel.gob.pe	[Firma]
2	Walter Aguiñaga Rodríguez	SERPAT	Director GIB	95278690	walter.aguinaga@serpat.gob.pe	[Firma]
3	Enrique Díaz, Manuel	GOREL	Coordinador GEP	945820077	manuel.diaz@procel.gob.pe	[Firma]
4	Juan David Varguez Castro	GOREL	Intendente Regional	946881234	juan.david.varguez@procel.gob.pe	[Firma]
5	Vera Maceda Daniel Antonio	GOREL	Entregador Promotor	965619797	daniel.vera@procel.gob.pe	[Firma]
6	DIAZ RENGIFO JAVEL	GOREL	PROMOTOR SOCIAL	948977929	Javel.diaz@procel.gob.pe	[Firma]
7	GUERRA CASTRO GUSTAVO	MINAM - PUNO	COORDINADOR GIB	999098211	gustavo.guerra@minam.gob.pe	[Firma]
8	Ricardo Mendoza C.	GIZ	Asesor	956248222	ricardo.mendoza@procel.gob.pe	[Firma]
9	JORJANNE RODRIGUEZ	GOREL	COORDINADORA GIB	965075113	jordanne@procel.gob.pe	[Firma]
10	Daniel Castillo Soto	PNCB-MINAM	ESPECIALISTA	996290629	dcastillo@minam.gob.pe	[Firma]
11	ANA MARIE RODRIGUEZ VILLALBA	GOREL	COORDINADORA GIB	95481406	ana.marie@procel.gob.pe	[Firma]



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto



REUNIÓN: Acta de Reunión del Equipo de Trabajo entre el GOREL - PNCB

FECHA: 12/08/2015

N	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
13	Bañon Wisman, Helge	PNCB-MINAM	Especialista	999932405	hbanon@minam.gob.pe	[Firma]
14	PRALÉ MIBRAEL	COMPTAR PNCB	COMPTAR	9630096	miguel.prala@procel.gob.pe	[Firma]
15	CUBAS, Carlos	GIZ	USUARIO TECNICO	949144227	carlos.cubas@procel.gob.pe	[Firma]
16	Ricardo Mendoza C.	GIZ	Asesor	956248222	ricardo.mendoza@procel.gob.pe	[Firma]
17	Daniel Castillo Soto	PNCB-MINAM	Especialista	996290629	dcastillo@minam.gob.pe	[Firma]
18	Gustavo Huamán Castro	PNCB - MINAM	COORDINADOR GIB	999098211	gustavo.huaman@minam.gob.pe	[Firma]
19	JORJANNE RODRIGUEZ	GOREL	GIB	965075113	jordanne@procel.gob.pe	[Firma]
20	Vera Maceda Daniel	GOREL	Especialista	965619797	daniel.vera@procel.gob.pe	[Firma]
21	GUSTAVO PEREZ VASQUEZ	GOREL	DER PROMOTOR	950503333	gustavo@procel.gob.pe	[Firma]



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Programa de Conservación, Gestión y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica de Loreto



REUNIÓN:

Acta de Reunión del Equipo de trabajo entre el GOREL-PROCEL FECHA: 12/07/2015.

N	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Burga Ríos, Manuel	GOREL	Coordinador IDBIZ - Loreto	965866151	maburi@gmail.com	
2	Carlos H. García Romero	GOREL	Asesor PIS	980193962	kmiguel20045@hotmail.com	
3	Emilio Vargas Mesia	"	Pro	992376449	Vm_ambrojo@hoy.com	
4	DIAZ RENGIFO JAVEL	GOREL	PROMOTOR SOCIAL	948914924	javel-d@yahoo.com	
5	JUAN DANIEL VÁSQUEZ GARATE	GOREL - SGRAN	Especialista	948851236	judaniel.vazquez@hotmail.com	
6	Walter Hugo Alvarado Rodríguez	GOREL	Asistente SIG	985678690	walvarado@gmail.com	
7	Angel Calles Torres	G.O.R.N.H.Y.G.M.A. GOREL	Relaciones, Comunicación	965958916	angelcalles.torres@gmail.com	
8	Luis Freitas Alvarado	GOREL	Gerente de PLAN Y GHA	965885032	lfreitasalvarado@hotmail.com	
9	ANA MARÍA RODRÍGUEZ VESENTURA	GOREL	Sub Gerente de Recursos Naturales	956981886	mmey98@gmail.com	
10	Arnaldo Bustamante Novarrete	PROCEL	OPEE	994575424	abdnel79@gmail.com	
11	Santander Apoluzza Oscar Jesús	PROCEL	Director	941821293	oscarjapuzza@gmail.com	
12	USHANAWA MUÑOZ, KRATZYA	GOREL	Especialista	953961858	Ktry.nadejla@gmail.com	

Anexo 5: Costos detallados del Proyecto

Anexo 5: Costos detallados del Proyecto

a) Presupuesto a precios privados y sociales

Presupuesto a precios privados y sociales

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDID	CANT	VECS	PRECIO DE MERCADO			F.C.	PRECIO SOC	%	
				P.U. (S/.)	P.TOTAL (S/.)	P.TOTAL (USD)		P.TOTAL (S/.)		
INVERSIÓN TOTAL EN NUEVOS SOLES (S/.)					11,199,950	3,363,348		9,745,036	100.0%	
COMPONENTE 1:	Gobiernos Regionales estratégicamente desarrollados gestionan la conservación de bosques				5,908,120	1,774,210		5,248,065	52.8%	
Acción 1.1	Adecuadas competencias para la gestión de la conservación de los bosques				1,006,200	302,162		860,951	9.0%	
Act. 1.1.1	Diagnóstico de necesidades formativas				123,200	36,997		112,646	1.1%	
Tarea 1.1.1.1	Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	Servicio	1	7	15,000	105,000	31,532	0.93	97,222	0.9%
Tarea 1.1.1.2	Realización de talleres en GORE para recojo de Información				6,580	1,976			5,576	0.1%
	- Copias	Unidad	400	7	0.05	140	42	0.85	119	0.0%
	- Papelotes	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Cartulinas	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Plumones	Unidad	24	7	3.00	504	151	0.85	427	0.0%
	- Plumones acrílicos	Unidad	4	7	3.50	98	29	0.85	83	0.0%
	- Lapiceros	Unidad	20	7	0.50	70	21	0.85	59	0.0%
	- Refrigerio	Global	1	7	400	2,800	841	0.85	2,373	0.0%
	- Almuerzos	Unidad	20	7	20	2,800	841	0.85	2,373	0.0%
Tarea 1.1.1.3	Pasajes aéreos / consultor	Unidad	1	7	700	4,900	1,471	0.85	4,153	0.0%
Tarea 1.1.1.4	Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	Días	3	7	320	6,720	2,018	0.85	5,695	0.1%
Act. 1.1.2	Diseño metodológico para la formación estratégica de Gobiernos Regionales en la gestión de la conservación de bosques				137,000	41,141		116,102	1.2%	
Tarea 1.1.2.1	Diseño de malla curricular	Servicio	1	1	30,000	30,000	9,009	0.85	25,424	0.3%
Tarea 1.1.2.2	Elaboración de guías y/o manuales para el Participante + Formador	Servicio	1	1	20,000	20,000	6,006	0.85	16,949	0.2%
Tarea 1.1.2.3	Diseño de módulos de formación	Servicio	4	1	10,000	40,000	12,012	0.85	33,898	0.4%
Tarea 1.1.2.4	Elaboración de materiales y producción tutoriales	Servicio	4	1	10,000	40,000	12,012	0.85	33,898	0.4%
Tarea 1.1.2.5	Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	Servicio	1	1	7,000	7,000	2,102	0.85	5,932	0.1%
Act. 1.1.3	Diagramación y publicación de materiales (guías y/o manuales digitales)				11,000	3,303		9,322	0.1%	
Tarea 1.1.3.1	Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales digitales	Servicio	1	1	6,000	6,000	1,802	0.85	5,085	0.1%
Tarea 1.1.3.2	Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	Servicio	1	1	5,000	5,000	1,502	0.85	4,237	0.0%
Act. 1.1.4	Diplomado en gestión de conservación de bosques	Unidad	15	7	7,000	735,000	220,721	0.85	622,881	6.6%
Acción 1.2	Adecuados instrumentos para apoyo a la gestión institucional regional de la conservación de bosques				1,873,200	562,523		1,733,016	16.7%	
Act. 1.2.1	Elaboración del diagnóstico de gobiernos regionales para fortalecer el Planeamiento Estratégico en la Gestión de la Conservación de Bosques				543,200	163,123		501,535	4.9%	
Tarea 1.2.1.1	Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	Servicio	1	7	75,000	525,000	157,658	0.93	486,111	4.7%
Tarea 1.2.1.2	Realización de talleres en GORE para recojo de Información				6,580	1,976			5,576	0.1%
	- Copias	Unidad	400	7	0.05	140	42	0.85	119	0.0%
	- Papelotes	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Cartulinas	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Plumones	Unidad	24	7	3.00	504	151	0.85	427	0.0%
	- Plumones acrílicos	Unidad	4	7	3.50	98	29	0.85	83	0.0%
	- Lapiceros	Unidad	20	7	0.50	70	21	0.85	59	0.0%
	- Refrigerio	Global	1	7	400	2,800	841	0.85	2,373	0.0%
	- Almuerzos	Unidad	20	7	20	2,800	841	0.85	2,373	0.0%
Tarea 1.2.1.3	Pasajes aéreos / consultor	Unidad	1	7	700	4,900	1,471	0.85	4,153	0.0%
Tarea 1.2.1.4	Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	Días	3	7	320	6,720	2,018	0.85	5,695	0.1%
Act. 1.2.2	Diseño del plan de gestión institucional del Planeamiento de Estratégico de la conservación del bosque	Servicio	7	1	190,000	1,330,000	399,399	0.93	1,231,481	11.9%
Acción 1.3	Adecuados mecanismos para la autoformación, actualización y evaluación en la gestión de la conservación de bosques				2,953,120	886,823		2,583,789	26.4%	
Act. 1.3.1	Personalización de la plataforma interactiva de aprendizaje				160,000	48,048		148,800	1.4%	
Tarea 1.3.1.1	Rediseño de la Plataforma Interactiva de Aprendizaje	Servicio	1	1	20,000	20,000	6,006	0.93	18,600	0.2%
Tarea 1.3.1.2	Elaboración de materiales educativos en formato digital	Servicio	1	1	120,000	120,000	36,036	0.93	111,600	1.1%
Tarea 1.3.1.3	Construcción del ambiente virtual	Servicio	1	1	20,000	20,000	6,006	0.93	18,600	0.2%
Act. 1.3.2	Diseño de metodologías de aprendizaje para incorporación en la plataforma interactiva				1,499,000	450,150		1,274,061	13.4%	
Tarea 1.3.2.1	Diseño de metodología de aprendizaje en gestión para la conservación de bosques					318,000	95,495		270,300	2.8%
	Diseño de la malla curricular	Servicio	3	1	10,000	30,000	9,009	0.85	25,500	0.3%
	Diseño de módulos de formación	Servicio	3	1	50,000	150,000	45,045	0.85	127,500	1.3%
	Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	Servicio	1	1	60,000	60,000	18,018	0.85	51,000	0.5%
	Producción de tutoriales y videos	Servicio	3	1	15,000	45,000	13,514	0.85	38,250	0.4%
	Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	Servicio	3	1	6,000	18,000	5,405	0.85	15,300	0.2%
	Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	Servicio	3	1	5,000	15,000	4,505	0.85	12,750	0.1%
Tarea 1.3.2.2	Diseño de metodología de aprendizaje en manejo sostenible para gestión de la conservación de bosques					314,000	94,294		266,900	2.8%
	Diseño de malla curricular	Servicio	1	1	10,000	10,000	3,003	0.85	8,500	0.1%
	Diseño de módulos de formación	Servicio	4	1	25,000	100,000	30,030	0.85	85,000	0.9%

DESCRIPCIÓN	UNID DE MEDID	CANT	VECS	PRECIO DE MERCADO			F.C.	PRECIO SOC		
				P.U. (S/.)	P.TOTAL (S/.)	P.TOTAL (USD)		P.TOTAL (S/.)	(%)	
Tarea 1.3.2.3	Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	Servicio	1	1	60,000	60,000	18,018	0.85	51,000	0.5%
	Producción de tutoriales y videos	Servicio	4	1	15,000	60,000	18,018	0.85	51,000	0.5%
	Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	Servicio	4	1	10,000	40,000	12,012	0.85	34,000	0.4%
	Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	Servicio	4	1	6,000	24,000	7,207	0.85	20,400	0.2%
	Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	Servicio	4	1	5,000	20,000	6,006	0.85	17,000	0.2%
	Diseño de metodología de aprendizaje en el sistema de alerta temprana y monitoreo para la gestión de la conservación de bosques					867,000	260,360		736,861	7.7%
	Diseño malla curricular	Servicio	1	1	10,000	10,000	3,003	0.85	8,500	0.1%
	Diseño de módulos de formación	Servicio	7	1	75,000	525,000	157,658	0.85	446,250	4.7%
	Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	Servicio	1	1	80,000	80,000	24,024	0.85	68,000	0.7%
	Producción de tutoriales y videos	Servicio	7	1	15,000	105,000	31,532	0.85	89,250	0.9%
	Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	Servicio	7	1	10,000	70,000	21,021	0.85	59,500	0.6%
	Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	Servicio	7	1	6,000	42,000	12,613	0.85	35,700	0.4%
	Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	Servicio	7	1	5,000	35,000	10,511	0.85	29,661	0.3%
	Act. 1.3.3	Gestión del conocimiento en conservación de bosques				340,200	102,162		289,121	3.0%
Tarea 1.3.3.1	Recopilación de experiencia exitosas a nivel regional				165,200	49,610		140,371	1.5%	
	Pasajes aéreos/terrestres (1 vez por 4 años)	Unidad	7	4	700	19,600	5,886	0.85	16,611	0.2%
	Viáticos (estadia y alimentación) 10 días por año por 7 departamentos	Días	70	4	320	89,600	26,907	0.85	76,160	0.8%
	Movilidad para recopilar la información en el nivel regional	Unidad	70	4	200	56,000	16,817	0.85	47,600	0.5%
Tarea 1.3.3.2	Servicio de Sistematización de Experiencias	Servicio	1	1	120,000	120,000	36,036	0.85	102,000	1.1%
Tarea 1.3.3.3	Diagramación y corrección de estilo del documento e impresión	Servicio	1	1	55,000	55,000	16,517	0.85	46,750	0.5%
Act. 1.3.4	Implementación de plataforma interactiva de aprendizaje, actualización y evaluación				953,920	286,462		871,807	8.5%	
Tarea 1.3.4.1	Pasajes aéreos (4 viajes al año x 7 región/x 4 años)	Unidad	7	16	700	78,400	23,544	0.85	66,444	0.7%
Tarea 1.3.4.2	Viáticos (estadia y alimentación, 3 días por viaje)	Días	7	48	320	107,520	32,288	0.85	91,123	1.0%
Tarea 1.3.4.3	Gestión administrativa de la Plataforma interactiva	Servicio	48	1	8,000	384,000	115,315	0.93	357,120	3.4%
Tarea 1.3.4.4	Gestión técnica - pedagógica de la Plataforma interactiva	Servicio	48	1	8,000	384,000	115,315	0.93	357,120	3.4%
Acción 1.4	Suficiente equipamiento para autogestión de la Plataforma de aprendizaje				75,600	22,703		70,308	0.7%	
Act. 1.4.1	Equipos de cómputo, videos y otros				75,600	22,703		70,308	0.7%	
Tarea 1.4.1.1	Laptops con videocasetera	Unidad	7	2	2,900	40,600	12,192	0.93	37,758	0.4%
Tarea 1.4.1.2	Proyector multimedia	Unidad	7	2	2,500	35,000	10,511	0.93	32,550	0.3%
COMPONENTE 2:	Gobiernos Regionales desarrollan estrategias para incidencia política en la gestión de la conservación de bosques				5,291,830	1,589,138		4,496,971	47.2%	
Acción 2.1	Adecuados instrumentos para la estrategia de incidencia política educacional				271,830	81,631		242,734	2.4%	
Act. 2.1.1	Mapeo de actores por región	Servicio	1	7	10,000	70,000	21,021	0.93	65,100	0.6%
Act. 2.1.2	Diagnostico educacional (CAP) de la participacion de la poblacion en la conservacion de bosques				151,830	45,595		135,261	1.4%	
Tarea 2.1.2.1	Diagnóstico de las 7 Regiones	Servicio	1	7	12,000	84,000	25,225	0.93	77,778	0.8%
Tarea 2.1.2.2	Realización de talleres en GORE y otros actores que inciden en los bosques para recojo de Información				48,230	14,483		40,873	0.4%	
	- Copias	Unidad	400	7	0.05	140	42	0.85	119	0.0%
	- Papelotes	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Cartulinas	Unidad	24	7	0.50	84	25	0.85	71	0.0%
	- Plumones	Unidad	24	7	3.00	504	151	0.85	427	0.0%
	- Plumones acrílicos	Unidad	4	7	3.50	98	29	0.85	83	0.0%
	- Lapiceros	Unidad	20	7	0.50	70	21	0.85	59	0.0%
	- Alquiler de espacio (refrigerio y otros)	Servicio	1	21	2,250	47,250	14,189	0.85	40,042	0.4%
Tarea 2.1.2.3	Pasajes aéreos-terrestres / consultor	Unidad	1	7	1,000	7,000	2,102	0.85	5,932	0.1%
Tarea 2.1.2.4	Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	Días	9	7	200	12,600	3,784	0.85	10,678	0.1%
Act. 2.1.3	Diseño de campaña educacional	Servicio	1	1	50,000	50,000	15,015	0.85	42,373	0.4%
Acción 2.2	Adecuados medios de difusión para incidencia política en gestión de conservación de bosques				4,950,000	1,486,486		4,194,915	44.2%	
Act. 2.2.1	Desarrollo de material educacional relacionados a la temática de conservación de bosques				2,997,000	900,000		2,539,831	26.8%	
Tarea 2.2.1.1	Diseño y producción de material educacional dirigido a actores locales	Servicio	6	7	20,000	840,000	252,252	0.85	711,864	7.5%
Tarea 2.2.1.2	Diseño y producción de material educacional para uso en ferias y espacios públicos	Servicio	3	7	20,000	420,000	126,126	0.85	355,932	3.8%
Tarea 2.2.1.3	Diseño y producción de material comunicacional en superficies comerciales	Servicio	8	7	12,000	672,000	201,802	0.85	569,492	6.0%
Tarea 2.2.1.4	Creación y diseño de mensajes según medio y público o actor.	Servicio	1	1	15,000	15,000	4,505	0.85	12,712	0.1%
Tarea 2.2.1.5	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots radiales y/o programas radiales)	Servicio	3	7	20,000	420,000	126,126	0.85	355,932	3.8%
Tarea 2.2.1.6	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots televisivos)	Servicio	9	7	10,000	630,000	189,189	0.85	533,898	5.6%
Act. 2.2.2	Difusión de la tematica de conservacion de bosques				1,953,000	586,486		1,655,085	17.4%	
Tarea 2.2.2.1	Difusión de material educacional en diferentes medios de comunicación (spots tv, radiales y/o programas)	Servicio	8	7	20,000	1,120,000	336,336	0.85	949,153	10.0%
Tarea 2.2.2.2	Producción y activaciones BTL en espacios públicos (alquileres de servicios: local, sonido, ambientación, caravanas)	Servicio	3	7	9,000	189,000	56,757	0.85	160,169	1.7%
Tarea 2.2.2.3	Comunicación directa "face to face" con los diferentes actores locales que viven en y alrededor de los bosques				644,000	193,393		545,763	5.8%	
	Viáticos y estadia	Días	60	7	320	134,400	40,360	0.85	113,898	1.2%
	Pasajes (aéreo y/o terrestre)	Unidad	6	7	1,000	42,000	12,613	0.85	35,593	0.4%
	Materiales (plumones, papelote, cartulinas, etc.	global	6	7	100	4,200	1,261	0.85	3,559	0.0%
	Logística de talleres (alquiler local, coffe break, alquiler sonido, ecran, u otros.)	unidad	6	7	1,200	50,400	15,135	0.85	42,712	0.5%
	Traslado de participantes al evento	persona	6	630	100	378,000	113,514	0.85	320,339	3.4%
	Desarrollo de registro fotográfico profesional en función de los talleres de sensibilización y fotografías concepto para uso comunicacional	Servicio	1	7	5,000	35,000	10,511	0.85	29,661	0.3%
Acción 2.3	Adecuada evaluación y monitoreo de la incidencia política en conservación de bosques				70,000	21,021		59,322	0.6%	
Act. 2.3.1	Evaluación de alternativas o experiencias	Servicio	1	1	50,000	50,000	15,015	0.85	42,373	0.4%
Act. 2.3.2	Diseño, diagramación e impresión de publicación de alternativas o experiencias	Servicio	1	1	20,000	20,000	6,006	0.85	16,949	0.2%

Fuente: Información del Proyecto.
Elaboración: Propia.

b) Cronograma a precios privados

Cronograma a precios privados.

DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MERCADO	CRONOGRAMA FINANCIERO (AÑOS: PRECIO PRIVADO: PEN)				
	P.TOTAL (S/.)	1	2	3	4	5
INVERSIÓN TOTAL EN NUEVOS SOLES (S/.)	11,199,950	4,505,230	4,981,873	1,114,273	295,273	303,300
COMPONENTE 1: Gobiernos Regionales estratégicamente desarrollados gestionan la conservación de bosques	5,908,120	1,236,400	3,672,873	470,273	295,273	233,300
Acción 1.1 Adecuadas competencias para la gestión de la conservación de los bosques	1,006,200	123,200	883,000	0	0	0
Act. 1.1.1 Diagnóstico de necesidades formativas	123,200	123,200	0	0	0	0
Tarea 1.1.1.1 Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	105,000	105,000	0	0	0	0
Tarea 1.1.1.2 Realización de talleres en GORE para recojo de Información	6,580	6,580	0	0	0	0
- Copias	140	140	0	0	0	0
- Papelotes	84	84	0	0	0	0
- Cartulinas	84	84	0	0	0	0
- Plumones	504	504	0	0	0	0
- Plumones acrílicos	98	98	0	0	0	0
- Lapiceros	70	70	0	0	0	0
- Refrigerio	2,800	2,800	0	0	0	0
- Almuerzos	2,800	2,800	0	0	0	0
Tarea 1.1.1.3 Pasajes aéreos / consultor	4,900	4,900	0	0	0	0
Tarea 1.1.1.4 Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	6,720	6,720	0	0	0	0
Act. 1.1.2 Diseño metodológico para la formación estratégica de Gobiernos Regionales en la gestión de la conservación de bosques	137,000	0	137,000	0	0	0
Tarea 1.1.2.1 Diseño de malla curricular	30,000	0	30,000	0	0	0
Tarea 1.1.2.2 Elaboración de guías y/o manuales para el Participante + Formador	20,000	0	20,000	0	0	0
Tarea 1.1.2.3 Diseño de módulos de formación	40,000	0	40,000	0	0	0
Tarea 1.1.2.4 Elaboración de materiales y producción tutoriales	40,000	0	40,000	0	0	0
Tarea 1.1.2.5 Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	7,000	0	7,000	0	0	0
Act. 1.1.3 Diagramación y publicación de materiales (guías y/o manuales digitales)	11,000	0	11,000	0	0	0
Tarea 1.1.3.1 Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales digitales	6,000	0	6,000	0	0	0
Tarea 1.1.3.2 Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	5,000	0	5,000	0	0	0
Act. 1.1.4 Diplomado en gestión de conservación de bosques	735,000	0	735,000	0	0	0
Acción 1.2 Adecuados instrumentos para apoyo a la gestión institucional regional de la conservación de bosques	1,873,200	1,113,200	760,000	0	0	0
Act. 1.2.1 Elaboración del diagnóstico de gobiernos regionales para fortalecer el Planeamiento Estratégico en la Gestión de la Conservación de Bosques	543,200	543,200	0	0	0	0
Tarea 1.2.1.1 Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	525,000	525,000	0	0	0	0
Tarea 1.2.1.2 Realización de talleres en GORE para recojo de Información	6,580	6,580	0	0	0	0
- Copias	140	140	0	0	0	0
- Papelotes	84	84	0	0	0	0
- Cartulinas	84	84	0	0	0	0
- Plumones	504	504	0	0	0	0
- Plumones acrílicos	98	98	0	0	0	0
- Lapiceros	70	70	0	0	0	0
- Refrigerio	2,800	2,800	0	0	0	0
- Almuerzos	2,800	2,800	0	0	0	0
Tarea 1.2.1.3 Pasajes aéreos / consultor	4,900	4,900	0	0	0	0
Tarea 1.2.1.4 Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	6,720	6,720	0	0	0	0
Act. 1.2.2 Diseño del plan de gestión institucional del Planeamiento de Estratégico de la conservación del bosque	1,330,000	570,000	760,000	0	0	0
Acción 1.3 Adecuados mecanismos para la autoformación, actualización y evaluación en la gestión de la conservación de bosques	2,953,120	0	1,954,273	470,273	295,273	233,300
Act. 1.3.1 Personalización de la plataforma interactiva de aprendizaje	160,000	0	160,000	0	0	0
Tarea 1.3.1.1 Rediseño de la Plataforma Interactiva de Aprendizaje	20,000	0	20,000	0	0	0
Tarea 1.3.1.2 Elaboración de materiales educativos en formato digital	120,000	0	120,000	0	0	0
Tarea 1.3.1.3 Construcción del ambiente virtual	20,000	0	20,000	0	0	0
Act. 1.3.2 Diseño de metodologías de aprendizaje para incorporación en la plataforma interactiva	1,499,000	0	1,499,000	0	0	0
Tarea 1.3.2.1 Diseño de metodología de aprendizaje en gestión para la conservación de bosques	318,000	0	318,000	0	0	0
Diseño de la malla curricular	30,000	0	30,000	0	0	0
Diseño de módulos de formación	150,000	0	150,000	0	0	0
Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	60,000	0	60,000	0	0	0
Producción de tutoriales y videos	45,000	0	45,000	0	0	0
Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	18,000	0	18,000	0	0	0
Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	15,000	0	15,000	0	0	0
Tarea 1.3.2.2 Diseño de metodología de aprendizaje en manejo sostenible para gestión de la conservación de bosques	314,000	0	314,000	0	0	0
Diseño de malla curricular	10,000	0	10,000	0	0	0
Diseño de módulos de formación	100,000	0	100,000	0	0	0
Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	60,000	0	60,000	0	0	0
Producción de tutoriales y videos	60,000	0	60,000	0	0	0
Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	40,000	0	40,000	0	0	0
Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	24,000	0	24,000	0	0	0
Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	20,000	0	20,000	0	0	0

DESCRIPCIÓN		PRECIO DE MERCADO	CRONOGRAMA FINANCIERO (AÑOS: PRECIO PRIVADO: PEN)				
		P.TOTAL (S/)	1	2	3	4	5
Tarea 1.3.2.3	Diseño de metodología de aprendizaje en el sistema de alerta temprana y monitoreo para la gestión de la conservación de bosques	867,000	0	867,000	0	0	0
	Diseño malla curricular	10,000	0	10,000	0	0	0
	Diseño de módulos de formación	525,000	0	525,000	0	0	0
	Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	80,000	0	80,000	0	0	0
	Producción de tutoriales y videos	105,000	0	105,000	0	0	0
	Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	70,000	0	70,000	0	0	0
	Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	42,000	0	42,000	0	0	0
	Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	35,000	0	35,000	0	0	0
Act. 1.3.3	Gestión del conocimiento en conservación de bosques	340,200	0	41,300	216,300	41,300	41,300
Tarea 1.3.3.1	Recopilación de experiencia exitosas a nivel regional	165,200	0	41,300	41,300	41,300	41,300
	Pasajes aéreos/terrestres (1 vez por 4 años)	19,600	0	4,900	4,900	4,900	4,900
	Viáticos (estadia y alimentación) 10 días por año por 7 departamentos	89,600	0	22,400	22,400	22,400	22,400
	Movilidad para recopilar la información en el nivel regional	56,000	0	14,000	14,000	14,000	14,000
Tarea 1.3.3.2	Servicio de Sistematización de Experiencias	120,000	0	0	120,000	0	0
Tarea 1.3.3.3	Diagramación y corrección de estilo del documento e impresión	55,000	0	0	55,000	0	0
Act. 1.3.4	Implementación de plataforma interactiva de aprendizaje, actualización y evaluación	953,920	0	253,973	253,973	253,973	192,000
Tarea 1.3.4.1	Pasajes aéreos (4 viajes al año x 7 región/x 4 años)	78,400	0	26,133	26,133	26,133	0
Tarea 1.3.4.2	Viáticos (estadia y alimentación, 3 días por viaje)	107,520	0	35,840	35,840	35,840	0
Tarea 1.3.4.3	Gestión administrativa de la Plataforma interactiva	384,000	0	96,000	96,000	96,000	96,000
Tarea 1.3.4.4	Gestión técnica - pedagógica de la Plataforma interactiva	384,000	0	96,000	96,000	96,000	96,000
Acción 1.4	Suficiente equipamiento para autogestión de la Plataforma de aprendizaje	75,600	0	75,600	0	0	0
Act. 1.4.1	Equipos de cómputo, videos y otros	75,600	0	75,600	0	0	0
Tarea 1.4.1.1	Laptops con videocasetera	40,600	0	40,600	0	0	0
Tarea 1.4.1.2	Proyector multimedia	35,000	0	35,000	0	0	0
COMPONENTE 2:	Gobiernos Regionales desarrollan estrategias para incidencia política en la gestión de la conservación de bosques	5,291,830	3,268,830	1,309,000	644,000	0	70,000
Acción 2.1	Adecuados instrumentos para la estrategia de incidencia política educacional	271,830	271,830	0	0	0	0
Act. 2.1.1	Mapeo de actores por región	70,000	70,000	0	0	0	0
Act. 2.1.2	Diagnostico educacional (CAP) de la participación de la población en la conservación de bosques	151,830	151,830	0	0	0	0
Tarea 2.1.2.1	Diagnóstico de las 7 Regiones	84,000	84,000	0	0	0	0
Tarea 2.1.2.2	Realización de talleres en GORE y otros actores que inciden en los bosques para recojo de Información	48,230	48,230	0	0	0	0
	- Copias	140	140	0	0	0	0
	- Papelotes	84	84	0	0	0	0
	- Cartulinas	84	84	0	0	0	0
	- Plumones	504	504	0	0	0	0
	- Plumones acrílicos	98	98	0	0	0	0
	- Lapiceros	70	70	0	0	0	0
	- Alquiler de espacio (refrigerio y otros)	47,250	47,250	0	0	0	0
Tarea 2.1.2.3	Pasajes aéreos-terrestres / consultor	7,000	7,000	0	0	0	0
Tarea 2.1.2.4	Viáticos (estadia y alimentación) Consultor	12,600	12,600	0	0	0	0
Act. 2.1.3	Diseño de campaña educacional	50,000	50,000	0	0	0	0
Acción 2.2	Adecuados medios de difusión para incidencia política en gestión de conservación de bosques	4,950,000	2,997,000	1,309,000	644,000	0	0
Act. 2.2.1	Desarrollo de material educacional relacionados a la temática de conservación de bosques	2,997,000	2,997,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.1	Diseño y producción de material educacional dirigido a actores locales	840,000	840,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.2	Diseño y producción de material educacional para uso en ferias y espacios públicos	420,000	420,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.3	Diseño y producción de material comunicacional en superficies comerciales	672,000	672,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.4	Creación y diseño de mensajes según medio y público o actor.	15,000	15,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.5	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots radiales y/o programas radiales)	420,000	420,000	0	0	0	0
Tarea 2.2.1.6	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots televisivos)	630,000	630,000	0	0	0	0
Act. 2.2.2	Difusión de la temática de conservación de bosques	1,953,000	0	1,309,000	644,000	0	0
Tarea 2.2.2.1	Difusión de material educacional en diferentes medios de comunicación (spots tv, radiales y/o programas)	1,120,000	0	1,120,000	0	0	0
Tarea 2.2.2.2	Producción y activaciones BTL en espacios públicos (alquileres de servicios: local, sonido, ambientación, caravanas)	189,000	0	189,000	0	0	0
Tarea 2.2.2.3	Comunicación directa "face to face" con los diferentes actores locales que viven en y alrededor de los bosques	644,000	0	0	644,000	0	0
	Viáticos y estadia	134,400	0	0	134,400	0	0
	Pasajes (aéreo y/o terrestre)	42,000	0	0	42,000	0	0
	Materiales (plumones, papelote, cartulinas, etc.	4,200	0	0	4,200	0	0
	Logística de talleres (alquiler local, coffee break, alquiler sonido, ecran, u otros.)	50,400	0	0	50,400	0	0
	Traslado de participantes al evento	378,000	0	0	378,000	0	0
	Desarrollo de registro fotográfico profesional en función de los talleres de sensibilización y fotografías concepto para uso comunicacional	35,000	0	0	35,000	0	0
Acción 2.3	Adecuada evaluación y monitoreo de la incidencia política en conservación de bosques	70,000	0	0	0	0	70,000
Act. 2.3.1	Evaluación de alternativas o experiencias	50,000	0	0	0	0	50,000
Act. 2.3.2	Diseño, diagramación e impresión de publicación de alternativas o experiencias	20,000	0	0	0	0	20,000

Fuente: Información del Proyecto.

Elaboración: Propia.

a) **Cronograma a físico**

Cronogramas físico del Proyecto

DESCRIPCIÓN	PRECIO DE MERCADO		CRONOGRAMA FÍSICO				
	P.TOTAL (S/.)		1	2	3	4	5
INVERSIÓN TOTAL EN NUEVOS SOLES (S/.)	11,199,950	40%	44%	10%	3%	3%	3%
COMPONENTE 1: Gobiernos Regionales estratégicamente desarrollados gestionan la conservación de bosques	5,908,120	21%	62%	8%	5%	4%	4%
Acción 1.1: Adecuadas competencias para la gestión de la conservación de los bosques	1,006,200	12%	88%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.1.1: Diagnóstico de necesidades formativas	123,200	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.1.1 Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	105,000	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.1.2 Realización de talleres en GORE para recojo de Información	6,580	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Copias	140	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Papelotes	84	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Cartulinas	84	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Plumones	504	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Plumones acrílicos	98	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Lapiceros	70	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Refrigerio	2,800	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Almuerzos	2,800	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.1.3 Pasajes aéreos / consultor	4,900	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.1.4 Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	6,720	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.1.2: Diseño metodológico para la formación estratégica de Gobiernos Regionales en la gestión de la conservación de bosques	137,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.2.1 Diseño de malla curricular	30,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.2.2 Elaboración de guías y/o manuales para el Participante + Formador	20,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.2.3 Diseño de módulos de formación	40,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.2.4 Elaboración de materiales y producción tutoriales	40,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.2.5 Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	7,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.1.3: Diagramación y publicación de materiales (guías y/o manuales digitales)	11,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.3.1 Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales digitales	6,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.1.3.2 Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	5,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.1.4: Diplomado en gestión de conservación de bosques	735,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Acción 1.2: Adecuados instrumentos para apoyo a la gestión institucional regional de la conservación de bosques	1,873,200	59%	41%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.2.1: Elaboración del diagnóstico de gobiernos regionales para fortalecer el Planeamiento Estratégico en la Gestión de la Conservación de Bosques	543,200	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.2.1.1 Diagnóstico de las 7 Regiones/ Consultoría especializada	525,000	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.2.1.2 Realización de talleres en GORE para recojo de Información	6,580	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Copias	140	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Papelotes	84	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Cartulinas	84	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Plumones	504	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Plumones acrílicos	98	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Lapiceros	70	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Refrigerio	2,800	100%	0%	0%	0%	0%	0%
- Almuerzos	2,800	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.2.1.3 Pasajes aéreos / consultor	4,900	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.2.1.4 Viáticos (estadia y alimentación)/ Consultor	6,720	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.2.2: Diseño del plan de gestión institucional del Planeamiento de Estratégico de la conservación del bosque	1,330,000	43%	57%	0%	0%	0%	0%
Acción 1.3: Adecuados mecanismos para la autoformación, actualización y evaluación en la gestión de la conservación de bosques	2,953,120	0%	66%	16%	10%	8%	8%
Act. 1.3.1: Personalización de la plataforma interactiva de aprendizaje	160,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.1.1 Rediseño de la Plataforma Interactiva de Aprendizaje	20,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.1.2 Elaboración de materiales educativos en formato digital	120,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.1.3 Construcción del ambiente virtual	20,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.3.2: Diseño de metodologías de aprendizaje para incorporación en la plataforma interactiva	1,499,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.2.1 Diseño de metodología de aprendizaje en gestión para la conservación de bosques	318,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño de la malla curricular	30,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño de módulos de formación	150,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	60,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Producción de tutoriales y videos	45,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	18,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	15,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.2.2 Diseño de metodología de aprendizaje en manejo sostenible para gestión de la conservación de bosques	314,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño de malla curricular	10,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño de módulos de formación	100,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	60,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Producción de tutoriales y videos	60,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	40,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	24,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	20,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.3.2.3 Diseño de metodología de aprendizaje en el sistema de alerta temprana y monitoreo para la gestión de la conservación de bosques	867,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño malla curricular	10,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diseño de módulos de formación	525,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Elaboración de guía y/o manuales para participante y formador	80,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Producción de tutoriales y videos	105,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Elaboración del cronograma, perfil y asignación de especialista, estimación de costos detallados	70,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Diagramación y corrección de estilo de guías y/o manuales	42,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Reproducción digital de materiales (CD + brochure)	35,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.3.3: Gestión del conocimiento en conservación de bosques	340,200	0%	12%	64%	12%	12%	12%
Tarea 1.3.3.1 Recopilación de experiencia exitosas a nivel regional	165,200	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Pasajes aéreos/terrestres (1 vez por 4 años)	19,600	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Viáticos (estadia y alimentación) 10 días por año por 7 departamentos	89,600	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Movilidad para recopilar la información en el nivel regional	56,000	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Servicio de Sistematización de Experiencias	120,000	0%	0%	100%	0%	0%	0%
Diagramación y corrección de estilo del documento e impresión	55,000	0%	0%	100%	0%	0%	0%
Act. 1.3.4: Implementación de plataforma interactiva de aprendizaje, actualización y evaluación	953,920	0%	27%	27%	27%	20%	20%
Tarea 1.3.4.1 Pasajes aéreos (4 viajes al año x Tregión/x 4 años)	78,400	0%	33%	33%	33%	0%	0%
Tarea 1.3.4.2 Viáticos (estadia y alimentación, 3 días por viaje)	107,520	0%	33%	33%	33%	0%	0%
Tarea 1.3.4.3 Gestión administrativa de la Plataforma interactiva	384,000	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Tarea 1.3.4.4 Gestión técnica - pedagógica de la Plataforma interactiva	384,000	0%	25%	25%	25%	25%	25%
Acción 1.4: Suficiente equipamiento para autogestión de la Plataforma de aprendizaje	75,600	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 1.4.1: Equipos de cómputo, videos y otros	75,600	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.4.1.1 Laptops con videocasetera	40,600	0%	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 1.4.1.2 Proyector multimedia	35,000	0%	100%	0%	0%	0%	0%
COMPONENTE 2: Gobiernos Regionales desarrollan estrategias para incidencia política en la gestión de la conservación de bosques	5,291,830	62%	25%	12%	0%	1%	1%
Acción 2.1: Adecuados instrumentos para la estrategia de incidencia política educacional	271,830	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Act. 2.1.1: Mapeo de actores por región	70,000	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Act. 2.1.2: Diagnostico educacional (CAP) de la participacion de la poblacion en la conservacion de bosques	151,830	100%	0%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.1.2.1 Diagnostico de las 7 Regiones	84,000	100%	0%	0%	0%	0%	0%

DESCRIPCIÓN		PRECIO DE MERCADO	CRONOGRAMA FÍSICO				
		P.TOTAL (S/)	1	2	3	4	5
Tarea 2.1.2.2	Realización de talleres en GORE y otros actores que inciden en los bosques para recojo de Información	48,230	100%	0%	0%	0%	0%
	- Copias	140	100%	0%	0%	0%	0%
	- Papelotes	84	100%	0%	0%	0%	0%
	- Cartulinas	84	100%	0%	0%	0%	0%
	- Plumones	504	100%	0%	0%	0%	0%
	- Plumones acrílicos	98	100%	0%	0%	0%	0%
	- Lapiceros	70	100%	0%	0%	0%	0%
	- Alquiler de espacio (refrigerio y otros)	47,250	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.1.2.3	Pasajes aéreos-terrestres / consultor	7,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.1.2.4	Viáticos (estadia y alimentación) Consultor	12,600	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 2.1.3	Diseño de campaña educacional	50,000	100%	0%	0%	0%	0%
Acción 2.2	Adecuados medios de difusión para incidencia política en gestión de conservación de bosques	4,950,000	61%	26%	13%	0%	0%
Act. 2.2.1	Desarrollo de material educacional relacionados a la temática de conservación de bosques	2,997,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.1	Diseño y producción de material educacional dirigido a actores locales	840,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.2	Diseño y producción de material educacional para uso en ferias y espacios públicos	420,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.3	Diseño y producción de material comunicacional en superficies comerciales	672,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.4	Creación y diseño de mensajes según medio y público o actor.	15,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.5	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots radiales y/o programas radiales)	420,000	100%	0%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.1.6	Diseño y producción de material educacional y/o publicitario para medios de comunicación masiva y/o locales (spots televisivos)	630,000	100%	0%	0%	0%	0%
Act. 2.2.2	Difusión de la temática de conservación de bosques	1,953,000	0%	67%	33%	0%	0%
Tarea 2.2.2.1	Difusión de material educacional en diferentes medios de comunicación (spots tv, radiales y/o programas	1,120,000	0%	100%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.2.2	Producción y activaciones BTL en espacios públicos (alquileres de servicios: local, sonido, ambientación, caravanas)	189,000	0%	100%	0%	0%	0%
Tarea 2.2.2.3	Comunicación directa "face to face" con los diferentes actores locales que viven en y alrededor de los bosques	644,000	0%	0%	100%	0%	0%
	Viáticos y estadia	134,400	0%	0%	100%	0%	0%
	Pasajes (aéreo y/o terrestre)	42,000	0%	0%	100%	0%	0%
	Materiales (plumones, papelote, cartulinas, etc.	4,200	0%	0%	100%	0%	0%
	Logística de talleres (alquiler local, coffee break, alquiler sonido, ecran, u otros.)	50,400	0%	0%	100%	0%	0%
	Traslado de participantes al evento	378,000	0%	0%	100%	0%	0%
	Desarrollo de registro fotográfico profesional en función de los talleres de sensibilización y fotografías concepto para uso comunicacional	35,000	0%	0%	100%	0%	0%
Acción 2.3	Adecuada evaluación y monitoreo de la incidencia política en conservación de bosques	70,000	0%	0%	0%	0%	100%
Act. 2.3.1	Evaluación de alternativas o experiencias	50,000	0%	0%	0%	0%	100%
Act. 2.3.2	Diseño, diagramación e impresión de publicación de alternativas o experiencias	20,000	0%	0%	0%	0%	100%

Fuente: Información del Proyecto.

Elaboración: Propia.

Anexo 6:
Diagnóstico de instituciones del Estado - No GORE

Anexo 6. Diagnóstico de instituciones del Estado – No GORE

1. Otras Instituciones, funciones y servicios vinculados al Proyecto

Además de los Gobiernos Regionales, la gestión pública para la conservación de bosques tiene como principales actores a los Gobiernos Locales, el SERNANP, las ARFFS, la Policía Ecológica, el OSINFOR, el OEFA, Fiscalías Ambientales y Defensoría del Pueblo. Otra institución involucrada con la conservación de bosques pero desde un enfoque de investigación científica y de apoyo en la transferencia de conocimientos es el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana.

1.1. Gobiernos Locales

Si se toma el ámbito referencial del PIP, es decir las 7 Regiones, se tiene 342 Distritos, dentro de los cuáles, en 208 se ejecutará el Programa.

Cuadro 2-1: Gobiernos Locales en el ámbito del Programa

Región	Distritos Totales	Distritos en el ámbito del Programa	
Tumbes	13	3	23%
Piura	64	21	33%
Lambayeque	38	3	8%
Amazonas	84	41	49%
San Martín	77	77	100%
Loreto	51	49	96%
Ucayali	15	14	93%
Total	342	208	61%

En el marco del proceso de descentralización, se considera que el gobierno más cercano a la población es el más idóneo para ejercer la competencia o función; por consiguiente, el gobierno nacional no debe asumir competencias que pueden ser cumplidas más eficientemente por los gobiernos regionales, y éstos, a su vez, no deben hacer aquello que puede ser ejecutado por los gobiernos locales.

Bajo este enfoque, los gobiernos locales deben promover el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; deben promover también el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones. El gobierno local, cualquiera sea su tipo, y los otros niveles de gobierno deben evitar la duplicidad y superposición de funciones. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación.

Los gobiernos locales tienen el mandato legal de promover el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. Para ello, las competencias y funciones específicas municipales se deben cumplir en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo; el proceso de planeación local debe ser integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos. El sistema de planificación tiene una importancia significativa, pues se debe regir por los siguientes principios: participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

Dentro del marco de las competencias y funciones específicas establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades del Perú, por el nivel de complejidad y cobertura de ciertas actividades de gobierno local, se le asigna a las municipalidades provinciales el rol de:

- Planificar integralmente el desarrollo local y el ordenamiento territorial, en el nivel provincial.
- Promover permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital.
- Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten, objetivamente, externalidades o economías de escala de ámbito provincial; para cuyo efecto, suscriben los convenios pertinentes con las respectivas municipalidades distritales.
- Emitir las normas técnicas generales, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo así como **sobre protección y conservación del ambiente.**

Los gobiernos locales, según su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen determinadas funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido; aquellas relacionadas directamente con este PIP son las siguientes:

- Organización del espacio físico y uso del suelo: zonificación y acondicionamiento territorial.
- Servicios públicos locales: Establecimiento, conservación y administración de parques zonales, parques zoológicos, jardines botánicos, bosques naturales, directamente o a través de concesiones.
- Protección y conservación del ambiente: Formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales; **Proponer la creación de áreas de conservación ambiental;** Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; **Participar y apoyar a las comisiones ambientales regionales en el cumplimiento de sus funciones;** coordinar con los diversos niveles de gobierno nacional, sectorial y regional, la correcta aplicación local de los instrumentos de planeamiento y de gestión ambiental, en el marco del sistema nacional y regional de gestión ambiental.
- En materia de desarrollo y economía local: Fomento de la artesanía, del turismo local sostenible, y de programas de desarrollo rural.

En el taller de trabajo con los gobiernos regionales (Lima, 13-04-11) se planteó que se debe integrar a los gobiernos locales en la administración forestal, sin que ello implique transferencia de funciones.

En términos generales, los gobiernos locales provinciales y principalmente los distritales, poseen aún limitadas capacidades técnicas para cumplir con las funciones señaladas líneas arriba, relacionadas con una ausencia de programas de capacitación en estos temas.

1.1 SERNANP

El Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, es un Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Ambiente (D.L. Nº 1013), identificado como uno de los principales aliados estratégicos para la ejecución del PIP, cuyas principales funciones son:

- Dirigir el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SINANPE en su calidad de ente rector y asegurar su funcionamiento como sistema unitario.
- Aprobar las normas y establecer los criterios técnicos y administrativos, así como los procedimientos para el establecimiento y gestión de las ANP.

- Orientar y apoyar la gestión de las ANP cuya administración está a cargo de los gobiernos regionales, locales y los propietarios de predios reconocidos como áreas de conservación privada.
- Establecer los mecanismos de fiscalización y control, así como las infracciones y sanciones administrativas correspondientes; ejercer la potestad sancionadora en los casos de incumplimiento, aplicando las sanciones de amonestación, multa, comiso, inmovilización, clausura o suspensión, de acuerdo al procedimiento que se apruebe para tal efecto.
- Asegurar la coordinación interinstitucional entre las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales que actúan, intervienen o participan, directa o indirectamente, en la gestión de las ANP.
- Emitir opinión sobre todos los proyectos normativos que involucren a las ANP.
- Desarrollar la gestión de las ANP considerando criterios de sostenibilidad financiera.
- Promover la participación ciudadana en la gestión de las ANP.

En el ámbito del PIP se encuentran total o parcialmente ubicadas 10 ANP de uso indirecto (7 Parques Nacionales, 2 Santuarios Nacionales y 1 Santuario Histórico), 13 ANP de uso directo (5 Reservas Nacionales, 5 Reservas Comunales, 1 Bosque de Protección, 1 Refugio de Vida Silvestre y 1 Coto de Caza), 6 Zonas Reservadas y 6 Áreas de Conservación Regional.

Cuadro 2-2: ANP y ACR ubicadas en el ámbito del PIP, 2011

Categoría	Ubicación política
1. De administración nacional	
1.1. Parque Nacional (7)	
Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor	Amazonas
Río Abiseo	San Martín
Cordillera Azul	San Martín, Loreto, Ucayali, Huánuco
Cerros de Amotape	Tumbes, Piura
Alto Purús	Ucayali, Madre de Dios
1.2. Santuario Nacional (2)	
Cordillera de Colán	Amazonas
Manglares de Tumbes	Tumbes
1.3. Santuario Histórico (1)	
Bosque de Pómac	Lambayeque
1.4. Reserva Nacional (5)	
Pacaya-Samiria	Loreto
Allpahuayo Mishana	Loreto
Matsés	Loreto
Tumbes	Tumbes
1.5. Refugio de Vida Silvestre	
Laquipampa	Lambayeque
1.6. Reserva Comunal (5)	
Tuntanain	Amazonas
Chayu Nain	Amazonas
Purús	Ucayali y Madre de Dios
El Sira	Ucayali, Huánuco y Pasco
1.7. Bosque de Protección (1)	
Alto Mayo	San Martín
1.8. Coto de Caza (1)	
El Angolo	Tumbes
1.9. Zona Reservada (6)	
Río Nieva	Amazonas
Santiago-Comaina	Amazonas, Loreto
Udima	Lambayeque, Cajamarca
Güepí	Loreto
Pucacuro	Loreto
Sierra del Divisor	Loreto, Ucayali

Fuente: Base de Datos SERNANP, 2011.

Elaborado: FDA, 2011

El SERNANP ha realizado una evaluación del manejo efectivo de las ANP que conforman el SINANPE para el periodo agosto 2009-julio 2010 utilizando una matriz de monitoreo que aplica una vez al año y mide 3 indicadores de impacto y 33 de desempeño; esta matriz está basada en el ciclo de manejo propuesto por la IUCN y la Comisión Mundial de Áreas Protegidas, que incluye la evaluación de resultados y que incorpora indicadores de impacto como el estado de conservación de las ANP, estado de presiones y amenazas, indicadores culturales y de bienes y servicios ambientales (SERNANP, 2010, a).

Cuadro 2-3: Efectividad de gestión de las ANP en el ámbito del PIP, agosto 2009 - junio 2010

ANP	Efectividad
RN Pacaya Samiria	87
PN Cordillera Azul	72
RN Tambopata	72
RVS Laquipampa	72
SH Bosque de Pómac	72
SN Manglares de Tumbes	68
PN Cerros de Amotape	64
RC Amarakaeri	58
PN Man	57
RC Purús	57
RN Matesés	57
PN Río Abiseo	56
RN Tumbes	53
ZR Pucacuro	53
CC El Angolo	51
PN Bahuaja Sonene	51
RN Alpahuayo Mishana	51
ZR Gueppí	47
SN Cordillera Solán	39
BP Alto Mayo	38
RC El Sira	38
ZR Sierra del Divisor	31
RC Chayu Nain	23
Promedio	55

Fuente: SERNANP, 2010.

De las 23 ANP ubicadas en el ámbito del PIP y evaluadas, la mayoría (13) presenta una gestión regular (entre 41% y 60% de efectividad en el manejo), 6 ANP se ubican en el rango de aceptable (61%-80%), 3 presentan una gestión poco aceptable (21% y 40%) y solo un ANP (Reserva Nacional Pacaya Samiria) alcanza un manejo efectivo (81%-100%).

Como una estrategia para mejorar el manejo de las ANP, el SERNANP en la actualidad viene desarrollando seis proyectos con apoyo de la Cooperación Técnica Internacional, todos ellos con intervenciones en algunas de las ANP del ámbito del PIP:

- Fortalecimiento de la Gestión de las Áreas Naturales Protegidas - INTEROCEÁNICA SUR
- Gestión Participativa de Áreas Naturales Protegidas – GPAN (2004-2012)
- Programa Protección de Áreas Naturales – PAN (2002-2012)
- Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación de los Bosques, a través de Áreas Protegidas en la Región Amazónica – MACC Selva Central (2009-2012),
- Programa Desarrollo Rural Sostenible – PDRS (2003-2013)
- Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas – PRONANP, aprobado recientemente y que cuenta con un financiamiento de 17.1 millones de dólares (Banco Mundial y KfW)

Debido al desarrollo de estas iniciativas, es evidente que, en las condiciones actuales, las Áreas de Conservación Regional (ACR) necesitan más apoyo que las ANP de administración nacional.

Como parte del fortalecimiento de los gobiernos regionales en temas de conservación de bosques, éstos vienen impulsando la creación de sus propios sistemas y programas para la administración de las Áreas de Conservación Regional (tipo SICREL y PROCREL), en algunos casos apoyados por ONG, como APECO en Amazonas y NCI en Loreto.

En el ámbito del PIP se han establecido seis Áreas de Conservación Regional (ACR) en cuatro de las ocho regiones involucradas; la mayoría se han sido creadas recientemente: en Loreto se encuentran ubicadas las ACR Comunal Tamshiyacu-Tahuayo, Ampiyacu-Apayacu y Nanay-Pintuyacu-Chambira, en San Martín está la ACR Cordillera Escalera, en Ucayali la ACR Imiría y en Tumbes la ACR Angostura Faical. Estas Áreas son administradas por los gobiernos regionales, los mismos que necesitan fortalecer sus capacidades de personal para poder lograr los objetivos de conservación planteados en el establecimiento de las ACR por los propios gobiernos regionales.

Cuadro 2-4: ACR en el ámbito del PIP

Código	Áreas de Conservación Regional	Base Legal	Fecha	Ubicación	Extensión (ha)
ACR 01	Crodillera Escalera	DS 045-2005-AG	25/12/05	San Martin	149,870.00
ACR 04	Comunal Tamshiyacu Tahuayo	DS 010/2009-MN AM	15/05/09	Loreto	420,080.25
ACR 06	Imiría	DS006/2010-MN AM	15/06/10	Ucayali	135,737.52
ACR 09	Ampiyacu Apayacu	DS 024/2010-MN AM	23/12/10	Loreto	434,129.54
ACR 10	Alto Nanay-Pintoyacu-Chambira	DS 005/2011-MN AM	17/03/11	Loreto	954,635.48
ACR 11	Angostura Faical	DS 006/2011-MN AM	17/03/11	Tumbes	8,794.50
ACR 12	Bosque Huacrupe – La Calera	DS 012/2011/MN Am	22/06/11	Lambayeque	7,272.27
ACR 13	Bosque Moyán – Palacio	DS 013/2011/MNAM	22/06/11	Lambayeque	8,457.76
ACR 15	Bosque secos de Salitral – Huarcoma	DS 019/2011/MNAM	21/07/11	Piura	28,811.86

Fuente: SERNANP

1.2 ARFFS

Las Autoridades Regionales Forestales y de Fauna Silvestre son las unidades administrativas encargadas del otorgamiento de permisos y/o autorizaciones para el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables, así como de la fauna silvestre; control del aprovechamiento de flora y fauna silvestre, su transformación, transporte y comercio, autorizaciones para el funcionamiento de zoológicos, centros de rescate y centros de custodia temporal; autorizaciones de caza, información sobre la gestión de recursos forestales y la fauna silvestre, difusión de la normativa legal vigente en materia de biodiversidad y la aplicación de sanciones administrativas (comisos y multas) a los infractores de la legislación forestal y de fauna silvestre.

En el ámbito de las 7 regionales del PIP existen 12 Unidades de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (UGFFS), 40 Sedes y 32 Puestos de Control. Son considerados actores de primera importancia en este PIP.

Cuadro 2-5: ARFFS, Sedes y Puestos de Control en el ámbito del PIP, 2011

Región	UGFFS (ex ATFFS)	Sede	Puesto de Control 32	Provincia	Distrito
Tumbes		Tumbes		Tumbes	Tumbes
Piura	Tumbes-Piura	Piura		Piura	
		Sullana		Sullana	Sullana
		Morropón		Morropón	Morropón
		Huancabamba		Huancabamba	Huancabamba
		Chulucanas		Chulucanas	Chulucanas
Lambayeque	Lambayeque	Olmos	Olmos	Lambayeque	Olmos
		Chiclayo		Chiclayo	Chiclayo
			Garita Mocupe	Chiclayo	Lagunas
Amazonas	Amazonas	Bagua		Bagua	La Peca
			Corral Quemado	Bagua	Cumba
			Mesones Muro	Bagua	Imaza
		Condorcanqui		Condorcanqui	Sta M ^a de Nieva
			Nvo Seasmí	Condorcanqui	Sta M ^a de Nieva
		Oficina central		Chachapoyas	Chachapoyas
			Asnacucho	Chachapoyas	Chachapoyas
San Martín	San Martín	R de Mendoza		R de Mendoza	San Nicolás
		San Martín		Tarapoto	Tarapoto
			Shilcayo	Tarapoto	Tarapoto
		Juanjuí		Juanjuí	Juanjuí
		Moyobamba		Moyobamba	Moyobamba
			Aguas Claras	Rioja	Pardo Miguel
		Picota		Picota	Picota
	Picota	Picota	Picota		
	Tocache		Tocache	Tocache	
Loreto	Contamana	Contamana	Contamana	Ucayali	Contamana
			Orellana	Ucayali	Vargas Guerra
	Iquitos	Islandia		M.R. Castilla	Yavarí
		Iquitos		Maynas	Iquitos
		Mazán	Mazán	Maynas	Mazán
		Iquitos	Aeropuerto	Maynas	San Juan
		Nauta	Nauta	Loreto	Nauta
		Pevas	Pevas	M.R. Castilla	Pevas
		San Pablo	San Pablo	M.R. Castilla	San Pablo
		Islandia	M.R. Castilla	Yavarí	
	Yurimaguas	Yurimaguas		Alto Amazonas	Yurimaguas
			Control Móvil	Alto Amazonas	Yurimaguas
	Requena	Requena		Requena	Requena
		Juancito	Requena	Requena	
Ucayali	Atalaya	Sepahua		Atalaya	Sepahua
		Tahuanía	9 de Octubre	Atalaya	Tahuanía
			Cohengua	Atalaya	Tahuanía
		Raymondi		Atalaya	Raymondi
			PV 1	Atalaya	Raymondi
	Pucallpa	Pucallpa		Cnel. Portillo	Callería
			Km 10.5	Cnel. Portillo	Callería
			Pto Alegre	Cnel. Portillo	Masisea
			Aeropuerto	Cnel. Portillo	Callería
			Tacshitea	Cnel. Portillo	Callería
		Padre Abad		Padre Abad	Padre Abad
			Km 163	Padre Abad	Padre Abad
Purús		Purús	Purús		

Fuente: MINAG, 2010

El PIP sobre fortalecimiento de la administración forestal en el marco del Programa Forestal MINAG-CAF (MINAG, 2010, a) señala que “cada una de estas ARFFS (según la entrada en vigencia de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre denominadas UGFFS) presenta una problemática

particular, tanto en la cantidad insuficiente de personal, como en la obsolescencia del equipo y carencias presupuestales”. El costo total del proyecto es de 40’809,675 nuevos soles a precios privados, distribuyéndose en los componentes de catastro de tierras y bosques (60%), inventario forestal con fines de concesiones forestales (37%) y plan anticorrupción (3%); en el PIP de Catastro se consideran 900 mil soles para el mejoramiento y fortalecimiento institucional, que incluyen 150 mil soles para capacitación de funcionarios públicos a nivel regional y nacional.

De acuerdo a la información recogida en los talleres regionales, en Loreto, todas las provincias cuentan con oficinas y reciben, a excepción de Putumayo, capacitación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre; sin embargo, la logística es muy limitada en todas las oficinas, manifestando que cuando estuvieron adscritas al INRENA tenían mayor capacidad logística que en la actualidad.

Según el Fiscal Coordinador Ambiental Nacional, a la fecha no se cuenta con el marco legal explícito para la operación de las UGFFS; en los talleres regionales se discutió esta posible ausencia de implementación del marco legal actual sin lograrse consensos, ya que algunos mencionaron que es más por desconocimiento de los funcionarios de las UGFFS y de otras autoridades de control forestal.

1.3 Policía Ecológica

La comúnmente denominada Policía Ecológica corresponde a la División de Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú, perteneciente a la Dirección de Turismo y Protección del Ambiente de la Policía Nacional del Perú (DIRTUPRAMB-PNP).

Entre sus funciones están:

- Proteger las Áreas Naturales Protegidas
- Prevenir la comisión de los Delitos Ecológicos, así como las faltas e infracciones que contravienen la Ley forestal y de Fauna Silvestre, Código Penal, Código de Recursos Naturales y del Ambiente.
- Ejercer las funciones de Policía de Turismo en las Áreas Naturales Protegidas.
- Coordinar con las diferentes autoridades e instituciones, la ejecución de programas técnicos de difusión y extensión, para el mantenimiento del equilibrio ecológico.
- Centralizar la información estadística referente a las actividades de proyección ambiental a nivel nacional.
- Ejercer la función técnica normativa a nivel nacional en el cumplimiento de la misión de proteger y conservar los recursos naturales y del ambiente.
- Ejecutar campañas de proyección social, orientadas a crear conciencia ecológica.

En todas las regiones y en algunas provincias se cuenta con una unidad de Policía Ecológica; en general, la cantidad de personal disponible es muy reducido, no especializado en el tema forestal, con rotaciones periódicas, requiriéndose de un mejor soporte técnico y logístico de base de información y comunicación para las labores de control y de apoyo a la fiscalización¹.

En los talleres regionales se evidenció la situación de extrema carencia de los medios logísticos necesarios para que la Policía Ecológica pueda cumplir con sus funciones: por lo general no tienen medios de transporte y no cuentan con recursos suficientes para sus gastos operativos.

En Loreto, los representantes de la Policía Ecológica sugirieron que la capacitación debe ser descentralizada, pues manifestaron que tenían que viajar hasta Lima para capacitarse, y los contenidos recibidos no tienen mucho que ver con lo que se necesita para operar en Loreto. La Gerencia de RRNN manifestó que han desarrollado un programa de capacitación a la Policía en

¹ Información oral del Jefe del Departamento de Protección de Flora y Fauna de la DIVPRAMB-PNP, Marzo 2011.

Iquitos, pero los participantes al taller no tenían conocimiento de ello. En toda la región se cuenta solamente con 20 efectivos de la Policía Ecológica; tienen 6 botes que el GOREL les compró, pero sólo 3 de ellos tienen dotación de combustible. Es sabido que cuando se requiere de la movilización de la Policía y la Fiscalía, es la parte interesada (muchas veces las ANP), la que debe financiar los gastos de logística para la intervención de estas autoridades en el campo.

Se puso de manifiesto la alta rotación de personal de la Policía Ecológica; este problema fue identificado por todos los participantes: el personal que fue capacitado por el GOREL ha sido reubicado en otras regiones. De igual forma, fue unánime la identificación de la corrupción como un problema, no solo de la Policía Ecológica, sino que su manifestación es transversal a todos los sectores.

1.4 OSINFOR

El Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (OSINFOR) es un organismo público ejecutor, encargado de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado a través de las diversas modalidades de aprovechamiento (D.L. Nº 1085).

Actualmente el OSINFOR cuenta con un cuadro de personal de 189 trabajadores que operan en la oficina central de Lima y en las Oficinas Desconcentradas de Pucallpa, Iquitos, Chiclayo, Atalaya, Yurimaguas, Tingo María, Tarapoto, Puerto Maldonado. Sólo las oficinas de Iquitos y Chiclayo tienen personal técnico. Iquitos cuenta con un Ingeniero Forestal. Las demás Oficinas Desconcentradas sólo cuentan con personal administrativo de apoyo².

En el marco del Acuerdo de Promoción Comercial Perú-Estados Unidos, se considera prioritaria la consolidación del OSINFOR.

El presupuesto aprobado para el año 2010 fue de 24'250,400 nuevos soles (OSINFOR, 2010). De la lectura de su POI 2010, se han identificado como las principales debilidades del OSINFOR a las siguientes:

- Inadecuada asignación presupuestal para cumplir con la función de supervisión
- Costo elevado de la actividad de supervisión, debido a la inaccesibilidad de las concesiones y a las grandes superficies de las mismas
- Baja eficiencia de los procesos administrativos en el sector público limita el cumplimiento de metas
- Bajo grado de cumplimiento del pago de derecho de aprovechamiento por parte de los concesionarios
- Limitado seguimiento y evaluación de la supervisión y fiscalización de los títulos habilitantes otorgados por el Estado
- Inexistencia de política de recursos humanos
- Limitada coordinación con los agentes involucrados en la labor del OSINFOR
- Limitada capacidad técnica y operativa del OSINFOR para el desarrollo de sus funciones
- Inexistencia de información integrada y sistematizada de los títulos habilitantes otorgados por el Estado

En los talleres regionales se hizo evidente que la principal limitación para el cumplimiento de las funciones de OSINFOR a nivel regional se relaciona con la falta de personal especializado; es decir, las oficinas descentralizadas cuentan con personal administrativo pero falta el personal técnico.

² CAS Marzo 2011 OSINFOR

Por el momento, las capacidades de supervisión y fiscalización en temas de conservación de bosques para mitigar el cambio climático están poco desarrolladas en el ámbito del PIP. Se registró la participación de representantes de OSINFOR en el taller regional de Lambayeque.

1.5 OEFA

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) es un organismo público, técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente (D.L.Nº 1013).

El OEFA es el ente rector del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental - SINEFA (Ley Nº 29325); tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de la legislación ambiental por todas las personas naturales y jurídicas. Asimismo, supervisa que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control, potestad sancionadora y aplicación de incentivos en materia ambiental, realizada a cargo de las diversas entidades del Estado, se realice de forma independiente, imparcial, ágil y eficiente, de acuerdo a lo dispuesto jurídicamente en la Política Nacional del Ambiente³.

El OEFA cuenta con un PIP declarado viable en mayo 2010 que tiene por objetivo brindar servicios de atención al ciudadano en denuncias ambientales, llamado “Mejoramiento del servicio de información nacional de denuncias ambientales (SINADA) en la sede central de Lima y 07 oficinas desconcentradas en las regiones de Loreto, Cusco, Junín, Piura, Arequipa, Puno y Madre de Dios” con un presupuesto de 5´499,547 nuevos soles a precio de mercado⁴.

Información del CAS enero 2011 señala que el OEFA cuenta con 139 trabajadores, de los cuales solamente siete se encuentran en las oficinas desconcentradas de Madre de Dios (2), Tumbes, Puno, Arequipa, Junín y Cusco -1 coordinador(a) en cada oficina-. En el CAS a enero 2011 hay un ingeniero forestal en el cargo de Especialista en Supervisión III de la Dirección de Supervisión⁵.

Por el momento, las capacidades de supervisión y fiscalización en temas de conservación de bosques para mitigar el cambio climático están poco desarrolladas en el ámbito del PIP.

1.6 Fiscalías Ambientales

El 14 de marzo del año 2008 se dictó la norma 038-2008-MP-FN-JFS por medio de la cual la Junta de Fiscales Supremos del Perú acordó la creación a nivel nacional de diez fiscalías especializadas en materia ambiental, lo que en cierto modo «formalizó» la actuación que venían desarrollando las llamadas Fiscalías Especiales de Prevención del Delito en Materia Ambiental, aunque estas últimas tenían más bien como función primordial justamente la de “prevenir” la comisión de estos ilícitos penales, de tal manera que, cuando detectaban indicios sobre delitos contra el ambiente derivaban la actuación al Fiscal provincial penal de turno para que asumiera funciones, perdiendo los otros toda competencia. Sin embargo, ello ha quedado de lado en el nuevo ordenamiento, franqueando así el camino para que los nuevos fiscales ambientales asuman una verdadera función tutelar a favor del ambiente⁶.

Las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental (FEMA) funcionan en los siguientes Distritos Judiciales:

1. Tumbes, Piura y Lambayeque, con sede en Piura.
2. Loreto
3. Cajamarca, Amazonas y San Martín, con sede Amazonas
4. Ucayali
5. Junín y Huánuco, con sede en Huancayo

³ <http://www.oefa.gob.pe/>

⁴ Código SNIP 144949

⁵ http://www.oefa.gob.pe/index.php?option=com_docman&task=cat_view&gid=260&Itemid=123

⁶ <http://vlex.com.mx/vid/fiscalias-especializadas-ambiental-peru-71623251>

6. Arequipa, Tacna y Moquegua, con sede en Arequipa
7. Cuzco y Madre de Dios, con sede en Arequipa
8. Puno
9. Ayacucho, Huancavelica y Apurímac, con sede en Ayacucho
10. Lima

Si bien se cuenta con 30 fiscales a nivel nacional en el tema ambiental, aún carecen de capacitación en el marco conceptual de manejo y conservación de bosques y de capacidad logística para ejercer el control. Asimismo, el marco legal es deficiente y la confusión de roles entre diversos ministerios no hace posible una acción eficiente⁷.

La creación de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental ha sido un paso importante para franquear el acceso a la justicia ambiental en el Perú; sin embargo, se considera que de no disponerse la implementación de los otros elementos necesarios y pertinentes -y, en especial, la desactivación de aquellos que distorsionan la función fiscal- para el ejercicio efectivo de la tutela ambiental, difícilmente podrán lograr sus objetivos institucionales (Uribe, 2009).

En opinión del Fiscal Coordinador Ambiental Nacional, los principales temas de capacitación requeridos para los Fiscales Ambientales asociados con la gestión de bosques son:

- La naturaleza y características de cada ecosistema. Qué es fauna protegida, Cuál es la función de CITES , Qué fauna no está protegida
- Qué son “principios ecosistémicos y cómo se aplican en el recurso forestal
- La aptitud de cada zona en función de sus recursos naturales.
- La distribución de la población y las actividades económicas predominantes.
- Los desequilibrios existentes en los ecosistemas por efecto de los asentamientos humanos, de las actividades económicas o de otras actividades humanas o fenómenos naturales.
- El equilibrio indispensable de los asentamientos humanos y sus condiciones ambientales.
- Que es un ordenamiento territorial, una ZEE; su elaboración
- Clasificación de bosques, ubicación, estructura, características, qué no es bosque
- El impacto ambiental de nuevos asentamientos humanos, obras o actividades.
- La capacidad de asimilación del área frente a un impacto
- Qué es enfoque de cuenca y cómo se ejecuta
- Qué es un plan general de manejo, qué es un POA; cómo se evalúan y se ejecutan
- Reconocimiento de especies forestales

En el taller regional de Loreto se reconoció que en la actualidad, la FEMA trabaja coordinadamente con la Policía Ecológica, pero ninguna de las dos instituciones cuenta con capacidades para poder operar. En ninguno de los talleres regionales se registró participación de representantes de las Fiscalías Ambientales.

1.7 La Defensoría del Pueblo

La función principal de la Defensoría del Pueblo es la de defender los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad. Asimismo, debe supervisar el cumplimiento de los deberes de la administración estatal y la adecuada prestación de servicios que esta brinda a la ciudadanía (Resolución Defensorial N° 029-2008/DP).

La defensoría cuenta con 6 órganos de línea. Uno de ellos está referido al medio ambiente: la Adjuntía del medio ambiente, servicios públicos y pueblos indígenas. Esta adjuntía cuenta con el programa de pueblos indígenas. Dentro de sus diversas funciones, hay algunas que están en estrecha relación con el desarrollo de capacidades para la conservación como por ejemplo

⁷ Información oral del Fiscal Coordinador Ambiental Nacional, Marzo 2011.

“realizar las acciones necesarias ante las autoridades, funcionarios y servidores de los organismos, entidades o empresas estatales y los representantes de las empresas prestadoras de servicios públicos para el cumplimiento de sus funciones”; o “asesorar y coordinar en los temas de su competencia con los órganos desconcentrados de la Defensoría del Pueblo”.

Según su Plan Estratégico Institucional 2011-2015, la Adjuntía de medio ambiente considera como grupos involucrados para su trabajo al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Locales y a la población en general.

Se considera que la Defensoría del Pueblo constituye un aliado importante para la conservación de los bosques y del medio ambiente en general.

1.8 Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana - IIAP

El IIAP es un organismo de derecho público interno con ámbito de trabajo en la cuenca amazónica peruana. Su misión como institución es la de construir una adecuada comprensión sobre la Amazonía y de esa manera contribuir con soluciones para el desarrollo sostenible y la competitividad de la misma.

El IIAP cuenta con seis programas de investigaciones en diversos temas, los cuales contribuyen directamente a generar conocimiento para la conservación de bosques. Estos programas desarrollan investigación en los siguientes temas: a) biodiversidad amazónica; b) cambio climático, desarrollo territorial y ambiente; c) manejo integral del bosque y servicios ambientales; d) diversidad cultural y economía amazónica; e) uso y conservación del agua y sus recursos; y f) información de la biodiversidad amazónica.

Los programas de investigación son una permanente fuente de generación de información, la cual en gran medida es traducida a publicaciones científicas, técnicas o en manuales de capacitación, los cuales se constituyen en materiales importantes para la formación de capacidades en la conservación de bosques. Por lo tanto, el IIAP es un aliado importante por la producción de conocimiento.

2 Mecanismos de Participación Ciudadana

Los principales mecanismos de concertación y participación ciudadana involucrados con la conservación de bosques son: las Comisiones Técnicas de Zonificación Económica Ecológica-ZEE y Ordenamiento Territorial Departamental, Comisiones Ambientales Regionales, Comisiones Ambientales Municipales, Comités de Gestión de ANP y ACR, Contratos de Administración de ANP, CONAFOR, Comités de Gestión de Bosques Locales, Mesas Forestales, Mesas REDD.

Se ha encontrado que en muchos de estos mecanismos están involucrados los mismos actores: representantes de las gerencias de los gobiernos regionales y locales, de las direcciones sectoriales públicas (agricultura, ambiente, educación, etc.), las federaciones u organizaciones nativas, la academia y la sociedad civil.

Se realiza el diagnóstico de las instituciones señaladas, dado que son instituciones que se atenderán directamente con el Proyecto. En el caso de instituciones SERFOR, MINCUL, MINCETUR, Direcciones del MINAM, Ministerio de la Mujer, entre otros, no se atenderán directamente con el Proyecto, por lo que no se presenta un diagnóstico de los mismos.

Finalmente, el conjunto de los mecanismos de concertación y participación se presentan de acuerdo a los tres niveles de gobierno: Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local. El criterio de clasificación considera el máximo nivel de Gobierno en el que se administran.

2.1 Mecanismos de participación ciudadana a nivel del Gobierno Nacional

2.1.1 CONAFOR

El Consejo Consultivo de Política Forestal (CONAFOR) fue creado por la Ley 27308, como una instancia multisectorial para construir y consensuar políticas forestales al más alto nivel con la participación de instituciones públicas y privadas, comunidades, gremios y otros, que permitan planificar con seriedad y real compromiso el desarrollo forestal.

Está integrado por representantes del sector público y privado vinculados a la actividad forestal, incluyendo, entre otros, a representantes de las organizaciones de las comunidades campesinas y nativas, de instituciones empresariales, académicas y organizaciones no gubernamentales.

Son funciones principales son las siguientes:

- Asesorar al Ministro de Agricultura en la formulación e implementación de la Política Forestal y de Fauna Silvestre.
- Opinar respecto de la propuesta del Plan Nacional de Desarrollo Forestal, elaborado por la autoridad Competente.
- Opinar en los demás asuntos sobre materia forestal y de fauna silvestre que sean sometidos a su consideración.
- Evaluar el informe anual sobre la situación de la actividad forestal y de fauna silvestre en el país, presentado por la Autoridad Competente.

Este Consejo Consultivo no funciona en la actualidad; se prevé su reactivación en la propuesta de nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

2.2 Mecanismo de participación ciudadana a nivel de Gobierno Regional

2.2.1 Comisiones Técnicas ZEE-OT

Estas Comisiones constituyen instancias de carácter multisectorial encargadas de la coordinación y concertación del proceso de Zonificación Ecológica Económica para el Ordenamiento Territorial a nivel departamental. Deben liderar y promover los procesos de consulta y participación ciudadana, brindando soporte técnico y promoviendo que la ZEE y OT se incorporen en los planes de desarrollo local.

Están conformadas por representantes de Gerencias Regionales (Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, otras); Direcciones Regionales sectoriales (Agricultura, Energía y Minas, Educación, Producción, Comercio Exterior, Salud, otras), Municipalidades provinciales, y de la sociedad civil (organizaciones campesinas y nativas, empresas, ONG, otras) y el sector académico y de investigación (universidades y otros).

Las siete regiones del ámbito del Programa cuentan con sus Comisiones Técnicas ZEE-OT, con diferentes niveles de gestión. En términos generales, son entidades relativamente nuevas que requieren fortalecer sus capacidades para cumplir efectivamente con sus funciones.

Información oficial de noviembre 2010 indica que, a nivel de gobiernos locales y regionales, se cuentan con 116 procesos de ZEE-OT con proyectos de inversión pública por un monto aproximado de 172 millones de soles, asignados por el MEF para que puedan ser implementados en todo el país a nivel local y regional con miras a lograr el desarrollo planificado y sostenible⁸

⁸ http://www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=982:experto-espanol-domingo-gomez-orea-llega-a-lima-para-analizar-experiencias-sobre-ordenamiento-territorial-en-america-latina&catid=1:noticias&Itemid=21

2.2.2 Comisiones Ambientales Regionales (CAR)

Las Comisiones Ambientales Regionales (CAR) son las instancias de gestión ambiental, de carácter multisectorial, encargadas de coordinar y concertar la política ambiental regional y promover el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y la sociedad civil. El Gobierno Regional aprueba la creación, el ámbito, la composición y las funciones de la Comisión Ambiental Regional, así mismo, apoyan al cumplimiento de los objetivos de las CAR, en el marco de la Política Ambiental Nacional⁹.

La Ley N° 28611, Ley General del Ambiente establece que los GORE, a través de sus gerencias de recursos naturales y gestión del medio ambiente, en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional implementan un Sistema Regional de Gestión Ambiental, integrando a las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil.

Las primeras CAR fueron creadas por Decreto de Consejo Directivo del CONAM y desde la creación del Ministerio del Ambiente por Decreto Ley N° 1013, son creadas ó adecuadas por Ordenanza Regional de los Gobiernos Regionales.

Por lo general son muy numerosas, pues están conformadas por representantes de los gobiernos regional y municipales, sectores Agricultura, Energía y Minas, Salud, Educación, Producción, Transportes, Turismo y otros, organizaciones de productores, comunidades nativas, universidades, Comisiones Ambientales Municipales (CAM), organizaciones nativas y ONG.

Cuadro 2-1: Comisiones Ambientales Regionales en el ámbito del PIP, 2011

Región	Institución a cargo de la Presidencia	Fecha de creación con DCD CONAM	Fecha de creación o adecuación con Ordenanza Regional
Tumbes	GORE	23-04-99	23-10-10
Piura	GORE	23-04-99	23-11-10
Loreto	GORE	09-01-01	06-08-10
San Martín	GORE	09-01-01	En proceso de adecuación
Lambayeque	Universidad de Lambayeque	30-01-02	12-12-09
Ucayali	GORE	11-10-02	En proceso de reactivación
Amazonas	IIAP	21-11-02	04-01-10

Fuente: MINAM 2011 (c)

Elaborado: FDA, 2011

Las Comisiones Ambientales Regionales se establecieron en el ámbito del PIP en el 2002 (Lambayeque, Ucayali y Amazonas). En la actualidad está pendiente la adecuación con Ordenanza Regional de las CAR de San Martín y Ucayali.

Esta falta de Ordenanza se discutió en los talleres regionales; en algunos casos se mencionó que la CAR está constituida y, aunque se reúne eventualmente, no tiene suficiente representatividad y recursos suficientes para su funcionamiento y por lo tanto, no ejecuta nada. En Tumbes, la CAR también requiere más reuniones periódicas y que éstas sean descentralizadas. La CAR Piura, en cambio, es una Comisión que está funcionando adecuadamente, con reuniones mensuales; tiene cinco grupos de trabajo y 30 miembros activos, cuenta con un plan de trabajo y se está avanzando con su cumplimiento.

Las Comisiones Ambientales Regionales son uno de los mecanismos más importantes identificados como beneficiarios de este PIP.

2.2.3 Comités de Gestión de ACR y ANP

La Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, establece que cada ANP, excepto las de conservación privada, deben contar con el apoyo de un Comité de Gestión, integrado por

⁹ Art. 23º de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

representantes del sector público y privado, que a nivel local tengan interés o injerencia en el ANP, con el fin de optimizar su gestión, administración y lograr un mejor manejo y desarrollo sostenible (Art. 15º). Las primeras fueron aprobadas por el Consejo Directivo del CONAM y actualmente, de acuerdo a la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.

Los comités de gestión están encargados de apoyar a las áreas naturales protegidas en base a lo estipulado por la Ley, el Plan Director, el Reglamento y el Plan Maestro respectivo, en el ámbito del Área Natural Protegida correspondiente y sobre la temática vinculada a la gestión de la misma. No tiene personería jurídica y se puede establecer por tiempo indefinido, dependiendo de la renovación de su reconocimiento.

Sus principales funciones son:

- Proponer las políticas de desarrollo y Planes del ANP para su aprobación por la Autoridad Nacional Competente, dentro del marco de la política nacional sobre ANP.
- Velar por el buen funcionamiento del área, la ejecución de los planes aprobados y el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Proponer medidas que armonicen el uso de los recursos con los objetivos de conservación del ANP.
- Supervisar y controlar el cumplimiento de los contratos y/o convenios relacionado son la administración y manejo del área.
- Facilitar la coordinación intersectorial para apoyar la gestión de la administración del ANP.
- Proponer iniciativas para la captación de recursos financieros.

El procedimiento que regula el reconocimiento y funcionamiento de los CG se aprobó en noviembre 2006 mediante R.I. N° 051-2006-INRENA-IANP. Allí se estipula que los órganos de gobierno de los CG son la Asamblea General y la Comisión Ejecutiva, que debe tener como mínimo cinco miembros.

Información del año 2009 indica que de las 66 ANP existentes, 48 contaban con Comités de Gestión conformados, estando pendiente la conformación de los 18 restantes (CNCCGANP, 2009). En el ámbito del Programa actualmente falta conformar por lo menos 8 Comités de Gestión.

El siguiente cuadro brinda información sobre la situación de los Comités de Gestión de las ANP del ámbito del PIP.

Cuadro 2-2: Situación de los Comités de Gestión de las ANP del ámbito Programa

Categoría/ANP	Situación del Comité de Gestión
1. De administración nacional	
1.1. Parque Nacional (7)	
Ichigkat Muja-Cordillera del Cóndor	No está conformado
Manu	Reconocido en 2006
Bahuaja Sonene	Reconocido en 2001, renovado en 2004, 2006, 2007, 2008
Río Abiseo	Reconocido en 2002, renovado en 2004, 2006, 2008
Cordillera Azul	Reconocido en 2004, renovado en 2007
Cerros de Amotape	Reconocido en 2002, renovado en 2005, 2007
Alto Purús	No está conformado
1.2. Santuario Nacional (2)	
Cordillera de Colán	
Manglares de Tumbes	Reconocido en 2003, renovado en 2004, 2005 y 2006
1.3. Santuario Histórico (1)	
Bosque de Pómac	
1.4. Reserva Nacional (5)	
Pacaya-Samiria	Reconocido en 2002, renovado en 2006, 2007
Allpahuayo Mishana	Reconocido en 2003, renovado en 2007
Matsés	No está conformado
Tambopata	Reconocido en 2001, renovado en 2004, 2006, 2007
Tumbes	Renovado en 2009

Categoría/ANP	Situación del Comité de Gestión
1.5. Refugio de Vida Silvestre	
Laquipampa	Reconocido en 2002
1.6. Reserva Comunal (5)	
Tuntanain	
Chayu Nain	
Amarakaeri	
Purús	No está conformado
El Sira	Reconocido en 2006, renovado en 2008
1.7. Bosque de Protección (1)	
Alto Mayo	Reconocido en 2005
1.8. Coto de Caza (1)	
El Angolo	Reconocido en 2003, renovado en 2005, 2008
1.9. Zona Reservada (6)	
Río Nieva	
Santiago-Comaina	Reconocido en 2003, renovado en 2006
Udima	
Güepí	Reconocido en 2006
Pucacuro	No está conformado
Sierra del Divisor	No está conformado
2. Administración regional (6)	
Comunal Tamshiyacu-Tahuayo	Establecido en 2003, premiado en 2010 con el Premio Nacional de Ciudadanía Ambiental, categoría Participación Comunitaria Ambiental
Ampiyacu-Apayacu	
Nanay-Pintuyacu-Chambira	No está conformado
Cordillera Escalera	Si
Imiría	No
Angostura Faical	No está conformado

Fuente: http://www.legislacionanp.org.pe/index.php?option=com_content&task=view&id=330&Itemid=291

Fuente: SERNANP, 2011

Elaborado: FDA, 2011

Los comités de gestión de las ANP reúnen a todos los actores involucrados en la gestión de estas áreas, tanto públicos como privados, incluyendo las comunidades campesinas y nativas, las poblaciones locales, las empresas, las ONG, los sectores públicos, las instituciones de investigación y educación, etc., estimándose que son más de 1,000 las organizaciones que participan allí. Por tanto, pueden exhibir una capacidad de representatividad directa como no la tiene ninguna otra organización del país en este sector; de allí la importancia de fortalecer y empoderar estos espacios participativos.

Desde que iniciaron su existencia, los comités de gestión han demostrado su capacidad para contribuir al cumplimiento de los objetivos de las ANP y del SINANPE. Sin embargo, tienen muchas dificultades para poder desempeñar cabalmente su función. Deben todavía enfrentar numerosos retos y problemas, tanto internos, como de su entorno. (CNCCGANP, 2009).

Se ha constituido el Consejo Nacional de Coordinación de los Comités de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Perú (CNCCGANP) se encuentra conformado por los Presidentes de los CG de las ANP del país y es un espacio que ha permitido intercambiar experiencias y desarrollar propuestas conjuntas; fue reconocido por INRENA el 11 de octubre de 2007 con R.J. Nº 050-2007-INRENA. Tiene una Comisión Ejecutiva conformada por: Presidente, Vicepresidente, Secretarías de Actas y de Economía y dos Vocalías.

El CNCCGANP ha contado con apoyo técnico y financiero del proyecto GPAN; a través de PROFONANPE ha editado su Plan Estratégico 2010-2012, el cual contiene un diagnóstico que señala que los cuatro aspectos más críticos de los CG son: Financiamiento del plan de trabajo, Participación en la elaboración del POA de las ANP, Supervisión del cumplimiento del POA del ANP e Información y rendición de cuentas hacia los miembros del comité y la población local (CNCCGANP, 2009).



Fuente: CNCCGANP 2009

Figura 2-1: Grados de desarrollo de las capacidades de los Comités de Gestión de ANP

Los participantes a los talleres regionales manifestaron que sería conveniente que en este PIP se canalice el apoyo al fortalecimiento de los Comités de Gestión de las ACR.

2.2.4 Mesas Forestales

La Mesa de Concertación Forestal es un espacio de diálogo sobre la actividad forestal; se constituye en la instancia de consulta en asuntos forestales, para la definición e implementación de lineamientos de política forestal nacional, regional y local. Debe estar integrada por representantes de instituciones de gobierno, organizaciones privadas y poblaciones indígenas y campesinas.

En el año 2000 se creó la Mesa Forestal de Ucayali y a partir de ésta, se crearon otras Mesas Regionales. Como resultado de este proceso se formó la Mesa Forestal Nacional, conformada por los sectores públicos, privados y académico, representantes de organizaciones indígenas y campesinas, entre otros.

La Mesa de Diálogo y Concertación Forestal de Ucayali (MDCFU), es la única mesa que hasta la fecha se mantiene activa; está conformada por 26 instituciones de los sectores público, privado y sociedad civil. Su principal objetivo es propiciar acciones interinstitucionales promoviendo el diálogo regional e integrando esfuerzos orientados a crear condiciones que nos conduzcan al desarrollo forestal de la región.

2.2.5 Mesas REDD

En febrero del 2008 se creó la Mesa REDD - Perú para dar a conocer los temas vinculados a la gestión REDD (Programa de Reducción de Emisiones de Carbono causadas por la Deforestación y la Degradación de los Bosques - REDD por sus siglas en inglés: *Reducing Emissions from Deforestation and Forest Degradation*) y, de esta manera, apoyar en la creación de una estrategia nacional de forma conjunta y participativa para abordar el problema de la deforestación en el país. Actualmente la ONG DAR es coordinador del Grupo REDD Perú¹⁰.

Los principales objetivos del Grupo REDD Perú son:

¹⁰ http://www.dar.org.pe/que_participa_redd.html

- Acompañar el desarrollo e implementación de las actuales iniciativas REDD.
- Impulsar la construcción de una política y agenda nacional sobre REDD.
- Fomentar la información y capacitación de los actores peruanos en REDD.

El Grupo REDD Perú articula a casi todos los actores involucrados en las iniciativas REDD en el Perú. Actualmente cuenta con más de 60 organizaciones: públicas, ONG's, de cooperación, de investigación, fondos de promoción, empresas, etc. Está estructurado en tres grupos de trabajo cubriendo los temas técnico, legal institucional y financiero.

El Grupo REDD Perú es una iniciativa público-privada que se ha consolidado como el espacio referente para el diálogo sobre el mecanismo de Reducción de Emisiones de la Deforestación y la Degradación (REDD). Sus principales logros en sus dos primeros años de funcionamiento son¹¹:

- Ha sido invitado a participar de las reuniones de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático (CNCC), siendo elegido como Coordinador del Grupo Técnico de REDD de la CNCC.
- El grupo se mantiene y se han incrementado las organizaciones que participan. Sobre esa base ha elaborado una matriz de iniciativas y proyectos REDD en el Perú.
- Se suscribió la Declaración de Tarapoto, que establece los considerandos y compromisos necesarios para una adecuada implementación de REDD en Perú.
- Se impulsó al MINAM a realizar un Side Event en Copenhague, elaborando y distribuyendo información sobre el Grupo REDD Perú en la COP15.
- Se apoyó la activación y seguimiento del proceso de elaboración de la Propuesta para la Preparación de "Readiness" (R-PP por sus siglas en inglés) del Fondo Corporativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés).
- Se ha promovido la conformación de seis Mesas Regionales REDD en Piura, San Martín, Cusco, Loreto, Ucayali y Madre de Dios.

Las Mesas REDD están demostrando relativa suficiencia para desarrollar sus actividades.

2.3 Mecanismo de participación ciudadana a nivel de Gobiernos Locales

2.3.1 Comisiones Ambientales Municipales (CAM)

Las Comisiones Ambientales Municipales son las encargadas de coordinar y concertar la política ambiental local, promoviendo el diálogo y el acuerdo entre los sectores público, privado y sociedad civil, articulando sus políticas ambientales con la Comisión Ambiental Regional correspondiente y la Autoridad Nacional Ambiental.

Mediante ordenanza municipal los gobiernos locales provinciales y distritales, aprueban la creación, el ámbito, la composición y las funciones de la Comisión Ambiental Municipal – CAM, así mismo, apoyan al cumplimiento de los objetivos de las CAM, en el marco de la Política Ambiental Nacional.

Cuadro 2-3: Comisiones ambientales en ámbito del PIP, 2011

Región	Provincia			Distrito		
	Total	CAM	%	Total	CAM	%
Loreto	7	7	100	49	7	14
Piura	8	7	88	64	7	11
Amazonas	7	6	86	83	3	4
San Martín	10	8	80	77	27	35
Ucayali	4	3	75	14	2	14
Lambayeque	3	2	67	39	0	0

¹¹ http://www.gruporeddperu.net/index.php?option=com_content&view=article&id=140&Itemid=104

Tumbes	3	2	67	12	1	8
Total	44	36	82	349	48	14

Figura 4.1

Fuente: MINAM, 2011 (c)

Figura 4.2

Elaborado: FDA, 2011

El cuadro anterior muestra que Loreto es la única región que ha conformado CAM en todas sus provincias; le siguen Piura (88%), Amazonas (86%) y San Martín (80%). A nivel distrital, San Martín es la región con más CAM conformadas (27), representando el 35% del total de sus distritos.

En todo el ámbito del PIP existen 36 CAM provinciales (82% del total de provincias) y 48 CAM distritales (14% del total de distritos). La primera CAM conformada en el ámbito del Programa-JICA fue la de la provincia de Condorcanqui, en la región Amazonas, establecida en el año 2004.

La relación que se presenta en el siguiente cuadro detalla las provincias y distritos que cuentan con su CAM; a nivel general, San Martín es la región que más CAM tiene (8 provincias y 27 distritos), le siguen Loreto y Piura (7 provincias y 7 distritos en cada una), Amazonas (6 provincias y 3 distritos), Ucayali (3 provincias y 2 distritos), Tumbes (2 provincias y 1 distrito en cada una) y Lambayeque (2 provincias y 0 distritos).

Cuadro 2-4: Relación de municipalidades en ámbito del Programa que tienen CAM, 2010

Regiones	Provincia	Distrito	Fecha de creación
Amazonas	Chachapoyas	Comisión Provincial	12-03-08
		Molinopampa	En proceso de conformación
		Magdalena	N.D.
	Bagua	Comisión Provincial	15-09-08
	Bongará	Comisión Provincial	29-03-10
		Jazán	N.D.
	Condorcanqui	Comisión Provincial	07-10-04
	Luya	Comisión Provincial	N.D.
Rodríguez de Mendoza	Comisión Provincial	07-11-08	
Lambayeque	Chiclayo	Comisión Provincial	31-05-07
	Ferreñafe	Comisión Provincial	25-11-10
Loreto	Maynas	Comisión Provincial	05-10-07
		Mazán	N.D.
		Punchana	02-04-08
		San Juan Bautista	N.D.
		Tnte. Manuel Clavero	2010
	Alto Amazonas	Comisión Provincial	19-09-05
	Loreto-Nauta	Comisión Provincial	20-05-05
		Tigre	N.D.
	Mariscal Ramón Castilla	Comisión Provincial	23-05-06
		Yavarí	2006
		San Pablo	2006
Requena	Comisión Provincial	10-10-07	
Ucayali	Comisión Provincial	15-09-06	
Piura	Piura	Comisión Provincial	29-08-08
		Castilla	20-11-07
	Ayabaca	Comisión Provincial	2008
	Morropón-Chulucanas	Comisión Provincial	01-07-08
		Morropón	01-11-10
	Paita	Comisión Provincial	En proceso de conformación
		Pueblo Nuevo de Colán	05-05-09
	Sechura	Comisión Provincial	17-11-05
	Sullana	Comisión Provincial	23-05-08
		Lancones	En proceso de conformación
		Ignacio Escudero	24-02-09
Talara	Comisión Provincial	30-12-09	
	La Brea	21-01-09	
	El Alto	24-04-08	
San Martín	Moyobamba	Comisión Provincial	04-02-09

Regiones	Provincia	Distrito	Fecha de creación	
		Jepelacio	10-07-08	
		Habana	08-09-08	
		Sonitor	01-09-06	
		Alto Biavo	25-07-06	
	El Dorado	San Martín de Alao	12-11-07	
	Huallaga	<i>Comisión Provincial</i>	N.D,	
	Lamas	<i>Comisión Provincial</i>	08-08-06	
		Barranquita	2010	
		Cuñumbuqui	29-11-07	
		Pinto Recodo	13-09-07	
		Rumisapa	23-12-08	
		San Roque de Cumbaza	N.D.	
		Shanao	06-08-08	
		Zapatero	29-09-08	
		Picota	<i>Comisión Provincial</i>	21-08-06
			Buenos Aires	13-10-09
	Caspizapa		03-06-09	
	Pilwana		04-08-08	
	Pucacaca		13-10-09	
	San Cristóbal de Pto. Rico		21-05-09	
	San Hilarión		16-11-09	
	Shamboycu		15-08-06	
	Tingo de Ponaza		15-08-09	
	Tres Unidos		14-08-06	
	Rioja	<i>Comisión Provincial</i>	N.D.	
		Nueva Cajamarca	22-08-07	
		Elías Soplin Vargas	N.D.	
	San Martín	<i>Comisión Provincial</i>	2005	
		Chazuta	07-09-06	
		Chipurana	N.D.	
		Huimbayoc	N.D.	
	Tocache	<i>Comisión Provincial</i>	23-02-08	
		Pólvara	N.D.	
	Tumbes	Tumbes	<i>Comisión Provincial</i>	26-01-06
		La Cruz	N.D.	
		Zarumilla	<i>Comisión Provincial</i>	27-10-09
		Coronel Portillo	<i>Comisión Provincial</i>	03-11-06
	Ucayali	Manantay	2010	
			18-09-06	
		Atalaya	<i>Comisión Provincial</i>	15-10-07
Padre Abad		<i>Comisión Provincial</i>	15-08-06	

Fuente: MINAM, 2011 (c)
Elaborado: FDA, 2011

2.3.2 Ejecutores de Contratos de Administración de ANP

El Estado, a través de SERNANP, promueve la participación de la sociedad civil en la gestión de las ANP para lograr un manejo sostenible de estas áreas. Una de las modalidades de participación ciudadana son los Contratos de Administración. Mediante un Contrato de Administración (hasta 20 años con carácter renovable), el Estado, a través del SERNANP, encarga a una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, desarrollar, de forma total o parcial, las operaciones de manejo y administración de un ANP requeridas para la implementación de los resultados del Plan Maestro que se especifican en el contrato.

Según la normatividad vigente en el Perú, todas las Reservas Comunales deben ser administradas por los Ejecutores de Contrato de Administración (ECA), que vienen a ser los organismos conformados por los beneficiarios organizados para administrar las Reservas Comunales (Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales). En otras ANP también es posible otorgar contratos de administración total o parcial a terceros.

En el ámbito del PIP se vienen desarrollando contratos de administración en siete ANP, siendo los organismos ejecutores dos ONG internacionales, dos ONG nacionales y 3 ECA representantes de comunidades nativas, para el caso de Reservas Comunales.

Cuadro 2-5: ANP con Contratos de Administración en el ámbito del PIP

ANP	ECA	Año de inicio de contrato
Parque Nacional Cordillera Azul	Centro de Conservación, Investigación y Manejo de Áreas Naturales - CIMA.	2008
Reserva Nacional Tambopata-Parque Nacional Bahuaja Sonene	Asociación para la Investigación y el Desarrollo Integral - AIDER	2008
Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes	Mennonite Economic Development Associates (MEDA) Subsidiary Perú.	2008
Coto de Caza El Angolo	Nature and Culture International	2010
Reservas Comunales		
Reserva Comunal El Sira	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal EL SIRA ECOSIRA	2006
Reserva Comunal Amarakaeri	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal ECA Amarakaeri	2006
Reserva Comunal Purús	Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal PURÚS ECOPURÚS	2007

Fuente: SERNANP-SPDA, 2011. <http://www.legislacionanp.org.pe>

Elaborado: FDA, 2011.

Se reconoce a los ECA de Reservas Comunales como organizaciones representativas de las CCNN y otras poblaciones colindantes directamente beneficiarias de las reservas comunales. Por ello, ONG nacionales y la cooperación internacional han canalizado fondos para la conformación y el fortalecimiento de capacidades de los ECA para mejorar la gestión de las Reservas. A pesar que se han logrado importantes avances, estos ECA todavía requerirán acompañamiento y asesoría técnica por un buen tiempo más.

Por la representatividad de las comunidades locales organizadas para la administración de las Reservas Comunales, las ECA constituyen actores fundamentales en la conservación de bosques y como tal, uno de los principales beneficiarios del PIP. Se hace notar que las Reservas Comunales de Tunta Nain y Chayu Nain (ambas en Amazonas) todavía no han conformado sus respectivos ECA.

Las principales funciones de los ECA de Reservas Comunales son las siguientes (Régimen Especial para la Administración de las Reservas Comunales):

- Administrar y conservar las Reservas Comunales, en coordinación con el SERNANP.
- Garantizar la seguridad plena y efectiva de la territorialidad de los pueblos indígenas en el manejo sostenible de las Reservas Comunales.
- Fortalecer y garantizar la participación efectiva de los beneficiarios en la administración y gestión de las Reservas Comunales.
- Promover la ejecución de proyectos y actividades orientadas a mejorar las condiciones y calidad de vida de los pueblos beneficiarios de las Reservas Comunales.
- Garantizar la conservación y el desarrollo sostenible de la biodiversidad en el ámbito de las Reservas Comunales.
- Promover el manejo sostenible y el uso tradicional de los recursos naturales.
- Proteger y preservar los conocimientos colectivos tradicionales.
- Garantizar a las poblaciones no contactadas o en aislamiento voluntario –si las hubiere– su territorialidad y su cultura.

En cumplimiento de la obligación N° 1 del Anexo Forestal del TLC Perú-USA de “elevar el número de personal en parques nacionales y concesiones, así como en las regiones forestales designadas como áreas indígenas protegidas”, el SERNANP viene actualmente desarrollando el Programa Institucional Alianzas para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en ANP (“PIT ACASA”), que tiene una línea de apoyo a las Reservas Comunales que básicamente busca, a través de la incorporación de dos profesionales de apoyo (un proyectista y un articulador), fortalecer la gestión de los ECA y ayudarlos a elaborar propuestas y proyectos con miras a conseguir fondos para ejecutarlos a favor de las Reservas Comunales y las CCNN beneficiarias.

En el marco de este proyecto, el 29 y 30 de noviembre 2010 se desarrolló en Iquitos el taller “Fortalecimiento de capacidades para la gestión de las Reservas Comunales Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo”; los representantes de los ECA tuvieron oportunidad de presentar los avances de sus gestiones en la administración de las Reservas Comunales e intercambiar experiencias.

Se identificaron como las principales necesidades comunes de los ECA para mejorar la gestión de las Reservas Comunales, las siguientes: (Fuente: Presentaciones del Taller).

- Aumentar presupuestos para gastos fijos y para visitar a las CCNN de las Zonas de Amortiguamiento
- Mejorar la coordinación con gobiernos regional y locales
- Mejorar la coordinación con la federaciones indígenas locales
- Capacitarse en organizacional y gestión
- Mejorar asistencia administrativa, contable, legal, técnica (ambiental)

Los Ejecutores de Contrato de Administración de Reservas Comunales son: ECOSIRA (RC El Sira), ECA-RCA (RC Amarakaeri) y ECOPURÚS (RC Purús). En términos generales, los tres están en proceso de consolidación, habiéndose identificado la necesidad de desarrollar capacidades económicas, técnicas, administrativas, contables y de relacionamiento con otras instituciones para mejorar la gestión de las Reservas Comunales.¹²

ECOSIRA

El ECOSIRA se conformó oficialmente en el año 2005 y suscribió el contrato de administración de la Reserva Comunal El Sira en el 2006. Participó activamente en el proceso participativo de elaboración del Plan Maestro 2009-2013.

El ECOSIRA agrupa a 68 CCNN de los pueblos Asháninka, Ashéninka, Shipibo-Conibo, Yanesha y Cocama de las regiones Ucayali, Pasco y Huánuco.

Conforme indica el cuadro siguiente, en la región Ucayali, son miembros asociados del ECOSIRA 36 CCNN y el único asentamiento colono de la Reserva Comunal El Sira, con una población total de 9,707 habitantes (74% del total de asociados al ECOSIRA).

Las CCNN asociadas al ECOSIRA ubicadas en la región Ucayali pertenecen mayoritariamente a los pueblos Shipibo-Conibo (4,308 hab., 44%), Ashéninka (4,280 hab., 44%) y Asháninka (811 hab., 8%),

Cuadro 2-6: Comunidades Nativas integrantes del ECOSIRA en el ámbito del PNCN-JICA (Ucayali)

Sector	Provincia	Distrito	Comunidad Nativa	Pueblo indígena	Población (hab)
Bajo Ucayali	Coronel Portillo	Iparía	Pijuayal	Asháninka	151
			Juancito de Sipiría		200
			Selva		230

¹² Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales. “Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo”. Iquitos 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre 2010.

Sector	Provincia	Distrito	Comunidad Nativa	Pueblo indígena	Población (hab)
			Esperanza de Tabacoa		120
			Santa Rosa de Runuya	Shipibo-Conibo	200
			Amaquiría		337
			Dos de Mayo		108
			Puerto Nuevo		182
			Nuevo Perú		145
			Atahualpa de Tabacoa		150
			Vista Alegre de Iparía		525
			Nuevo Samaria		350
			Nuevo Ahuaypa		720
			Bellavista	Asháninka	110
		Sharara	Cocama	480	
		Santa Cecilia*	Mestizo*	285	
				Masisea	Flor de Ucayali
Vista Alegre de Pachitea	500				
Alto Ucayali	Atalaya	Tahuanía	Bajo Aruya	Ashéninka (del Bajo Ucayali)	169
			Alto Aruya		30
			Sempaya	Shipibo-Conibo	815
			Diobamba	Ashéninka (del Alto Ucayali)	280
			Quempitiari		60
			Quipachari		97
			Nuevo Paraíso		500
		Fernando Stahl	130		
		Sheremashe	227		
		Nuevo Pozo	160		
		Raymondi	Pensylvania	263	
			Chicosa	650	
			Pandishiari	185	
			Tziaventeni	Ashéninka (del Gran Pajonal)	186
Chengari	95				
Shenontiari	150				
Alto Cocani	108				
Catoteni	175				
Shumahuani	358				
Sub total ámbito del Programa			36 CCNN, 1 caserío mestizo		9,707
Pichis	Oxapampa (Pasco)	Puerto Bermúdez	22 CCNN	Asháninka	1,397
Pachitea	Puerto Inca (Huánuco)	Yuyapichis Puerto Inca Tournavista Honoría	11 CCNN	Asháninka, Yanesha, Shipibo-Conibo	1,961
Total			68 CCNN, 1 caserío mestizo		13,065

Fuente: SERNANP, 2010 (b)
Elaborado: FDA, 2011.

Las comunidades asociadas al ECA-Maeni perciben los siguientes beneficios por la administración de la Reserva Comunal El Sira¹³.

- Económicos: Proceso de implementación de las cadenas de valor de la madera, shiringa y achiote en el ámbito de RCS
- Sociales: Hay un intercambio y comunicación continuos entre los diferentes pueblos indígenas de la Reserva Comunal
- Culturales: Conservación y mantenimiento de costumbres y tradiciones (Identidad cultural)

¹³ Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales. "Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo". Iquitos 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre 2010.

- Ambientales: Protección de los diferentes ecosistemas y recursos naturales del interior de la Reserva Comunal y de su Zona de amortiguamiento.

Han tenido experiencias positivas con proyectos de mejoramiento de café orgánico en la zona de Gran Pajonal y de reforestación con bolaina en el medio y alto Ucayali (ámbito Programa-JICA); experiencias negativas se han reportado para las zonas de Pichis y Pachitea, en crianza de peces de consumo y ornamentales y en reforestación con especies maderables y no maderables (debido a una inadecuada selección de lugares y falta de asesoramiento técnico).

Actualmente el ECOSIRA tiene una oficina implementada en la ciudad de Pucallpa y cuenta con apoyo técnico financiero a través de los siguientes proyectos:

- Biodiversidad y cambio climático en la Reserva Comunal El Sira (Cooperación Alemana GTZ)
- Capacidades de desarrollo Indígena y fortalecimiento de la Reserva Comunal El Sira (USAID-APECO)
- Mitigación y adecuación al cambio climático MACC- Selva Central (KfW)

Según su propio criterio, el ECOSIRA necesita desarrollar las siguientes capacidades para mejorar la gestión de la Reserva Comunal El Sira y su Zona de Amortiguamiento:

- Económicas: Manejar recursos económicos propios es decir tener autonomía económica y ser autogestionarios
- Técnicas: Manejo de programas de computo
- Relaciones con otras instituciones: IIAP, PRODUCE, UGEL, etc.
- Administrativas y contables: Aspectos de contabilidad y administración
- Legales: Conocimientos sobre normas legales relacionados con la conservación y el medio ambiente.

ECA-RCA

El ECA de la Reserva Comunal Amarakaeri (ECA-RCA) conformó oficialmente en el año 2005 y suscribió el Contrato de Administración de la Reserva Comunal El Sira en el 18 de diciembre 2006. Participó activamente en el proceso participativo de elaboración del Plan Maestro 2008-2012.

El ECA-RCA está conformado por representantes de dos federaciones y ocho comunidades nativas con una población estimada en 1,644 habitantes pertenecientes a tres pueblos indígenas: Harakmbut, Yine y Machiguenga SERNANP, 2009 (b)

- | | |
|--------------------------------------|---------------|
| – San Miguel de Shintuya | (Harakmbut) |
| – Puerto Luz | (Harakmbut) |
| – Puerto Azul | (Harakmbut) |
| – San José de Karene | (Harakmbut) |
| – Boca Ishiriwe | (Harakmbut) |
| – Barranco Chico | (Harakmbut) |
| – Diamante | (Yine) |
| – Shipetiari | (Machiguenga) |
| – Consejo Harakmbut Yine Matsiguenka | (COHARYIMA) |

Las comunidades asociadas al ECA-RCA perciben los siguientes beneficios por la administración de la Reserva Comunal Amarakaeri¹⁴.

¹⁴ Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales. "Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo". Iquitos 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre 2010.

- Económicos: Con el Fondo de Compensación (Hunt Oil) y el financiamiento de PROFONANPE tiene seguridad para el desarrollo de las actividades planteadas.
- Sociales: La inclusión de todos los actores de las CCNN en los presupuestos a nivel local, regional y nacional con perfiles de proyectos beneficia a las poblaciones beneficiarias de la RCA.
- Culturales: Elaboración y distribución de material educativo desde los niveles inicial y hasta el secundario considerando la identidad cultural de las CCNN de la Zona de Amortiguamiento.
- Ambientales: La sensibilización en temas ambientales (educación ambiental) a los niveles escolar y de la población beneficiaria en general viene dando resultados favorables en los ámbitos desarrollados

Han tenido experiencias positivas con involucramiento en la actividad turística con asesoría profesional de la RCA y alianzas estratégicas; existen propuesta de involucramiento en el presupuesto participativo local a nivel de proyectos en educación, salubridad e higiene con reforzamiento de la identidad cultural en la educación priorizando a profesores locales (idioma materno) desde el nivel inicial, también plantaciones forestales (especies maderables), frutales y hortalizas, piscigranjas y zocriaderos.

Como experiencias negativas se han reportado que algunas CCNN de la Zona de Amortiguamiento RCA tienen una información que se les ha proveído por parte de otros actores que no es la correcta y ha puesto en una actitud de confrontación entre las CCNN y a las mismas CCNN con el SERNANP, todo ello en el marco de actividades extractivas ilegales de los recursos de las propias CCNN en la Zona de Amortiguamiento RCA.

Según su propio criterio, el ECA-RCA necesita desarrollar las siguientes capacidades para mejorar la gestión de la Reserva Comunal Amarakaeri y su Zona de Amortiguamiento:

- Económicas: Depende del fortalecimiento de las capacidades en la formulación del POA o Planes de Actividades
- Técnicas: Se necesita mayor regularidad en las capacitaciones y monitoreo de los resultados con asimilación de los éxitos alcanzados
- Relaciones con otras instituciones: Se necesita fortalecer la sistematización de la información pertinente, mayor acercamiento y crear los mecanismos de involucramiento en presupuestos participativos locales regionales y nacionales
- Administrativas y contables: Socialización de los temas desarrollados para con los miembros del ECA-RCA para su mejor comprensión y desarrollo
- Legales: Constante capacitación e información al respecto

ECOPURÚS

El ECOPURUS fue reconocido con Resolución de Intendencia Nº 036-2006-INRENA-IANP, el 25 de agosto 2006 y firmó el Contrato de Administración de la Reserva Comunal Purús el 13 Agosto 2007 (SERNANP, 2006).

Las 12 comunidades asociadas al ECOPURÚS pertenecen mayoritariamente a los pueblos indígenas Cashinahua, Sharanahua y Yine, con una población estimada en poco más de mil personas.

- | | |
|-------------------|--------------|
| – Santa Rey | (Cashinahua) |
| – Balta | (Cashinahua) |
| – Laureano | (Cashinahua) |
| – Monterrey | (Yine) |
| – Santa Margarita | (Sharanahua) |
| – Gasta Bala | (Sharanahua) |
| – San Marcos | (Sharanahua) |

- Cashuera (Cashinahua)
- Canta Gallo (Cashinahua)
- Conta (Cashinahua)
- Bola de Oro (Sharanahua)
- Catay (Cashinahua)

Las comunidades asociadas al ECOPURÚS perciben los siguientes beneficios por la administración de la Reserva Comunal Purús¹⁵.

- Económicos: Ingreso económico por la venta de semillas de caoba
- Sociales: Capacitación en escalamientos de árboles de caoba y en construcción de viveros para la germinación de semillas de aguaje y ungurahui
- Culturales: Entrega de libros de cuentos mitos y leyendas a instituciones educativas y de cuadernos educativos ambientales a estudiantes de Purús
- Ambientales: Conservación de las especies forestales caoba, aguaje y ungurahui, y de las tortugas “taricaya” y “charapa” en las cochas de las Comunidades Nativas del Purús: apoyo a capacitación de guardaparques

Han tenido experiencias positivas con: comercialización de semilla de caoba, conservación del aguaje y ungurahui, repoblamiento de taricayas y educación ambiental con estudiantes; como experiencias negativas señalan la falta de interés de algunos miembros de las CCNN para la capacitación en las actividades de aprovechamiento de semilla de caoba, la falta de difusión y propaganda sobre la venta de semilla de caoba, y que algunas CCNN no respetaron los acuerdos tomados para proteger la charapa, taricaya y bagres.

Actualmente el ECOSIRA tiene una oficina implementada en la ciudad de Puerto Esperanza y cuenta con apoyo técnico financiero de WWF a través del proyecto “Apoyo a la gestión participativa (ECOPURÚS) de la Reserva Comunal Purús.

Según su propio criterio, el ECOPURÚS necesita desarrollar las siguientes capacidades para mejorar la gestión de la Reserva Comunal Purús y su Zona de Amortiguamiento:

- Económicas: Financiamiento de proyectos que generen ingresos económicos en las comunidades beneficiarias de la RCP
- Técnicas: Aprovechamiento sostenible de semilla de caoba; técnicas de aprovechamiento forestal sostenibles
- Relaciones con otras instituciones: Con instituciones donantes que puedan apoyar la gestión de ECOPURUS en la Co Administración de la RCP
- Administrativas y contables: Capacitación en principios contables y administrativos
- Legales: Capacitación en legislación de Áreas Naturales Protegidas

2.3.3 Comités de Gestión de Bosques Locales

Los Comités de Gestión de Bosques Locales, a diferencia de los Comités de Gestión de ANP, son personas jurídicas de derecho privado (D.S. Nº 007-2006-AG), cuya finalidad es la planificación y gestión del manejo del recurso forestal y de fauna silvestre existente en el área de su delimitación (Unidades de gestión de bosques). Están conformados por representantes de la autoridad competente en bosques, de los titulares de los derechos de aprovechamiento de los recursos forestales ubicados dentro de cada Unidad de Gestión de Bosques; del gobierno regional; del gobierno local; de las comunidades campesinas; de las comunidades nativas, de las instituciones académicas y de otros actores que acrediten su vinculación con los recursos forestales y de fauna silvestre.

¹⁵ Taller: Fortalecimiento de Capacidades para la Gestión de las Reservas Comunales. “Nuestra Naturaleza, Nuestro Desarrollo”. Iquitos 29, 30 de Noviembre y 01 de Diciembre 2010.

De la información recogida de las regiones, se puede afirmar que los pocos comités que se conformaron se encuentran a la fecha sin mayor actividad.

3 Organizaciones

El PIP involucrará también a las comunidades nativas y campesinas y sus organizaciones representativas, así como a otros mecanismos comunales para la conservación de bosques.

3.1 Comunidades y Federaciones Nativas

Organización

Tradicionalmente los pueblos indígenas amazónicos se han organizado en base a clanes familiares, sobre la base de grupos de parentesco, sea por línea paterna o materna, a veces con un liderazgo hereditario y su organización responde a sus tradiciones y a las estrategias de subsistencia, que pueden derivar en la existencia de familias nucleares, extensas y dispersas, de clanes o estructuras más complejas, centralizadas o localizadas.

El Decreto Ley Nº 22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de la Selva y de Ceja de Selva, vigente desde 1978, señala que las Comunidades Nativas tienen origen en los grupos tribales de la Selva y Cejas de Selva y están constituidas por conjuntos de familias vinculadas por los siguientes elementos principales: idioma o dialecto, caracteres culturales y sociales, tenencia y usufructo común y permanente de un mismo territorio, con asentamiento nucleado o disperso (Artº 7). Es a partir de la expedición de esta Ley y su Reglamento (Decreto Supremo Nº 003-79-AA), que las poblaciones indígenas han tenido que incorporar una nueva forma de organizarse: la que le confiere la Ley, en base a la elaboración e implementación de sus Estatutos.

Los órganos de gobierno de una Comunidad Nativa son dos: la Asamblea General y la Junta Directiva.

Tal vez los indicadores más adecuados del nivel de organización y del control administrativo de la comunidad sean la frecuencia de Asambleas, el cumplimiento de los acuerdos tomados y la gestión de los siguientes libros:

- De Actas de Asamblea General.
- De Actas de Sesiones de Junta Directiva.
- De Contabilidad.
- De Inventario de Bienes.
- De Padrón de Comuneros.

En general, se comprueba que, mientras más alejada y menos accesible es una comunidad nativa, menos se cumple con las formalidades administrativas.

En CCNN más pobladas y/o mejor organizadas, existen también, aparte de los órganos de gobierno, los órganos de apoyo y los órganos de asesoría.

Los órganos de apoyo son los encargados de administrar los recursos materiales, humanos, económicos, de información y naturales de la comunidad, con el fin de apoyar oportuna y eficientemente al cumplimiento de los objetivos y metas aprobados por el órgano de gobierno; entre ellos se pueden mencionar:

- Oficina de Registros de Estado Civil
- Teniente Gobernador
- Comités Especializados (que pueden ser de beneficio social y/o económicos productivos)

Los órganos de asesoría son aquellos que brindan información técnica o conocimientos especializados a los órganos de gobierno o de apoyo, proponiendo medidas o criterios para resolver un asunto. Pueden ser externos o internos y son utilizados por la comunidad de acuerdo a las necesidades que se presenten. Pueden ser:

- Asesoría jurídica
- Asesoría administrativo-financiera
- Asesoría técnico-productiva
- Otros

En términos generales, la mayoría de las CCNN necesitan fortalecer su organización comunal y desarrollar formas organizativas que permitan la gestión y conservación de bosques dentro de la estructura comunal, especialmente dentro de la Secretaría de Producción y Comercialización de la comunidad.

Tenencia de tierras

La seguridad en la tenencia de las tierras es una capacidad básica para que las CCNN puedan proyectarse en la conservación y manejo de sus bosques.

En el Perú aún no se reconoce el derecho al territorio de los pueblos indígenas, sólo se reconoce el derecho a la tierra de las comunidades nativas, con restricciones, a través de títulos de propiedad sobre las tierras de aptitud agropecuaria y contratos de cesión en uso sobre las tierras de aptitud forestal; sin embargo, hace muchos años que ya no se otorgan estos contratos de cesión en uso.

No existe un catastro oficial actualizado de comunidades nativas en el Perú; los datos sobre número y superficies de comunidades nativas reconocidas, demarcadas y tituladas, así como las que faltan ser reconocidas, demarcadas, tituladas y/o ampliadas, varían según las fuentes consultadas, sean éstas el Ministerio de Agricultura, AIDSESP u otras, pero se puede estimar que unas 12 millones de hectáreas de bosques amazónicos cubren las tierras de unas 1,400 CCNN reconocidas e inscritas, de las cuales alrededor de 1,200 están tituladas y habrán unas 500 que están esperando la ampliación de sus tierras; las comunidades que todavía no han sido ni siquiera reconocidas e inscritas pueden pasar de 300. En el siguiente cuadro se aprecia a las comunidades nativas inscritas y tituladas, pendientes de reconocimiento, titulación, con problemas de deslinde y con territorios invadidos en el ámbito del Proyecto.

Cuadro 3-1: Estado de las comunidades nativas en el ámbito del Proyecto

ESTADO DE LAS COMUNIDADES NATIVAS	REGIÓN				TOTAL PIP
	AMAZONAS	SAN MARÍN	LORETO	UCAYALI	
Inscritas en el Registro Interno del MINAG	169	30	537	231	967
Con Títulos de Propiedad MINAG	167	29	430	221	847
Pendiente de Reconocimiento	-	-	5	9	19
Pendiente de Titulación	1	-	80	9	90
Pendiente de Ampliación	8	-	15	14	37
Problemas de Deslinde	3	-	1	3	7
Territorios de Comunidades Invadidos	-	20	-	1	21

Fuente: http://www.cepes.org.pe/allpa/estad-datosnac_cn_Insc_Tit.shtml

En la revisión bibliográfica se ha encontrado que las cifras oficiales presentadas por diferentes fuentes no concuerdan entre sí, tanto en el caso del número total como el de las comunidades por regiones. Así mismo no hay seguridad en la información relacionada con la situación legal de las mismas.

Los datos que maneja AIDSESP son, en algunos casos, bastante diferentes: el Centro de Información y Planificación Territorial de AIDSESP (CIPTA) señala que en Loreto existen 301 comunidades pendientes de titulación y la cifra en Ucayali llega a 20.

Por otro lado, también existe confusión en el tema de la propiedad de las tierras de las CCNN: a las CCNN se les otorga en propiedad las tierras de uso agrícola y pecuario y un contrato de cesión en uso permanente sobre las tierras de protección y forestales. Desde la época de los 90 no se han entregado estos contratos de cesión por falta de claridad sobre la autoridad competente.

En la actualidad existen conflictos de linderos territoriales y de superposición de tierras de CCNN con colonos, otras CCNN, concesiones forestales, ANP, concesiones de hidrocarburos, denuncios mineros y otros. Además, la gran mayoría de CCNN no tiene sus linderos identificados físicamente y existe imprecisión en sus coordenadas de ubicación.

Las demandas territoriales de las poblaciones indígenas representadas por AIDSESP pasan por “la demarcación de centenares de comunidades no reconocidas, otras reconocidas pero no tituladas y otras que requieren ampliación territorial, de ocho reservas comunales y cinco reservas territoriales, así como la titulación de los territorios colectivos como pueblos indígenas dispuesta por el Convenio 169” (AIDSESP, 2011).

Hay que destacar que el Gobierno Regional de Loreto está demostrando voluntad política para culminar los procesos de reconocimiento, demarcación y titulación de las comunidades nativas de su jurisdicción; recientemente la Dirección Regional Agraria Loreto ha suscrito un convenio con el Centro para el Desarrollo del Indígena Amazónico (CEDIA) para llevar a cabo el proceso de inscripción y formalización de la propiedad de la tierra de las CCNN ubicadas en los ríos Tigre, Putumayo y Napo (AIDSESP, 2011).

La problemática de las comunidades nativas ha dado lugar a la constitución de un Programa Especial de Comunidades Nativas de la Defensoría del Pueblo para salvaguardar los derechos de estas comunidades. Contando con el apoyo técnico y el asesoramiento institucional de la OIT y el CAAAP, y con la ayuda financiera de USAID se realizó un Estudio-Diagnóstico sobre los Pueblos Indígenas y Comunidades Nativas de la Amazonía Peruana¹⁶, habiéndose analizado problemas con relación a los siguientes temas: las tierras y el territorio, el medio ambiente y los recursos naturales, acceso a servicios básicos, el ejercicio de la ciudadanía y el derecho a la participación de estas comunidades, y la administración de la justicia y el derecho consuetudinario. El problema de la propiedad de las comunidades nativas y su territorio fue considerado el más importante para el desarrollo de una economía sustentable de las mismas.

Desde el Estado no se ha promovido ni elaborado un catastro nacional de comunidades nativas, lo que ha ocasionado que no exista una información oficial sobre el estado actual del proceso de titulación; no ha existido preocupación por georeferenciar los territorios de las comunidades nativas, que sería el primer paso para estructurar un catastro nacional y también para resolver una gran cantidad de problemas con los que las comunidades están comprometidas, entre los que se puede mencionar: superposición de linderos, invasión de territorios, indefinición de linderos y de superficies erradas (diferencia de áreas entre lo demarcado y lo areado) que paralizan una gran cantidad de procesos relacionados a la aprobación de sus planes de manejo, compensación por derechos de vía, procesos judiciales de invasión de territorios por colonos o extractores ilegales, etc.

En el ámbito del PIP se ubican 937 CCNN con títulos de propiedad expedidos por el MINAG¹⁷.

¹⁶ Fuente: http://www.cepes.org.pe/allpa/estad-datosnac_cn.shtml

¹⁷ Fuente: Dirección de Formalización Integral. COFOPRI. Diciembre 2008.

Federaciones indígenas

En el Perú existen dos organizaciones nacionales representativas de las poblaciones indígenas amazónicas: AIDSESP y CONAP. Entre las dos agrupan a medio millón de personas. Afiliadas a estas dos organizaciones nacionales, son cerca de cien federaciones de comunidades nativas las que existen, principalmente con fines de organización y defensa de los derechos de las poblaciones indígenas, generalmente agrupadas en función a las cuencas hidrográficas que habitan, debido a que los ríos amazónicos son sus principales vías de comunicación.

Estas organizaciones son pequeñas y se agrupan a su vez en organizaciones regionales. La composición de organizaciones de pequeña escala posibilita, por un lado, un buen enlace de las federaciones con las bases, pero por el otro, dificulta la articulación de intereses indígenas comunes ante instituciones públicas o privadas (Feldt y Poltman, 2009).

En muchos casos, estas federaciones tienen que interactuar y participar en procesos de evaluación de impacto ambiental (caso de actividades de hidrocarburos, construcción de hidroeléctricas, carreteras y otros), de categorización de ANP, de elaboración de Planes Maestros de ANP, de evaluación de proyectos y planes de manejo sustentables, de monitoreo de actividades potencialmente contaminantes, etc. y no cuentan para ello con personal propio capacitado o asesoría técnica profesional en esos temas.

Para las organizaciones nacionales, debido a la heterogeneidad de los problemas que se presentan, es difícil desarrollar una política coherente que represente los intereses indígenas. Dichas organizaciones se concentran en el debate político, principalmente en el reconocimiento y defensa de los derechos a la tierra y a su utilización; sin embargo, apenas pueden ofrecer soporte a las organizaciones in situ o a las comunidades base con respecto a negociaciones con terceros (empresas madereras, petroleras o gasíferas). En temas referidos al uso sostenible de los recursos naturales, predomina a menudo el discurso sobre la protección ambiental, mientras que el apoyo en la búsqueda de alternativas económicas sostenibles para las comunidades indígenas locales aún no forma parte de la agenda de las organizaciones indígenas.

AIDSESP

La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana es la organización de mayor representatividad y poder de incidencia, es una organización nacional presidida por un Consejo Nacional que se asienta en 6 organismos descentralizados (ORPIO, CORPI San Lorenzo, ORPIANP, ORAU, FENAMAD Y ARPI-SC) y un afiliado directo (COMARU) ubicados en el norte, centro y sur del país.

Tiene 57 federaciones y organizaciones territoriales, que representan a las 1,350 comunidades donde viven 350,000 hombres y mujeres indígenas, agrupados en 16 familias lingüísticas.

Cuadro 3-2: Organizaciones y federaciones asociadas a la AIDSESP, 2011.

Organización descentralizada	Federaciones asociadas
<p>ORPIO Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente</p>	<p>AIDECOS - Asociación Indígena de Desarrollo y Conservación del Samiria Comunidad Nativa Matsés CURCHA - Concejo Urarinas del Río Chambira FECONA - Federación de Comunidades Nativas del Ampiyacu FECONACO - Federación de Comunidades Nativas del Río Corrientes FECONACURPI - Federación de Comunidades Nativas de la Cuencia del Río Pisqui FECONAFROPU - Federación de Comunidades Nativas Fronterizas del Putumayo FECONAMNCU - Federación de Comunidades Nativas del Medio Napo, Curaray y Arabela FECONARINA - Federación de Comunidades Nativas del Río Nanay FECONAT - Federación de Comunidades Nativas del Río Tigre FECONAYA - Federación de Comunidades Nativas Mayjunas FECOTYBA - Federación de Comunidades Ticunas y Yaguas del Bajo Amazonas FEPYROA - Federación de Pueblos Yaguas de los ríos Oroza y Apayacu OIKAPU - Organización Indígena Kichwaruna del Alto Putumayo OISPE - Organización Indígena Secoya del Perú ORKIWAN - Organización Kchwaruna Wangurina del Alto Napo</p>
<p>CORPI SAN LORENZO Coordinadora Regional de Pueblos Indígenas Región San Lorenzo</p>	<p>ACOIBBAM – Asociación de Comunidades Indígenas Bajo Marañón ATI – Organización Achuarti Ijundramu CHAPI SHIWAG - Organización Aguaruna Ijumbau Chapi Shiwag FECIDIB – Federación de Comunidades Indígenas de Barranca FECONACADIP – Federación de CCNN Candoshi del Distrito del Pastaza FECONACHA – Federación de Comunidades Chayawitas FECONADIC - Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Cahuapanas FECONAJE - Federación de Comunidades Nativas Jebero FEDECOCA – Federación de Cocamas Cocamillas FEDECOCHASI – Federación de Comunidades Chayahuitas del Billay FEDIQUEP – Federación Indígena Quechua del Pastaza FENADEM – Federación Nativa de Morona FESHAM – Federación Shapra del Morona OKAN – Organización Kandoshi de Nucuray OKAPIASI – Organización Kaimpopiawi de Sillay ONAPAA - Organización Nativa Aguaruna de la Provincia Alto Amazonas OPINUPAN – Organización del Pueblo Indígena Nativo del Pavayacu y Nucuray ORACH – Organización Achuar Chayat OSHDEM – Organización Shuar del Morona</p>
<p>ORPIANP Organización Regional de Pueblos Indígenas de la Amazonía Norte del Perú</p>	<p>CAH - Consejo Aguaruna y Huambisas. FECOHRSA - Federación de Comunidades Huambisas del Río Santiago. FEPIKRESAM - Federación de Pueblos Indígenas Kichwas de San Martín. FERIAM - Federación Regional Aguaruna de Alto Mayo ODECINAC - Organización de Desarrollo de Comunidades de Alto Numpatkaim. ODECOFROC - Organización de desarrollo de comunidades fronterizas del Cenepa. ORASI - Organización Regional Aguaruna de San Ignacio. ORFAC - Organización Fronteriza Aguaruna de Cajamarca.</p>
<p>ORAU Organización Regional AIDSESP Ucayali</p>	<p>ACONADIYSH - Asociación de CCNN para el desarrollo integral del Yurua ACONAMAC - Asociación de CCNN Asháninkas - Asheninkas de Masisea y Callería FECONAU - Federación de Comunidades Nativas del Ucayali y Afluentes FECONADIP - Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Iparía FECONAPIA - Federación de Comunidades Nativas de la Provincia de Puerto Inca FECONAPU - Federación de Comunidades Nativas de Purús FECONBU - Federación de Comunidades Nativas de Bajo Ucayali ORDIM - Organización Indígena del Distrito de Masisea OIRA - Organización Indígena Regional de Atalaya OAGP - Organización Asheninkas del Gran Pajonal ORDECONADIT - Organización de Comunidades Nativas del Distrito de Tahuania FEDECOCA - Federación Nativa de Comunidades Cacataibo FECONADIS - Federación de Comunidades Nativas del distrito de Sepahua</p>
<p>FENAMAD Federación Nativa del Río Madre de Dios y Afluentes</p>	<p>COHAR YIMA - Consejo Harakmbut Yine Matsiguenga</p>
<p>ARPI-SC Asociación Regional de los Pueblos Indígenas de la Selva Central.</p>	<p>ANAP - Aapatiawaka Nampitsi Asháninka Pichis. CARE - Central Asháninlas Río Ené. CECONSEC - Central de Comunidades Nativas de la Selva Central. CONAVAM-SAT - Consejo de Comunidades Asháninkas Valle de Marankiari-Satipo. FECONABAP - Federación de Comunicades Nativas del Bajo Perené. KANUJA - Asociación de Comunidades Asháninkas y Nomatsiguengas del Pangoa. OARA: Organización Asháninka del Río Apurímac. OCAR - Organización de Comunidades Asháninkas de Río Negro. UNAY - Unión de Nacionalidades Asháninkas y Yaneshas.</p>
<p>COMARU Consejo Machiguenga del Río Urubamba</p>	<p>Afiliado directo</p>

Fuente: AIDSESP, 2011 <http://www.aidesep.org.pe/index.php?id=9>

El Consejo Nacional de AIDSESEP está conformado por: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal. El actual Consejo fue elegido en la ciudad de Iquitos el 14 de diciembre de 2008 y sus funciones terminarán el 31 de diciembre de 2011. El Consejo Nacional Ampliado se reúne cada 6 meses y participan los representantes de cada organización regional indígena. En estas reuniones se toman las principales decisiones sobre las líneas políticas de la organización.

AIDSESEP cuenta con los siguientes Programas en funcionamiento:

- Programa Mujer Indígena
- Programa de Salud Indígena
- Programa de Comunicaciones
- Programa de Territorio y Recursos Naturales (Centro de Información y Planificación Territorial de AIDSESEP)
- Programa de Formación de Maestros Bilingües Intercultural de la Amazonía Peruana (FORMABIAP)

CONAP

La Confederación de Nacionalidades Amazónicas del Perú es una organización que vela por los derechos de los pueblos indígenas respetando la equidad de género trabajando por el desarrollo sostenible de los pueblos, preservando el medio ambiente. CONAP trabaja por el dialogo intercultural. (<http://conap.org.pe/>). CONAP está organizado con un Consejo Directivo Nacional compuesto por: Presidente, Vicepresidente y 9 Secretarías (Defensa, Organización, Comunicación, Actas y Archivos, Capacitación y Cultura, Salud, Asuntos Femeninos, Producción y Comercialización, y Deportes); el actual Consejo Directivo Nacional está vigente desde el año 2007; cuentan con cinco Sedes Regionales, 40 federaciones y una población total aproximada de 150,000 habitantes.

Cuadro 3-3: Sedes descentralizadas y federaciones asociadas a la CONAP

Organización descentralizada	Federaciones asociadas
Sede Regional Selva Norte	FAD - Federación Aguaruna Domingusa FECONARIM - Federación de Comunidades Nativas Aguarunas del Río Morona OCCAAM - Organización Central de Comunidades Aguarunas del Alto Marañón
Sede Regional Selva Oriente	ACOIBAHM - Asociación de Comunidades Indígenas Bajo Huallaga y Marañón ACONARU - Asociación de Comunidades Nativas del Río Uritoyacu ACOQUEVAC - Asociación Indígenas Quechuas Ribereñas del Bajo Pastaza AINQUERBAP - Asociación Indígena Quechuas y Ribereños del Bajo Pastaza CONMUQUERBAP - Consejo de Mujeres Quechuas y Ribereñas del Bajo Pastaza CURCHA - Comunidades Urarinas del Río Chambira FAD - Federación Aguaruna Domingusa FAUFPE - Federación Achuar Unidos Frontera del Perú FECOCHASI - Federación de Comunidades Chayahuitas de Sillay FECONACHA - Federación de Comunidades Nativas Chayahuitas FEDECOCA - Federación de Comunidades Cocama-Cocamilla FEDEMUSHAAL - Federación de Mujeres Shawi FENADEM - Federación Nativa de Defensa y Desarrollo del Morona FENARA - Federación Nativa del Río Apaga FENAVAZA - Federación Nativa del Valle del Zapote FEPIBAC - Federación de Pueblos Indígenas del Bajo Corrientes FEPOVAC - Federación de Pueblos Originarios del Valle del Cainarachi FEPYBABAN - Federación de Pueblos Yaguas del Bajo Amazonas y Bajo Napo OCIDMUSHI - Organización de Comunidades Indígenas de Mujeres Shiwilu OMIDIH - Organización Manejo Intercultural Inca del Huasaga ORIMAHA - Organización Regional Indígenas del Marañón, Huallaga y Afluentes
Sede Regional Oriente Nor Centro	FECONADIM - Federación de Comunidades Nativas del Distrito de Masisea FECONADIP - Federación de Comunidades nativas del Distrito de Iparia FECONADIC - Federación de Comunidades nativas del Distrito de Calleria FENACOCA - Federación de Comunidades Cacataibo. FECONASHCRA - Federación de Comunidades Nativas Shipibos Conibos de Río Aguaytia FENACU - Federación Nativa de Cocamas del Ucayali
Sede Regional Selva Central	CART - Central Asháninka del Río Tambo CONOAP - Consejo de Comunidades Nativas Nomatsiguenga y Ashaninka de Pangoa FECONACA - Federación de Comunidades Nativas Campa Ashaninka FECONAYA - Federación de Comunidades Nativas Yanasha OCARE - Organización Campa-Ashaninka del Río Ene FREMANK - Federación Regional de Mujeres Ashanincas Nomatsiguengas y Katmtis FARE - Federación Asháninka de Río Ene OCAM - Organización de Comunidades Ashanincas de Mazamari
Sede Regional Sur	CECONAMA - Central de Comunidades Nativas Machiguenga FECONAYY - Federación de Comunidades Nativas Yine-Yami

En los talleres regionales se identificaron como principales funciones de las federaciones

nativas relacionadas al PIP, las siguientes:

- Enfocar con precisión las diferentes temáticas territoriales de los pueblos indígenas, con el uso de tecnologías GPS-SIG
- Apoyar en el reconocimiento oficial y saneamiento físico legal de los territorios indígenas, así como la creación de Reservas Comunales.
- Proporcionar la información para una eficiente y adecuada rectificación georeferenciada de los límites de los territorios comunales que cuentan con títulos de propiedad.
- Generar una base cartográfica digital que permita visualizar conflictos territoriales con concesiones forestales, lotes petroleros, mineros, colonos, ANP y otros.
- Desarrollar talleres de información y capacitación para las poblaciones indígenas para un mejor entendimiento de la labor de ubicación y georeferenciación.
- Elaborar una base de datos de mapas temáticos que se han convertido en herramienta de política de gestión ante el Estado, para la defensa de los derechos territoriales indígenas.

3.2 Comunidades y Federaciones Campesinas

La información oficial consultada sobre comunidades campesinas en el ámbito del PIP (COFOPRI, 2009) indica que existen 142 CCCC tituladas en las regiones de Piura (125) y Lambayeque (17) y en el bosque amazónico existen 94 CCCC tituladas en Amazonas (52), Loreto (41) y San Martín (1) El Estado reconoce a las CCCC como instituciones democráticas fundamentales, autónomas en su organización, trabajo comunal y uso de la tierra, así como en lo económico y administrativo. Sus principales competencias se refieren a:

- Formular y ejecutar sus planes de desarrollo integral: agropecuario, artesanal e industrial, promoviendo la participación de los comuneros.
- Regular el acceso al uso de la tierra y otros recursos por parte de sus miembros.
- Levantar el catastro comunal y delimitar las áreas de los centros poblados y los destinados a uso agrícola, ganadero, forestal, de protección y otros.
- Promover la forestación y reforestación en tierras de aptitud forestal.
- Organizar el régimen de trabajo de sus miembros para actividades comunales y familiares que contribuyan al mejor aprovechamiento de su patrimonio.
- Centralizar y concertar con organismos públicos y privados, los servicios de apoyo a la producción y otros, que requieran sus miembros.
- Constituir empresas comunales, multicomunales y otras formas asociativas.
- Promover, coordinar y apoyar el desarrollo de actividades y festividades cívicas, culturales, religiosas, sociales y otras que respondan a valores, usos, costumbres y tradiciones que les son propias.

Las comunidades campesinas en su mayoría muestran debilidades organizacionales y falta de liderazgo, además solo las que han sido sede de proyectos en sus territorios han desarrollado capacidades para el manejo forestal y la ganadería sostenible, principalmente en bosque seco. También están ausentes las capacidades de gestión para aprovechar adecuadamente sus recursos y existe limitada planificación para el uso adecuado del territorio comunal.

La Central de Comunidades del Bosque Seco (CECOBOSQUE) es una organización de segundo nivel que agrupa a 25 de las 33 CCCC que cuentan con extensiones de bosque seco en Piura; participa en diferentes instancias públicas, como representante de las comunidades campesinas, tales como el Directorio del proyecto NORBOSQUE y el Proyecto de Zonificación Económica Ecológica, ambos promovidos por el Gobierno Regional, y también forma parte de la Junta Directiva de CONVEAGRO Piura; sin embargo, su participación es limitada, les falta clarificar sus

propuestas y visión estratégica, incluso determinando en qué espacios de concertación en los que viene participando, amerita su mayor interés.

En Lambayeque existe la Federación de Campesinos de Lambayeque (FEDECAL) que agrupa a 27 comunidades campesinas de la región, incluyendo a todas las de bosque seco, pero en la actualidad se encuentra debilitada por problemas organizativos. En Tumbes no existen CCCC; sin embargo existe una Coordinadora de Asociaciones Ancestrales de los Bosques Secos de Tumbes que agrupa a 13 Asociaciones Comunales. En el ámbito de los bosques amazónicos, no existe una federación o agrupación de CCCC; algunas CCCC forman parte de las federaciones indígenas (ejemplo: casos del CURCHA en el Chambira y FECONARINA en el Nanay). Las organizaciones campesinas, incluidas las Rondas Campesinas, son consideradas actores principales y priorizadas como beneficiarias de este PIP.

En el capítulo de formulación se desarrollará el papel que las organizaciones y las personas que lo conforman para alinearse con el objeto del Proyecto. Asimismo, se desarrollará como el Proyecto, contribuirá, facilitará y fortalecerá la participación de los mismos.

Anexo 7:
Convenios de cooperación entre GORE y PNCB



"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebra de una parte, el PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO, a quien en adelante se le denominará "CONSERVACION DE BOSQUES" con RUC N° 20546871330 y señalando domicilio en calle Dos de Mayo 1545 – 5to. Piso – San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinadora Ejecutiva Ing. Elvira Gómez Rivero, identificada con DNI N° 10304278, designada mediante Resolución Ministerial N° 019-2012-MINAM y de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS, a quien en adelante se le denominará el "GORE AMAZONAS", debidamente representado por su Presidente Regional Sr. José Berley Arista Arbildo, identificado con DNI N° 06717199, con domicilio en Jirón Ortiz Arrieta N° 1250, distrito y provincia de Chachapoyas, Departamento de Amazonas, con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 18 de diciembre de 2010; de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Mediante convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Ministerio del Ambiente y el Gobierno Regional de Amazonas, se promueve la cooperación interinstitucional con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de incrementar y fortalecer las capacidades en la Región Amazonas, en el marco de sus competencias.

Mediante Acta de Reunión de fecha 03 de abril del 2012, celebrada entre los representantes del Gobierno Regional de Amazonas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; y de la otra parte el Ministerio del Ambiente, a través del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, acordaron evaluar la viabilidad de la suscripción de un convenio específico con el objeto de ampliar la promoción de la conservación de bosques comunales en el ámbito de la región Amazonas.

CLAUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES "CONSERVACION DE BOSQUES"

Creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con el objeto de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible; asimismo, implementa estrategias de intervención para difundir sus alcances como son: a) Las Transferencia Directa Condicionada (TDC), b) Los proyectos de inversión pública, c) Los programas de inversión pública; y d) Intervenciones con cooperación internacional.

El ámbito de intervención del programa, ha sido definido de acuerdo a la distribución natural de bosques amazónicos y bosques secos tropicales del Perú, incluyendo el bosque seco del Marañón que presenta características particulares y comprende la Región Amazonas.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

DEL GORE AMAZONAS.-

Creado por Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales, es una persona de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal.

Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada; y el empleo garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Como misión, organiza y conduce, la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

CLAUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1013 y su modificatoria, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, Aprueban Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, Aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, Crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

CLAUSULA CUARTA: OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre "CONSERVACION DE BOSQUES" y el "GORE AMAZONAS", con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de los bosques tropicales en el ámbito de la Región Amazonas, en el marco de sus competencias en materia ambiental.

Para efecto del presente convenio, deberá entenderse por conservar bosques, al conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia a través del tiempo en términos de cantidad y vitalidad; ello implica que los bosques pueden ser manejados o aprovechados de acuerdo a los requerimientos de la legislación ambiental y forestal vigente.

CLAUSULA QUINTA: MODALIDADES

Para la implementación e inicio de la ejecución de actividades del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES" a través de sus Componentes y en coordinación con





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

el "GORE AMAZONAS", promueven la conservación de los bosques en tierras de las comunidades nativas y/o campesinas y otros pobladores que viven en y alrededor de los bosques, prestando asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades, con énfasis en las siguientes líneas de acción.



- Mapeo de Bosques y Monitoreo de su Conservación
- Promoción de Sistemas Productivos Sostenibles
- Fortalecimiento de Capacidades para la conservación de los bosques
- Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y Degradación –REDD+

CLAUSULA SEXTA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

"CONSERVACION DE BOSQUES", se compromete a:



1. Promover y brindar asistencia técnica para los convenios de conservación de bosques.
2. Planificar en coordinación con el "GORE AMAZONAS" las actividades 2012 - 2014.
3. Contratar los servicios de un equipo técnico para la oficina zonal en la Región Amazonas, conformado por a) Un responsable zonal, b) Un técnico forestal, c) Un técnico agroforestal, d) Un auxiliar agroforestal (extensionista), e) Un asistente administrativo; para la implementación de los convenios de conservación; así como efectuar el pago de sus remuneraciones durante los ejercicios presupuestales (2012 -2014).
4. Realizar la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de intervención del programa; así como, promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
5. Promover y desarrollar actividades de capacitación en materia de aprovechamiento sostenible de los recursos del bosque, mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles, conservación de bosques y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación –REDD+.
6. Implementar y adquirir mobiliario para la oficina zonal, así como equipos para mapeo de bosques y para el trabajo de campo, el mismo que en anexo 1 se adjunta y forma parte integrante del presente convenio.
7. Brindar asesoramiento técnico para la formulación de proyectos y programas de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.

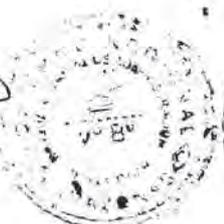


[Handwritten signature]



"GORE AMAZONAS", se compromete a:

1. Planificar y coordinar con "CONSERVACION DE BOSQUES" las actividades 2012 -2014.
2. Acondicionar un espacio físico (oficina), con seguridad y mantenimiento, a fin de permitir el funcionamiento de la oficina zonal en la Región Amazonas, ubicada al interior de la Sub Gerencia Regional de Condorcanqui, distrito de Nieva, provincia de Condorcanqui, departamento de Amazonas, durante el tiempo de vigencia del presente convenio; asimismo acondicionara un espacio físico para "CONSERVACION DE BOSQUES" siempre que se amplie el ámbito de intervención al interior de la Región.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

3. Efectuar el pago de la remuneración del equipo técnico, a partir del tercer año de ejecución presupuestal del presente convenio, es decir, a partir del 01 de enero del 2015 hasta la fecha de culminación del presente convenio, es decir al 31 de diciembre del 2017.
4. Designar a un profesional en recursos forestales y/o ambientales y/o afines, que actuará como enlace técnico entre el equipo técnico y el GORE AMAZONAS.
5. Remitir informes trimestrales a "CONSERVACION DE BOSQUES" sobre las actividades de conservación de los bosques a partir del 2015 hasta la culminación del presente convenio.
6. Crear un enlace electrónico en el portal web del "GORE AMAZONAS", a fin de direccionar la página web de "CONSERVACION DE BOSQUES"
7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con "CONSERVACION DE BOSQUES".

CLAUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una duración hasta el 31 de diciembre del año 2017, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes, a menos que una de las partes comunique a la otra, por escrito y con quince (15) días hábiles de anticipación, su intención de dar por terminado el convenio.

CLAUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACION

Para efectos de la coordinación del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES", designa al Coordinador Adjunto y por parte del "GORE AMAZONAS", designa al Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán los responsables de las coordinaciones para su cumplimiento.

CLAUSULA NOVENA: DE LA EVALUACION

Para asegurar el cumplimiento del presente convenio, "CONSERVACION DE BOSQUES" en coordinación con el "GORE AMAZONAS", realizará una evaluación semestral al estado de la ejecución, a efecto de adoptar las medidas correctivas que se consideren necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA DECIMA: DE LA RESOLUCION DE CONTROVERSIAS

Son causales de la resolución del presente convenio:

- a) El mutuo acuerdo
- b) El mandato legal expreso
- c) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio imputable a cualquiera de las partes
- d) El caso fortuito o la fuerza mayor, debidamente justificada
- e) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- f) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente compromiso en forma automática mediante comunicación notarial, con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha efectiva de resolución.





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

En el supuesto de Resolución del Convenio por cualquiera de las causales antes descritas, las partes se comprometen a ejecutar hasta su finalización las prestaciones que se encuentren en plena ejecución.

CLAUSULA DECIMO PRIMERA: DE LA SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier asunto no previsto expresamente en el presente convenio y/o cualquier discrepancia respecto de su aplicación y/o interpretación, ejecucción, buscará ser solucionado mediante el entendimiento directo entre las partes sobre la base de las reglas de buena fe y común intención de las partes, procurando para tal efecto la máxima colaboración para la solución de las diferencias.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA: DE LOS DOMICILIOS

Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad de que produzcan efectos legales, deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio. Así como también, a través de medio idóneo que acredite que la comunicación ha sido recibida por personal responsable y encargado de la coordinación del presente convenio.

Cualquier variación de domicilio de una parte que surta efecto sobre la otra, deberá ser comunicada por escrito a la otra parte bajo cargo, con quince (15) días calendario de anticipación.

CLAUSULA DECIMO TERCERA: DE LA LIBRE ADHESION Y SEPARACION

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77° de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, las partes tienen la facultad de libre separación y adhesión al presente convenio.

En señal de conformidad con los términos del presente convenio, las partes suscriben dos ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima a los 26 días del mes de septiembre del 2012.



ING. ELVIRA GOMEZ RIVERO
Coordinadora Ejecutiva
CONSERVACION DE BOSQUES
Ministerio del Ambiente



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
José B. Arista Arbildo
Presidente Regional





PERU

Ministerio del Ambiente

Secretaría de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ANEXO 1

RELACION DE SERVICIOS

N°	Detalle	Cantidad
01	Contrato Administrativo de Servicios - Responsable Zonal	1
02	Contrato Administrativo de Servicios - Técnico Forestal	1
03	Contrato Administrativo de Servicios - Técnico Agroforestal	1
04	Contrato Administrativo de Servicios - Auxiliar agroforestal	1
05	Contrato Administrativo de Servicios - Asistente Administrativo	1

RELACION DE BIENES

N°	Detalle	Cantidad
01	Escritorios	5
02	Sillas Giratoria	5
03	Armario	3
04	Mesa de Reuniones	1
05	Sillas	5
06	GPS Oregon 450	5
07	Impresora Laser - Escaner	1
08	Kits Completo de Montaña	5
09	Plotter	1
10	Servidor	1





PERÚ

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

CONVENIO N° 05 -2015-GR.LAMB/PR

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, Ing. **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE**, con RUC N° 20479569780, debidamente representado por el Ing. Humberto Acuña Peralta, identificado con DNI N° 18172995, con domicilio legal en Av. Juan Tommis Stack 975, ciudad de Chiclayo, Departamento de Lambayeque, a quién en adelante se le denominará **GOBIERNO REGIONAL** en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

1. Con Oficio N° 901-2014-GR.LAMB/GRRNGA-DRNAP, de fecha 24 de Noviembre del 2014, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental remite a la Presidencia Regional del Gobierno Regional Lambayeque el Informe N° 120-2014-GR.LAMB/GRRNGA-DRNAP, en la cual el Director de Recursos Naturales y Área Protegidas alcanza la propuesta de Convenio Marco de Cooperación entre el Programa nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y el Gobierno Regional Lambayeque.
2. La Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante proveído de fecha 17 de Diciembre del 2014, signado con Oficio N° 854-2014-GR.LAMB/ORAJ, según Reg. N° 1332531, indica que es procedente la suscripción del presente Convenio.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, es un programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales y bosques secos como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo.

El **GOBIERNO REGIONAL**, de conformidad con la Ley N° 27868–Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, y locales de desarrollo; que permitan la protección y conservación de la diversidad biológica y recursos naturales con desarrollo sostenible e inclusión social. Así mismo, conforme lo señala la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos



Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares conforme a Ley.

CLÁUSULA TERCERA: BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

CLÁUSULA CUARTA.- DEL OBJETO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GOBIERNO REGIONAL**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques Secos en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GOBIERNO REGIONAL**. Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del patrimonio forestal, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

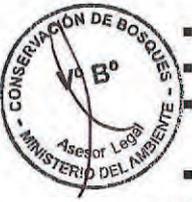
CLÁUSULA QUINTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica al **GOBIERNO REGIONAL** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques.

CLÁUSULA SEXTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES





CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GOBIERNO REGIONAL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GOBIERNO REGIONAL** la conservación de hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina y bosques de neblina en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.
3. Desarrollar en coordinación con el **GORE LAMBAYEQUE** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
4. Desarrollar con el **GOBIERNO REGIONAL** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
5. Brindar asesoramiento a **GOBIERNO REGIONAL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el **GOBIERNO REGIONAL**.
7. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles en y alrededor de los bosques.
8. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales del **GOBIERNO REGIONAL**, a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal, con la participación de la sociedad civil, población indígena (nativa), e instituciones públicas y/o privadas relacionadas, orientadas a la promoción y gestión sostenible del bosque.

EL GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la conservación de bosques secos, premontanos y montanos en el ámbito del Gobierno Regional de Lambayeque, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados cada año de vigencia del convenio.
3. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** para el cabal cumplimiento de los compromisos.
Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.
7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.





CLÁUSULA SÉTIMA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA.- DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GOBIERNO REGIONAL** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determinará las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objetivo del presente convenio, en base a una estructura y contenidos, mínimos propuestos por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio, mediante una adenda siendo lo estipulado en dicho Plan, parte sustancial del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos y conforma a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GOBIERNO REGIONAL** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA DECIMA.- DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE LAMBAYEQUE**, designa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental, quienes serán responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con el **GOBIERNO REGIONAL**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

De común acuerdo, las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS





PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio serán resueltas mediante el trato directo de las partes en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto, acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible, las partes renunciarán al fuero de sus domicilios y se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA.- DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
- Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
- En caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultado no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.
- Sin perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.



CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LOS DOMICILIOS

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes **que lo suscriben** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido, toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios. Cualquier cambio de domicilio

durante la vigencia del presente Convenio deberá ser notificado a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.



CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Cualquiera de las partes podrá separarse libremente y dar por concluido el presente convenio, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita simple, remitida a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario.

Las partes se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de chiclayo, a los 27 días del mes de Febrero del 2015.



GOBIERNO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Dr. Humberto Acuña Peraltta
PRESIDENTE REGIONAL



CONSERVACION DE BOSQUES

[Signature]

GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y Provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo Ing. **JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET**, identificado con DNI N° 07848545 y designado mediante Resolución Ministerial N° 226-2013-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE LORETO**, identificado con RUC N° 20493196902, con domicilio en la Avenida Abelardo Quiñones Km. 1.5, distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto, debidamente representado por su Presidente Regional, Lic. Yván Enrique Vásquez Velera, identificado con DNI N° 05374541 y acreditado Presidente de la Región Loreto por el Jurado Nacional de Elecciones, en adelante **GOREL**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, programadel Ministerio del Ambiente, fue creado mediante Decreto Supremo No. 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**

GOREL, creado por la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera.

Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de su habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región Loreto.

Mediante la Ley N°27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización, establece que los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático



CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y GOREL**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GOREL**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GOREL** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación
- Promoción de sistemas productivos sostenibles
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques



CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GOREL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉPTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GOREL** la conservación de 36 millones de hectáreas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.
3. Promover y brindar asistencia técnica para la afiliación, suscripción, ejecución, implementación y evaluación en la suscripción de convenios para la promoción de la conservación de bosques comunales.
4. Desarrollar en coordinación con **GOREL** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
5. Desarrollar en coordinación con **GOREL** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación;
6. Brindar asesoramiento a **GOREL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por **GOREL**.



GOREL se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉPTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar 36 millones de hectáreas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Loreto, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.
3. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** según la cláusula **DÉCIMA**, para el cabal cumplimiento de los compromisos.
5. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.



- 7. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco de Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
- 8. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

J
f

CLÁUSULA SEXTA: DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2018, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

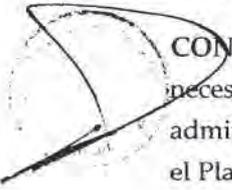
CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GOREL** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de 3 meses, y a partir de dicha fecha, en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determina las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objeto del presente Convenio, en base a una estructura y contenidos mínimos propuestos por **CONSERVACION DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio mediante una adenda, siendo lo estipulado en dicho Plan parte sustancial y vinculante del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.



CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GOREL**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y conforme a lo establecido en el Plan de Trabajo Anual, para el Año Fiscal correspondiente

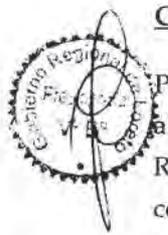


Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del cumplimiento del convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GOREL** por la gestión de la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

G

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto, y por parte del **GOREL**, designa al Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán los responsables de la coordinación para su cumplimiento.



CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con **GOREL**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente convenio:

- a) El mutuo acuerdo.
- b) El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio por causa imputable a alguna de las partes.
- c) El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- d) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- e) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente convenio en forma automática, mediante comunicación notarial, con diez (10) días calendario de antelación a la fecha efectiva de resolución.

Sin perjuicio de la resolución del convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.

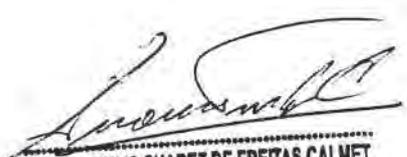
CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier discrepancia o controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del presente Convenio Específico, se tratará de solucionar mediante el trato directo de las partes, siguiendo las reglas de la buena fe y común entendimiento, comprometiéndose ambas partes a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa, en atención al espíritu de colaboración mutua que anima a las partes en la celebración del presente convenio.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LOS DOMICILIOS

Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad que produzcan efectos legales deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio.

En señal de conformidad con sus términos y condiciones, ambas partes suscriben por duplicado el presente documento, en la ciudad de Iquitos, a los días del mes de del 2013.


ING. GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET
 Coordinador Ejecutivo
CONSERVACION DE BOSQUES
 Ministerio del Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

LIC. IVAN E. VASQUEZ VALERA
 PRESIDENTE

CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL PIURA

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo Ing. **Jorge Gustavo Suarez De Freitas Calmet**, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL PIURA**, con RUC N° 20484004421, a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, debidamente representado por el **Coronel EP (r) Eduardo Arbulú Gonzales** identificado con DNI N° 40046605, designado por Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 07 de marzo de 2014 con domicilio legal en Av. San Ramón s/n Urb. San Eduardo El Chipe, distrito, provincia y departamento de Piura, a quien en adelante se le denominará **GORE PIURA** en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

CONSERVACION DE BOSQUES, es un Programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005:Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo

EL GORE PIURA, de conformidad con la Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Siendo además que conforme lo señala la Ley N° 27902 Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

La **GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**, dentro del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Piura, tiene como funciones formular, proponer, ejecutar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas de la Región en materia de áreas protegidas, medio ambiente y defensa civil de acuerdo a los planes regionales, nacionales y sectoriales; así como desarrollar funciones normativas y reguladoras, de supervisión, evaluación y control de las materias antes mencionadas.

CLAUSULA SEGUNDA: MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú de 1993.



- Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27902, Ley que Modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, que crea el Programa de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM, que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Ordenanza Regional N° 294-2014, que actualiza el anexo único del Sistema Regional de Gestión Ambiental en el ámbito del Gobierno Regional Piura, aprobado en el artículo segundo de la Ordenanza Regional N° 77-2005/GRP-CR, que crea el Sistema Regional de Gestión Ambiental.

CLÁUSULA TERCERA: DEL OBJETIVO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACION DE BOSQUES** y **GORE PIURA**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de fomentar la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional Piura, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GORE PIURA**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permite garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

DE LA MODALIDAD.

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** presentará asistencia técnica al **GORE PIURA**, para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de Capacidades para la conservación de boques.

CLÁUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACION DE BOSQUES, se obliga a:

- Planificar, coordinar y aprobar con GORE PIURA, las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula SETIMA.
- Promover en coordinación con GORE PIURA, la conservación de tres millones seiscientos mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina y bosques de neblina



en el ámbito del Gobierno Regional Piura, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.

- Promover y brindar asistencia técnica para la afiliación, suscripción, ejecución, implementación y evaluación en la suscripción de convenios para la promoción de la conservación de bosques comunales.
- Desarrollar en coordinación con GORE PIURA, la zonificación territorial que permite definir los bosques para su conservación y realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así como promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
- Desarrollar con el GORE PIURA, eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
- Brindar asesoramiento a GORE PIURA, para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el GORE PIURA.

El GORE PIURA, se obliga a:

- Planificar, coordinar y aprobar con CONSERVACIÓN DE BOSQUES las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula SETIMA.
- Promover en coordinación con CONSERVACION DE BOSQUES a conservar tres millones seiscientos mil hectáreas de bosques semi tropicales en el ámbito del Gobierno Regional Piura a ejecutarse de acuerdo a los planes de trabajo aprobados cada año de vigencia del convenio.
- Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
- Adoptar las medidas recomendadas por CONSERVACION DE BOSQUES, para el cabal cumplimiento de los compromisos.
- Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de CONSERVACION DE BOSQUES y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
- Coordinar con CONSERVACION DE BOSQUES, las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.
- Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con CONSERVACION DE BOSQUES.
- De ser el caso, informar y justificar a CONSERVACION DE BOSQUES, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACION DE BOSQUES y el GORE PIURA, planificarán coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el





cual determinara las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objeto del presente Convenio, en base a una estructura y contenidos mínimos propuestos por **CONSERVACION DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio mediante una adenda, siendo lo estipulado en dicho Plan parte sustancial y vinculante del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACION DE BOSQUES, en coordinación con el **GORE PIURA**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos, y conforme a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES**, podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GORE PIURA** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE PIURA**, designa al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Medio Ambiente, y al Coordinador del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales, quienes serán los responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LOS DERECHOS DE AUTOR

EL GORE PIURA declara y garantiza ser titular de todos los derechos de autor del material de difusión y/o informativo materia del presente Convenio, salvo excepción expresa manifestada por las partes en casos específicos la cual deberá constar por escrito en señal de conformidad.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente Convenio **CONSERVACION DE BOSQUES**, realizará en coordinación con el **GORE PIURA**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se consideren necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES.

De común acuerdo las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio, serán resueltas mediante el trato directo de las partes, en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible las partes renuncian al fuero de sus domicilios y se someten a los jueces y tribunales de la ciudad de Piura.





CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
- Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte, mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
- El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.

Sin perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LOS DOMICILIOS.

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios, cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio, deberá ser notificado a la otra parte, con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

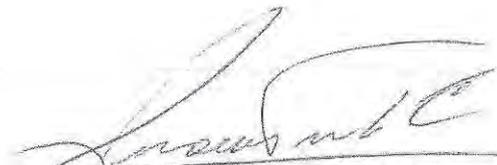
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DISPOSICIONES FINALES.

Los aspectos no contemplados en el presente Convenio, serán resueltos por ambas partes, según las reglas del común acuerdo y la buena fe.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Piura, a los 15 días, del mes de 10 de 2014.




Coronel (r) EDUARDO ARBULU GONZALES
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente
Gobierno Regional Piura



Ing. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
CALMET
Coordinador Ejecutivo
Programa Nacional de Conservación de Bosques
para la Mitigación del Cambio Climático



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN



Conste por el presente documento, el convenio de cooperación específico que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, departamento y provincia de Lima, debidamente representado por su Coordinadora Ejecutiva Ing. **ELVIRA GOMEZ RIVERO**, identificada con DNI° 10304278y designada mediante Resolución Ministerial N° 019-2012-MINAM, en adelante **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**; y, de la otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN**, identificado con RUC N° 20531375808, con domicilio en Calle Aeropuerto N° 150, Barrio de Lluylucucha, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, debidamente representado por su Presidente Regional, Sr. **CÉSAR VILLANUEVA ARÉVALO**, identificado con DNI N° 09864047 y con credencial emitida por el Jurado Nacional de Elecciones de fecha 20 de setiembre del 2010 con Registro N° 578, en adelante **GORESAM**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 30 de noviembre del 2011, el Ministerio del Ambiente y el **GORESAM** suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a unir esfuerzos de manera coherente y coordinado, a fin de incrementar y fortalecer las capacidades del **GORESAM** como autoridad regional en materia ambiental y ente rector del Sistema Regional de Gestión Ambiental, en el marco del proceso de descentralización y del fortalecimiento de la gestión ambiental regional.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES



CONSERVACIÓN DE BOSQUES, programa del Ministerio del Ambiente, fue creado mediante Decreto Supremo No. 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Dando lugar, a que por Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se disponga el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.



GORESAM, creado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un pliego presupuestal para su administración económica y financiera y que tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región San Martín.

Para el cumplimiento de sus funciones en materia ambiental, el **GORESAM**, a través de la Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR, aprueba su Reglamento de Organización y Funciones, que incorpora a la

Autoridad Regional Ambiental - ARA como órgano desconcentrado, con autonomía técnica y administrativa para atender las funciones específicas sectoriales en materia de recursos naturales, áreas protegidas, medio ambiente y ordenamiento territorial.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA BASE LEGAL

- Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
- Resolución Ministerial N° 167-2010-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
- Ordenanza Regional N° 037-2010-GRSM/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, que incorporando a la Autoridad Regional Ambiental - ARA.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO

El presente convenio tiene por objeto promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GORESAM**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos de la Región San Martín, así como incrementar y fortalecer las capacidades en la gestión de la conservación de bosques del **GORESAM**. Para tal efecto, ambas partes elaboran un plan de trabajo conjunto que forma parte integrante del presente convenio que como anexo se adjunta.

Por 'conservar bosques' debe entenderse 'manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente'. La conservación de bosques constituye, pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del bosque, que permita garantizar su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA QUINTA: DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GORESAM** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación
- Promoción de sistemas productivos sostenibles
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques
- Reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación REDD+

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Promover en coordinación con **GORESAM** la conservación de 2'525,735 hectáreas de bosques tropicales, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.
2. Asumir los costos por la gestión de la conservación de sus bosques efectuada por **GORESAM** conforme a la cláusula octava.
3. Participar activamente en toda instancia y/o actividad que devenga del presente convenio para colaborar con **GORESAM**.
4. Desarrollar en coordinación con **GORESAM** la zonificación en bosques comunales de las diversas categorías de bosque.
5. Desarrollar en coordinación con **GORESAM** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación - REDD+.
6. Brindar asesoramiento a **GORESAM** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
7. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan Trabajo anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por **GORESAM**.

GORESAM se obliga a:

1. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar 2'525,735 hectáreas de bosques tropicales en la Región San Martín, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.
2. Crear un Área de Cambio Climático inserta en la Autoridad Regional Ambiental que institucionalice las estrategias propuestas sobre este tema y otros que se derivan del presente convenio.
Incorporar al Plan Operativo Institucional de la Autoridad Regional Ambiental, el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio.
4. Difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio y crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
5. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de los bosques.
6. Formular e implementar proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
7. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SÉTIMA: DEL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y regirá hasta el 31 de diciembre del 2016, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES asumirá los costos que irrogue **GORESAM** por las gestiones a realizarse para la conservación de los bosques de su región, conforme al presente convenio hasta el 31 de diciembre del 2013; cuyo monto total asciende a la suma de S/. 1'675,000.00 (Un millón seiscientos setenta y cinco mil y 00/100 Nuevos Soles).

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se compromete a abastecer a **GORESAM** de los bienes y servicios que requieran las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**. Tales actividades y sus plazos de ejecución son establecidos e informados por el **GORESAM** a través del Anexo Técnico que se adjunta.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo anterior, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** se compromete a gestionar la emisión del instrumento legal que permita el cambio de dicho mecanismo de financiamiento, para el cumplimiento de las obligaciones durante el periodo de vigencia del presente convenio.

Anualmente, previos informes favorables de la evaluación de cumplimiento del convenio y verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe **GORESAM** por la gestión de la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.



CLÁUSULA NOVENA: DE LA CANALIZACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

A fin de canalizar los requerimientos de los bienes y servicios a que se refiere el segundo párrafo de la cláusula octava, el componente con competencia por parte de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** efectuará las coordinaciones que resulten necesarias con la Autoridad Regional Ambiental (ARA) del **GORESAM**, desde la validación de la necesidad hasta la conformidad de la prestación contratada.



La ARA asume, en el marco del presente Convenio, la función de coordinación técnica en representación del **GORESAM**, a través del Área de Cambio Climático, con las atribuciones necesarias para cumplir con lo señalado en el párrafo precedente.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con **GORESAM** una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente convenio.



CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA REDUCCIÓN DE EMISIONES DERIVADAS DE LA DEFORESTACIÓN Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES

La asistencia técnica para el fortalecimiento de capacidades relacionadas a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación de los bosques - REDD+, mencionada en la cláusula quinta del convenio, se proporcionará a través de los Fondos del Proyecto REDD+ MINAM hasta el 31 de diciembre de 2013, luego de esta fecha las partes coordinarán acciones para continuar con este apoyo.



El apoyo incluirá la contratación de un Asistente Técnico y un especialista en Sistemas de Información Geográfica, además, de la entrega de equipo especializado SIG para las labores que deba realizar el especialista mencionado. Los Términos de Referencia del personal a contratar, así como las especificaciones técnicas de los equipos, se adjuntan como anexos del presente documento y son parte integrante de la misma.



CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente convenio:

- El mutuo acuerdo.
- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente convenio por causa imputable a alguna de las partes.



- c) El caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- d) Resultados no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente convenio.
- e) Por decisión unilateral de cualquiera de las partes, quienes podrán resolver el presente convenio en forma automática, mediante comunicación notarial, con diez (10) días calendario de antelación a la fecha efectiva de resolución.



En perjuicio de la resolución del convenio, las partes se comprometen a ejecutar integralmente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este convenio o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje organizado y administrado por el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima, de conformidad con sus reglamentos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente, señalando que el laudo que se emita en dicho procedimiento arbitral será definitivo e inapelable.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LOS DOMICILIOS

Toda comunicación que se cursen las partes con la finalidad que produzcan efectos legales deberán hacerse en los domicilios señalados en el exordio del presente convenio.

En señal de conformidad con sus términos y condiciones, ambas partes suscriben por duplicado el presente documento, en la ciudad de Lima, a los 14 días del mes de marzo de 2013.



GOBIERNO REGIONAL
SAN MARTÍN

César Villanueva Arévalo
PRESIDENTE REGIONAL



7





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú*
Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación que celebran de una parte, el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático del Ministerio del Ambiente, identificado con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, piso 5, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo, Ing. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS CALMET, identificado con DNI N° 07848545 y encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM, en adelante CONSERVACIÓN DE BOSQUES; y, de la otra parte, el GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con RUC N° 20484003883, debidamente representado por el Sr. ORLANDO LA CHIRA PASACHE, identificado con DNI N° 00220928, y designado por Resolución N° 1023-2014-JNE de fecha 31 de julio de 2014, con domicilio legal en Calle La Marina Norte 200, ciudad y departamento de Tumbes, a quién en adelante se le denominará GORETUMBES en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, es un programa del Ministerio del Ambiente, creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, con la finalidad de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución frente al cambio climático y al desarrollo sostenible. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad a su Coordinador Ejecutivo.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, de conformidad con la Ley N° 27868 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa que organiza y conduce la gestión pública de acuerdo a las competencias señaladas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Asimismo, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales, y locales de desarrollo. Siendo además que conforme lo señala la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los alcaldes provinciales y la sociedad civil en los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los gobiernos locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares conforme a Ley.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL MARCO LEGAL

Constitución Política del Perú de 1993.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias
Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.



Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

- Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y su Reglamento.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Ley N° 36821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas.
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM que aprueba la Política Nacional del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente.
- Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

CLÁUSULA TERCERA.- DEL OBJETO

El objetivo del presente Convenio es promover la cooperación interinstitucional entre **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y **GORE TUMBES**, con el propósito de unir esfuerzos de manera coherente y coordinada a fin de promover el manejo, el desarrollo sostenible y la conservación de bosques en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, así como incrementar y fortalecer las capacidades de las poblaciones rurales residentes en el uso sostenible y a las autoridades en la gestión del desarrollo sostenible y la conservación de bosques del **GORETUMBES**.

Por "conservar bosques" debe entenderse "manejar o aprovechar los bosques de acuerdo a los requerimientos de la legislación vigente". La conservación de bosques constituye pues, el conjunto de actividades de protección y uso sostenible del patrimonio forestal, que permita garantizar su dinámica sucesional, así como su permanencia en términos de cantidad y vitalidad.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

DE LA MODALIDAD

Para contribuir con el objeto del presente Convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** prestará asistencia técnica a **GORE TUMBES** para el fortalecimiento de capacidades con énfasis en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación y desarrollo.
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación y el desarrollo de bosques.

Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CLÁUSULA QUINTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

CONSERVACIÓN DE BOSQUES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **GORETUMBES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **GORETUMBES** la conservación de Ciento Cincuenta Mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina, algarrobales ribereños y otras formaciones boscosas, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, conforme a los planes de trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente Convenio.
3. Desarrollar en coordinación con el **GORETUMBES** la zonificación territorial que permita definir los bosques para su conservación y desarrollo sostenible, así como realizar su monitoreo en el ámbito de la intervención del programa; así mismo promover la elaboración de proyectos para la conservación y manejo de recursos naturales.
4. Desarrollar con el **GORE TUMBES** eventos de capacitación con la finalidad de fortalecer las capacidades de la Región para el mapeo de bosques y monitoreo de su conservación y desarrollo integral, sistemas productivos sostenibles y de reducción de emisiones derivadas de la deforestación y degradación.
5. Brindar asesoramiento a **GORE TUMBES** para la formulación de proyectos de conservación y desarrollo forestal sostenible de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.
6. Evaluar la posibilidad de modificación en la ejecución de los fondos establecidos en el Plan de Trabajo Anual, de acuerdo a la necesidad y justificación de modificación presupuestal sustentada por el **GORE TUMBES**.
7. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles alrededor de los bosques.
8. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales del **GORETUMBES**, a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal, con la participación de la sociedad civil, población rural, e instituciones públicas y/o privadas relacionadas, orientadas a la promoción y gestión sostenible del bosque.

EL GORETUMBES se obliga a:

1. Planificar, coordinar y aprobar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula **SÉTIMA**.
2. Promover en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** a conservar y manejar responsablemente Ciento Cincuenta Mil hectáreas de bosques secos de llanura, bosques secos de colina, algarrobales ribereños y otras formaciones boscosas, en el ámbito del Gobierno Regional de Tumbes, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados cada año de vigencia del Convenio. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal el Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio. Adoptar las medidas recomendadas por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** para el cabal cumplimiento de los compromisos.



Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
 "Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

5. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente Convenio.
6. Coordinar con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación y el manejo sostenible de bosques.
7. Formular e implementar proyectos de conservación y desarrollo sostenible de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública, en coordinación con **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.
8. De ser el caso, informar y justificar a **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**, la necesidad de realizar cambios en la ejecución de los fondos o las actividades contempladas en el Plan de Trabajo.

CLÁUSULA SÉXTA.- DE LA VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente convenio entrará en vigor a partir del día siguiente de su suscripción y tendrá una vigencia de tres (03) años, prorrogables por periodos iguales a cuyo efecto suscribirán la Adenda antes de su vencimiento.

CLÁUSULA SÉTIMA.- DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL

CONSERVACIÓN DE BOSQUES y el **GORETUMBES** planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de tres (03) meses, y a partir de dicha fecha en cada año fiscal; el Plan de Trabajo Anual, el cual determinará las actividades a realizarse para el año que le corresponde, en el marco del objetivo del presente convenio, en base a una estructura y contenidos, mínimos propuestos por **CONSERVACIÓN DE BOSQUES**.

El Plan de Trabajo Anual aprobado formará parte de este Convenio, mediante una adenda siendo lo estipulado en dicho Plan, parte sustancial del mismo y por ello, de cumplimiento obligatorio.

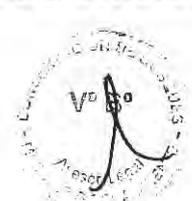
CLÁUSULA OCTAVA.- DE LOS MECANISMOS DE FINANCIAMIENTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES, en coordinación con el **GORE TUMBES**, dispondrá de los fondos necesarios para las actividades de gestión de conservación de bosques, según los procedimientos administrativos establecidos y conforme a lo señalado en el Plan de Trabajo Anual, para el año fiscal correspondiente.

Anualmente y previo informe favorable de la evaluación del Convenio y la verificación de la existencia de la disponibilidad de recursos, **CONSERVACION DE BOSQUES** podrá asumir los costos de las actividades que efectúe el **GORE TUMBES** por la conservación de sus bosques que realice hasta el 31 de diciembre del año respectivo.

CLÁUSULA NOVENA.- DE LA COORDINACIÓN

Para efectos de la coordinación del presente Convenio, **CONSERVACION DE BOSQUES** designa al Coordinador Adjunto y por parte del **GORE TUMBES**, designa al



Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, quienes serán responsables de la coordinación para su cumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA.- DE LA EVALUACIÓN DE RESULTADOS

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **CONSERVACIÓN DE BOSQUES** realizará, en coordinación con el **GORETUMBES**, una evaluación semestral respecto al estado de su ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES

De común acuerdo, las partes podrán modificar y/o ampliar los términos del presente Convenio mediante la suscripción de Adendas en función de las cuales se coordinarán las acciones respectivas para el cumplimiento de los objetivos y compromisos de las partes.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

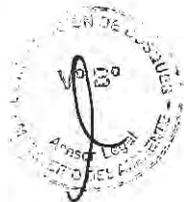
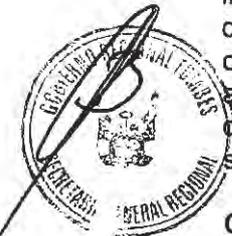
Las controversias o discrepancias que pudieran surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución del presente Convenio serán resueltas mediante el trato directo de las partes en un plazo que no excederá de los quince (15) días útiles, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa. De no ser resuelto, acudirán a la conciliación extrajudicial. En el supuesto que ello no fuera posible, las partes renunciarán al fuero de sus domicilios y se someterán a los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMOTERCERA.- DE LAS CAUSALES DE RESOLUCIÓN

El presente Convenio podrá ser resuelto:

- Por común acuerdo entre las partes.
 - Por decisión de una de las partes a cuyo efecto comunicará a la otra parte mediante carta simple, con una anticipación no menor de treinta (30) días naturales.
 - Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio, imputables a alguna de las partes.
 - En caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditado.
- Resultado no satisfactorios de la evaluación del cumplimiento de los compromisos del presente Convenio.

En perjuicio de la resolución del Convenio, las partes se comprometen a ejecutar íntegramente las prestaciones que se encontrasen en plena ejecución, conforme al Plan de Trabajo Anual.





Decenio de las personas con discapacidad en el Perú
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

CLÁUSULA DÉCIMACUARTA.- DE LOS DOMICILIOS

Para los efectos que se deriven del presente Convenio, las partes que lo suscriben fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria de este Convenio. En tal sentido, toda comunicación y notificación que deba ser cursada entre las partes se entenderá válidamente realizada si es dirigida a los indicados domicilios. Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio deberá ser notificado a la otra parte con una anticipación no menor de quince (15) días hábiles.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

Cualquiera de las partes podrá separarse libremente y dar por concluido el presente convenio, sin expresión de causa, mediante comunicación escrita simple, remitida a la otra parte con una anticipación no menor de sesenta (60) días calendario.

Las partes se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

En señal de conformidad con los términos del presente Convenio, las partes lo suscriben en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto legal, en la ciudad de Tumbes, a los Veinte días del mes de Noviembre de 2014.



[Signature]

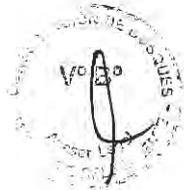
Ing. JORGE GUSTAVO SUAREZ DE FREITAS
CALMET

(e) Coordinador Ejecutivo del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático
CONSERVACIÓN DE BOSQUES



[Signature]

SR. ORLANDO LA CHIRA PASACHE
Presidente Regional
GOBIERNO REGIONAL TUMBES





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

"AÑO DE LA DIVERSIFICACION PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION"



GOBIERNO REGIONAL DE Ucayali Región Ecológica



PUCALLPA, 23 DE JULIO DE 2015.

OFICIO N° 0377 /2015-GRU-GR

SEÑOR
ING. JORGE GUSTAVO ALEJANDRO SUAREZ DE FREITAS CALMET
COORDINADOR EJECUTIVO
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA
MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO
LIMA.-

ASUNTO : ACREDITACION DE REPRESENTANTE PARA EJECUCION DE CONVENIO MARCO

REFERENCIA: CONVENIO MARCO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACION DE BOSQUES PARA LA MITIGACION DEL CAMBIO CLIMATICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y en atención a la Cláusula Octava del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional N.0029 entre vuestro Programa y el Gobierno Regional de Ucayali, acreditar al Ing. Lizardo Paúl Lazo Pacheco, en su condición de Gerente Regional de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para que nos represente durante la ejecución del referido convenio.

Igualmente mucho le agradeceré se sirva comunicarnos los pasos a iniciar para elaborar el plan de trabajo quinquenal y anual y, de ese modo asegurar la previsión necesaria para la implementación y ejecución del convenio precitado.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL



Dir.: Jr. Raymonid N.220_Pucallpa Telef. (061)57-4192/Av.Arequipa N.810- Oficina 901 – Lima Telef.(01) 433_2516

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

0029

Conste por el presente documento, el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, que celebran de una parte, el **PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO**, en adelante **EL PROGRAMA**, con RUC N° 20546871330, con domicilio legal en Av. Dos de Mayo N° 1545, 5° Piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Coordinador Ejecutivo (e), Ing. JORGE GUSTAVO ALEJANDRO SUAREZ DE FREITAS CALMET, identificado con DNI N° 07848545, encargado mediante Resolución Ministerial N° 200-2014-MINAM; y, de otra parte, el **GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**, en adelante **EL GOBIERNO REGIONAL**, con RUC N° 20393066386, con domicilio legal en Jr. Raymondi Nro. 220, distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, departamento de Ucayali, debidamente representado por el Gobernador Regional, señor MANUEL GAMBINI RUPAY, identificado con DNI N° 00188009, acreditado mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 29 de enero de 2015 se celebra una reunión entre representantes del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ucayali.

En la citada reunión se realizó la presentación de las líneas estratégicas del Programa Nacional, así como los avances del Gobierno Regional de Ucayali en la temática forestal. Asimismo, se acuerda celebrar un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional orientado a unir esfuerzos de manera coherente y coordinada, para lograr la conservación de los bosques identificados en el ámbito territorial.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LAS PARTES .

EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO – EL PROGRAMA

1. **EL PROGRAMA** creado mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM tiene el objetivo de conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y al desarrollo sostenible.

Asimismo, entre sus actividades implementa estrategias de intervención para difundir sus alcances como: (i) transferencia directa condicionada (TDC); (ii) proyectos de inversión pública; (iii) programas de inversión; (iv) intervenciones con cooperación internacional.

- 2.2. El ámbito de intervención del Programa ha sido definido de acuerdo a la distribución natural de bosques amazónicos y bosques secos tropicales del Perú, incluyendo el bosque seco del Marañón que presenta características similares.

3. Mediante Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM se dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, designando como responsable de dicha unidad al Coordinador Ejecutivo del Programa.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI - GOREU



2.4. **EL GOBIERNO REGIONAL**, creado por la Ley N° 27868 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, que constituye un Pliego presupuestal para su administración económica y financiera.

2.5. Tiene como función esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el pleno ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de su habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, siendo su misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para contribuir al desarrollo integral y sostenible del departamento de Ucayali.

2.6. Mediante la Ley N° 27902, Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de Descentralización y Regionalización, establece que los Gobiernos Regionales pueden preservar y administrar, en coordinación con los Gobiernos Locales, las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a Ley.

Cuando en adelante se haga referencia a las dos entidades en conjunto se utilizará la denominación **LAS PARTES**.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MARCO LEGAL

El presente Convenio Marco se rige por las siguientes normas:

1. Constitución Política del Perú de 1993.
2. Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización.
3. Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias
4. Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
5. Ley N° 28245, Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental
6. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
7. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
8. Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
9. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245
10. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, que aprueba la Política Nacional Ambiental.
11. Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente
12. Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de Ministerio del Ambiente
13. Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM que crea el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
14. Resolución Ministerial N° 303-2011-MINAM que dispone el funcionamiento de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente
15. Resolución Ministerial N° 015-2014-MINAM que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
16. Ordenanza Regional N° 001-2013-GRU-CR, que aprueba la creación de la Autoridad Regional Ambiental.

CLÁUSULA CUARTA: DEL OBJETO



Por el presente Convenio Marco, **LAS PARTES** manifiestan su voluntad y compromiso para generar una plataforma de colaboración interinstitucional para implementar mecanismos de coordinación, interacción, cooperación y reciprocidad entre ambas partes, promoviendo la realización de actividades de interés y beneficio mutuo, con el propósito de promover la conservación de bosques tropicales amazónicos en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, incluyendo el incremento y fortalecimiento de las capacidades en la gestión de la conservación de bosques.

Para contribuir con el objeto del presente convenio, **EL PROGRAMA** prestará asistencia técnica al **GOREU** en las siguientes líneas de acción:

- Mapeo de bosques y monitoreo de su conservación.
- Reducción de Emisiones derivadas de la Deforestación y la Degradación REDD+
- Promoción de sistemas productivos sostenibles.
- Fortalecimiento institucional del Gobierno Regional.
- Fortalecimiento de capacidades para la conservación de bosques.

CLÁUSULA QUINTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio **EL PROGRAMA**, se compromete a:

5.1.1. Planificar, coordinar y aprobar con **EL GOBIERNO REGIONAL** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la cláusula DÉCIMA.

5.1.2. Promover en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la conservación de 8'584,354.26 hectáreas categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.

5.1.3. Promover en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la categorización de 924,303.87 hectáreas de bosques tropicales no categorizados, en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio.

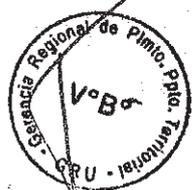
5.1.4. Desarrollar en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL** la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia de bosques a fin de identificar perturbaciones o cambios en la cobertura vegetal.

5.1.5. Promover y brindar asistencia técnica para la identificación, promoción y monitoreo de actividades económicas sostenibles en y alrededor de los bosques.

5.1.6. Fortalecer las capacidades institucionales e individuales de **EL GOBIERNO REGIONAL** a fin de brindar las herramientas técnicas, normativas, pedagógicas y comunicacionales necesarias para la consolidación de la buena gobernanza forestal; con la participación de la sociedad civil, población indígena, e instituciones públicas privadas relacionadas, para la incidencia en la reducción de la ilegalidad y la promoción de la gestión del bosque de manera sostenible.

5.1.7. Impulsar las actividades que se ejecuten al amparo del presente Convenio Marco y de los Planes de Trabajo, previamente aprobados por los Responsables de la Coordinación.

5.1.8. Brindar asesoramiento a **EL GOBIERNO REGIONAL** para la formulación de proyectos de conservación de bosques en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública.



5.2. En el marco del presente Convenio EL GOBIERNO REGIONAL se compromete a:

5.2.1. Planificar, coordinar y aprobar con **EL PROGRAMA** las actividades del Plan de Trabajo Anual conforme a la Cláusula Décima.

5.2.2. Promover en coordinación con **EL PROGRAMA** la conservación de 8'584,354.26 hectáreas categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, a ejecutarse de acuerdo a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del convenio.

5.2.3. Promover con el apoyo de **EL PROGRAMA** la categorización de 924,303.87 hectáreas no categorizadas de bosques tropicales en el ámbito del Gobierno Regional de Ucayali, conforme a los Planes de Trabajo aprobados en cada año de vigencia del presente convenio; en coordinación con las autoridades correspondientes.

5.2.4. Incorporar en su Plan Operativo Institucional dentro de cada ejercicio fiscal los objetivos y metas del Plan de Trabajo a ejecutar por cada año de vigencia del Convenio, según disponibilidad presupuestal.

5.2.5. Adoptar las medidas recomendadas por **EL PROGRAMA** según la Cláusula Novena, para el cabal cumplimiento de los compromisos.

5.2.6. Crear un enlace electrónico en su portal web que dirija a la página web de **EL PROGRAMA** y difundir en su portal electrónico las acciones que se realicen en el marco del presente convenio.

5.2.7. Coordinar con **EL PROGRAMA** las actividades de fortalecimiento de capacidades para los diversos actores respecto a la gestión de la conservación de bosques.

5.2.8. Otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo las actividades en los términos convenidos.

CLÁUSULA SEXTA: DEL FINANCIAMIENTO

El presente Convenio Marco no genera compromiso financiero para **LAS PARTES**. Los recursos económicos y logísticos que se requieran para la ejecución de las actividades, necesarias para el logro del objeto del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, serán asumidos por ambas entidades, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, así como también, por fuentes de financiamiento como proyectos e iniciativas que se gestionen para tal fin.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA VIGENCIA

El presente convenio marco tendrá vigencia de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, el mismo que podrá ser renovado de común acuerdo, mediante la suscripción de la Addenda al Convenio correspondiente, antes del vencimiento del plazo establecido, y con las mismas formalidades del presente documento, pudiendo ser renovado, modificado o ampliado de común acuerdo por las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA COORDINACIÓN

Para efecto de la ejecución y cumplimiento del presente convenio marco, **LAS PARTES** convienen en designar a sus representantes:



Por **EL PROGRAMA**: Coordinador Adjunto.

Por **EL GOBIERNO REGIONAL**: Gerente de la Autoridad Regional Ambiental Ucayali – Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (ARAU-GRRNyGMA).

Dentro de los cinco (05) días hábiles de suscrito el presente Convenio, **LAS PARTES** acreditarán a sus representantes.

Los representantes designados se reunirán cada vez que sea necesario a solicitud de cualquiera de **LAS PARTES**.

LAS PARTES convienen que los aspectos no contemplados en el presente Convenio Marco y que posteriormente surjan como necesarios para su mejor ejecución, serán evaluados y aprobados de mutuo acuerdo y en función a las circunstancias de cada caso.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA EVALUACIÓN

A efectos de asegurar el cumplimiento del presente convenio, **LAS PARTES** convienen una evaluación semestral respecto al estado de ejecución del Convenio y el Plan de Trabajo Anual, a fin de adoptar las medidas que se considere necesarias para el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DEL PLAN DE TRABAJO QUINQUENAL Y ANUAL

LAS PARTES planificarán, coordinarán y aprobarán, en el plazo de seis (06) meses, un Plan de Trabajo Quinquenal del cual se desprenderá el Plan de Trabajo Anual, el cual determina los plazos y actividades obligatorias a realizarse para el año respectivo.

La planificación, coordinación y aprobación del Plan de Trabajo Anual deberá ser realizada a más tardar en el último día hábil del mes previo al inicio de cada año fiscal. La estructura y contenidos mínimos serán propuestos por **EL PROGRAMA** en coordinación con **EL GOBIERNO REGIONAL**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio quedará resuelto antes de su vencimiento en los siguientes casos:

1. Por acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado por escrito.
2. Por decisión unilateral de una de las partes, previa comunicación conforme a lo estipulado en la Cláusula Décima Cuarta.
3. Por caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite el cumplimiento de los acuerdos adoptados.
4. Por vencimiento de su plazo de vigencia, sin que haya sido renovado.
5. El mandato legal expreso.
6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contenidas en el presente Convenio Marco imputable a cualquiera de las partes.

Si una de **LAS PARTES** considera que se está incumpliendo las obligaciones estipuladas en el presente Convenio Marco deberá cursar a la otra parte, una comunicación de fecha cierta indicando las cláusulas del Convenio Marco incumplidas, con el sustento correspondiente, otorgando un plazo no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días hábiles para que regularice el incumplimiento de la prestación o compromiso debido. Vencido dicho plazo sin que se produzca la regularización, la parte interesada dará por resuelto el Convenio Marco automáticamente.

La resolución del presente Convenio Marco, no liberará a las partes de los compromisos previamente asumidos, ni impedirá la continuación y culminación de las actividades iniciadas o que estuviesen desarrollándose como resultado de la ejecución.

La terminación del Convenio, no afectará la culminación de las prestaciones pendientes a la fecha de la resolución, las mismas que deberán ser culminadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES, acuerdan expresamente en el caso de surgir discrepancias, éstas serán solucionadas de manera coordinada, siguiendo las reglas de la Buena Fe y Común Intención de las partes, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos en lograr una solución armoniosa, teniendo en cuenta los principios que inspiran el presente Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: DE LOS DOMICILIOS

- 12.1 Para los efectos del presente Convenio Marco, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria del presente documento
- 12.2 Toda documentación que deba ser cursada entre **LAS PARTES** se entenderá válidamente realizada, siempre y cuando, sea cursada por escrita y se encuentre dirigida y notificada a los domicilios consignados en la parte introductoria del presente Convenio Marco.
- 12.3 Cualquier cambio de domicilio durante la vigencia del presente Convenio Marco deberá ser notificado por escrito a la otra parte, a los domicilios consignados en la parte introductoria con una anticipación no menor de diez (10) días hábiles.

LAS PARTES declaran como verdaderos los domicilios señalados en la introducción y cualquier cambio, para ser considerado como válido, deberá ser notificado previamente y por comunicación escrita a la otra parte. En tanto, ello no ocurra, todas las comunicaciones cursadas al anterior domicilio surtirán sus plenos efectos.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

De conformidad a lo establecido en el artículo 77° numeral 21.3 de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, **LAS PARTES** suscriben el presente Convenio de manera libre y acorde a sus competencias. En consecuencia, cada una de **LAS PARTES** podrá plantear su libre separación previa notificación a las demás partes con una anticipación no menor de treinta (30) días hábiles, luego de lo cual la libre separación surtirá sus efectos.

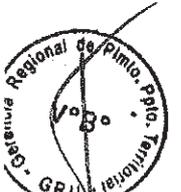
LAS PARTES se comprometen a consensuar la forma en la que los aspectos pendientes de ejecución, así como los compromisos con terceros, serán resueltos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO MARCO

El presente Convenio podrá ser modificado o ampliado mediante Addenda coordinada y suscrita por **LAS PARTES**, cuando estas lo estimen conveniente y las modificaciones introducidas cuenten con el correspondiente sustento legal.

La Addenda deberá constar por escrito y ser suscrita bajo la misma modalidad y con las formalidades que se suscribe el presente Convenio Marco.

La modificación estará supeditada al interés de **LAS PARTES** y a los logros obtenidos, la cual deberá ser solicitada y sustentada por el órgano interesado anticipadamente al término de su vigencia.



CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO MARCO

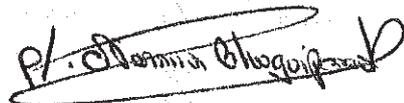
LAS PARTES, convienen en precisar que tratándose de un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, las obligaciones contraídas en el presente documento no suponen ni implica el pago de contraprestación alguna entre las instituciones.

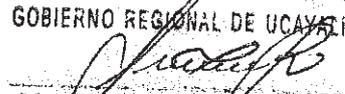
En señal de conformidad con el contenido y alcance del presente Convenio Marco, los intervinientes proceden a su suscripción en dos (02) ejemplares originales de igual valor, en la ciudad de Lima, a los **01** días del mes de **JUN** del 2015.



Por EL PROGRAMA

Por EL GOBIERNO REGIONAL


GUSTAVO SUÁREZ DE FREITAS
Asesor VMDERN
(e) Coordinador Ejecutivo
Conservación de Bosques
Ministerio del Ambiente

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay
GOBERNADOR REGIONAL

